



# MEMORIA DE LABORES **2018 - 2019**

Fiscalía General de la República



**MEMORIA DE LABORES**  
2018 - 2019

La Memoria de Labores de la Fiscalía General de la República, es el documento oficial que contiene las acciones obtenidas en el período del 01 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019.

La presentación del informe al Pleno Legislativo, es en cumplimiento del Art. 131 de la Constitución de la República y el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa.

# CONTENIDO

## MENSAJE DEL FISCAL GENERAL

**Pág. 6**

## IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Dirección Superior

**Pág. 10**

Base Legal

**Pág. 16**

Estructura Organizativa

**Pág. 17**

Talento Humano

**Pág. 18**

Gestión Financiera 2018-2019

**Pág. 19**

Acceso a la Información Pública

**Pág. 23**

## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Fortalecimiento Institucional

**Pág. 25**

Cooperación para el Fortalecimiento Institucional

**Pág. 30**

Eventos a Nivel Interinstitucional

**Pág. 38**

Fortalecimiento del Recurso Humano

**Pág. 53**

Acciones Formativas y Organismos Cooperantes

**Pág. 58**

## EFFECTIVIDAD EN LA PERSECUCIÓN DEL DELITO

---

Persecución de la Corrupción e Impunidad  
**Pág. 64**

Delitos de Homicidio  
**Pág. 70**

Delitos contra la Mujer  
**Pág. 78**

Delitos de Extorsión  
**Pág. 81**

Delitos de Hurto y Robo de Vehículos  
**Pág. 87**

Delitos de Crimen Organizado  
**Pág. 89**

Delitos de Narcotráfico  
**Pág. 91**

Delitos de Lavado de Dinero  
**Pág. 94**

Extinción de Dominio  
**Pág. 96**

Delitos Tráfico Ilegal y Trata de Personas  
**Pág. 98**

Delitos Sexuales  
**Pág. 100**

Delitos contra los Intereses del Estado  
**Pág. 103**

## ESTADÍSTICAS INSTITUCIONALES

---

Resultados en la Defensa de los Intereses de la Sociedad  
**Pág. 109**

Resultados en la Defensa de los Intereses del Estado  
**Pág. 120**

---

Proyección y Bienestar Social  
**Pág. 125**

## **Mensaje del Fiscal General**

Honorables diputados:

La Fiscalía General de la República de El Salvador ha trazado una estrategia y ruta de acción dirigida hacia una efectiva investigación y persecución del delito en sus diversas manifestaciones, así como medidas para el fortalecimiento institucional y la defensa de los intereses del Estado.

En esa línea, hemos ajustado las acciones de la Fiscalía en el combate al fenómeno criminal, hemos reforzado la investigación del delito y la persecución penal a este tipo de criminalidad, creando unidades especiales, tales como las siguientes:

- La Unidad Especializada contra las Pandillas y Homicidios
- Unidad Especializada de Crimen Organizado y Extorsión
- Unidad Especializada Contra La Trata y Tráfico de Personas
- y la Dirección de Análisis y Tratamiento de la Información, herramienta de vital importancia para la investigación de hechos de criminalidad organizada.

La Fiscalía ha logrado asestar duros golpes en contra de grupos delincuenciales organizados relacionados a casos con actividad ilícita, crimen organizado y conexos, al cautelar bienes por un monto de \$136,124,733.02.

Simultáneamente, a nivel centroamericano, la Fiscalía General opera el plan Escudo Regional, junto a Guatemala, Honduras y El Salvador, con el cual han sido capturados más de 700 miembros de pandillas y grupos delincuenciales, acciones con las cuales se resolvieron hechos delictivos, por delitos de homicidio, privaciones de libertad, feminicidios, extorsiones, robos, tráfico de droga y agrupaciones terroristas.

De manera general, los casos de delitos relacionados al crimen organizado, con vinculación a pandillas, iniciados por la Fiscalía ascienden a 7,412.

Los bienes cautelados originarios de actividades delictivas ascienden a \$3,539,592.41, procedentes de extorsiones, agrupaciones ilícitas, homicidios, y tráfico ilícito de drogas.

### **Combate a la corrupción**

Los casos de corrupción iniciados por la Fiscalía, entre 2016 y 2019 suman 732.

Para redoblar esfuerzos, la Fiscalía conformó un equipo de fiscales denominado Grupo Contra la Impunidad, para la investigación de casos de gran impacto.

Bajo este esfuerzo, la Fiscalía ha logrado medidas cautelares y solicitudes por un valor equivalente a \$46,018,436.06, relacionados a los casos de corrupción de gran envergadura.

*Al Señor Presidente de la Honorable Asamblea Legislativa*

*Dr. Norman Noel Quijano González*

*En su Despacho.*

**Delitos en general**

Durante el período fiscal 2018-2019, la Fiscalía ha judicializado 45,522 casos; 43,175 audiencias; 11,283 sentencias condenatorias; 87,185 imputados judicializados; y, 104,380 víctimas han sido atendidas.

La efectividad en Sentencias Condenatorias de Violencia Contra la Mujer supera el 60%. La Violencia Sexual es la que registra el mayor número de imputados condenados con 788, seguido de la Violencia Femenicida con 242 y la Violencia Física con 73.

**Resultados en la defensa de los intereses del Estado**

La Fiscalía General de la República, a través de la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado, ha recuperado en el período de junio 2018 a mayo 2019, un monto de \$9,257,803.69.

**Recuperación de impuestos y juicios de cuentas y multas**

En el área de impuestos, se procesan 879 estados de cuenta, se han judicializado 96, se ejecutaron 30 embargos y se han recuperado \$2,424,673.82.

Mientras, en el área de juicios de cuentas y multas se iniciaron 1,610 casos y se recuperaron \$3,806,796.09.

A la vez, en el área civil se han realizado 1,396 intervenciones judiciales y 58 expropiaciones civiles.

**Fortalecimiento institucional e independencia**

Respecto al fortalecimiento institucional, la gestión actual inició funciones con 65 nuevos nombramientos de fiscales, direcciones y jefaturas, con el objetivo de trabajar los casos con objetividad, transparencia e independencia, para buscar la justicia, la verdad y respeto al Estado de Derecho, a través de un permanente fortalecimiento técnico jurídico de las investigaciones.

El trabajo profesional que realizan los fiscales, requiere de estrategias claras, actualizadas e integrales, que orienten su accionar hacia resultados de excelencia, para lo cual es necesario contar con plena autonomía e independencia presupuestaria.

El respaldo a este compromiso nos permitirá lograr el fortalecimiento de la investigación del delito, con sistemas y procesos tecnológicos adecuados, privilegiando las capacidades y competencias del recurso humano que es el capital más valioso.

Aspiramos a alcanzar la autonomía financiera y armonizar los procesos jurídico - administrativos y financieros, en consonancia con los criterios y principios establecidos en la renovada política de persecución penal.

Muchas gracias.



**Dr. Raúl Ernesto Melara Morán**  
**Fiscal General de la República**



La Fiscalía General de la República de El Salvador tiene su origen en la Constitución de 1950, donde se estableció que el Ministerio Público lo constituirían la Fiscalía General de la República y la Procuraduría General de Pobres, definiendo las atribuciones de ambas Instituciones y confiriendo a la Fiscalía, la defensa de los intereses del Estado y de la sociedad; la denuncia y la acusación ante la Asamblea Legislativa o ante la Corte Suprema de Justicia de los funcionarios implicados en delitos; la acción en todos los juicios penales que dan lugar a procedimiento de oficio; la representación del Estado en toda clase de juicios y contratos que determine la ley y la defensa de los intereses fiscales.

# 1

## Identificación de la Institución

## **DIRECCIÓN SUPERIOR**

# **FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA**

El Fiscal General de la República es la máxima autoridad de la Institución y su representante legal. Contará con la colaboración directa del Fiscal General Adjunto, del Auditor Fiscal y el Secretario General, funcionarios de su designación.



**Dr. Raúl Ernesto Melara Morán**  
Fiscal General de la República

## FISCAL GENERAL ADJUNTO

Es el designado para suplir las ausencias del titular como encargado del despacho, realizar todas las actividades que le encomiende el Fiscal General y ejercer las demás atribuciones que le señalen las leyes.



**Lic. Allan Edward Hernández Portillo**

Fiscal General Adjunto

## **CONSEJO FISCAL**

**Corresponde al Consejo Fiscal elaborar anteproyectos de normativa reglamentaria para la óptima aplicación de la Ley Orgánica, asesorar al Fiscal General sobre los criterios de interpretación y actuación, evaluar el funcionamiento interno y realizar recomendaciones sobre la carrera fiscal.**



Lic. Allan Edward Hernández Portillo  
Fiscal General Adjunto

Dr. Raúl Ernesto Melara Morán  
Fiscal General de la República

Lic. Higinio Osmín Marroquín Merino  
Auditor Fiscal

Licda. Ana Virginia Samayoa Barón  
Secretaría General

Lic. Miguel Ángel Iraheta Joaquín  
Miembro Propietario Consejo Fiscal

Licda. Raquel Altagracia Campos de Guevara  
Miembro Propietario Consejo Fiscal

## BASE LEGAL

La Fiscalía General de la República, como integrante del Ministerio Público, tiene su fundamento en el artículo 193 de la Constitución de la República y en su Ley Orgánica, donde se establecen las funciones, facultades y atribuciones del Fiscal General de la República.



Corresponde al Fiscal General de la República:

1. Defender los intereses del Estado y de la sociedad;
2. Promover de oficio o a petición de parte la acción de la justicia en defensa de la legalidad;
3. Dirigir la investigación del delito con la colaboración de la Policía Nacional Civil en la forma que determine la ley;
4. Promover la acción penal de oficio o a petición de parte;
5. Defender los intereses fiscales y representar al Estado en toda clase de juicios y en los contratos sobre adquisición de bienes inmuebles en general y de los muebles sujetos a licitación, y los demás que determine la ley;
6. Promover el enjuiciamiento y castigo de los indiciados por delitos de atentados contra las autoridades, y de desacato;
7. Nombrar comisiones especiales para el cumplimiento de sus funciones;
8. Nombrar, remover, conceder licencias y aceptar renunciaciones a los Fiscales de la Corte Suprema de Justicia, de las Cámaras de Segunda Instancia, de los Tribunales Militares y de los tribunales que conocen en primera instancia, y a los fiscales de Hacienda. Igualmente ejercerá respecto de los demás funcionarios y empleados de su dependencia;
9. Derogado
10. Velar porque en las concesiones de cualquier clase otorgadas por el Estado, se cumpla con los requisitos, condiciones y finalidades establecidas en las mismas y ejercer al respecto las acciones correspondientes;
11. Ejercer las demás atribuciones que establezca la ley.

# ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

## DIRECCIÓN SUPERIOR

- Fiscal General de la República
- Fiscal General Adjunto
- Auditor Fiscal
- Secretaria General

## UNIDADES ASESORAS

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Comunicaciones
- Dirección de Auditoría Interna
- Unidad de Asuntos Legales Internacionales
- Unidad de Contratos del Estado
- Unidad de Seguridad Institucional
- Fiscal Electoral
- Fiscal de Derechos Humanos

## UNIDADES ADMINISTRATIVAS

- Gerencia General
- Dirección de Administración
- Dirección Financiera
- Dirección de Adquisiciones y Contrataciones
- Dirección de Operaciones y Modernización
- Dirección de Recursos Humanos

## ORGANISMOS COLEGIADOS CONSULTIVOS

- Consejo Fiscal
- Consejo de la Carrera Fiscal
- Consejo de Administración y Finanzas
- Recursos Humanos

## EJECUTIVO OPERATIVO

- Dirección de la Defensa de los Intereses de la Sociedad
- Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado
- Dirección Contra la Corrupción y la Impunidad
- Dirección de la Escuela de Capacitación Fiscal
- Dirección de Análisis, Técnicas de Investigación e Información
- Dirección Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, población LGBTI y otros grupos en condición de vulnerabilidad

## UNIDADES ADSCRITAS

- Centro de Intervención de las Telecomunicaciones
- Unidad de Investigación Financiera

### Nueve Unidades Especializadas con competencia territorial.

**19 Oficinas Fiscales a nivel nacional**, brindando servicio de recepción de denuncias las 24 horas, los 365 días del año.

Estas oficinas están integradas por 4 zonas geográficas, según se detalla:

**Zona Occidental:** Santa Ana, Ahuachapán, Sonsonate y Chalatenango.

**Zona Oriental:** San Miguel, Usulután, San Francisco Gotera y La Unión.

**Zona Central:** San Vicente, Cojutepeque, Ilobasco, Zacatecoluca, La Libertad Sur-Zaragoza y Santa Tecla.

**Zona San Salvador:** San Salvador, Apopa, Soyapango, Mejicanos y San Marcos.



# TALENTO HUMANO

Actualmente, la Administración Superior garantiza que el personal de la Institución que desarrolla o brinda apoyo a la labor de investigación frontal contra las estructuras de crimen organizado y delictivas, esté altamente calificado y comprometido con los objetivos institucionales, constituyéndose en el elemento más valioso e indispensable para la consecución de la misión de la Fiscalía General de la República.

	MUJERES	HOMBRES
JURÍDICO	665	510
ADMINISTRATIVO	329	541
TOTAL	994	1,051

TOTAL GENERAL  
2,045



# GESTIÓN FINANCIERA 2018-2019

## Ejercicio 2018

Para el ejercicio 2018, la Fiscalía General de la República formuló su anteproyecto de ingresos y gastos según lo determina el Art. 78 de su Ley Orgánica, por un monto de \$121,114,046 que comprende la cantidad de \$61.7 millones para la cobertura de las necesidades operativas institucionales, \$35.1 millones para el fortalecimiento institucional y \$24.3 millones para el proyecto de construcción del edificio de la FGR, litigios internacionales y sentencias judiciales.

Sin embargo el Ministerio de Hacienda comunicó el techo presupuestario para la Fiscalía General de la República por un monto de \$76,192,510 de los cuales \$53,917,810 corresponde al funcionamiento operativo y \$22,274,700 para el proyecto de la construcción del edificio y vías internas del mismo, según se detalla en el siguiente cuadro:

Componente	Según Ley Organica FGR	Asignacion Ministerio de Hacienda
<b>Presupuesto Operativo</b>	<b>\$ 96,802,708.90</b>	<b>\$ 53,917,810.00</b>
Remuneraciones	\$ 58,140,321.24	\$ 39,048,290.00
Bienes y Servicios	\$ 16,618,328.75	\$ 7,774,830.00
Gastos Financieros	\$ 5,232,400.00	\$ 5,594,690.00
Inversion en activos fijos	\$ 16,811,658.91	\$ 1,500,000.00
<b>Litigios y Sentencias Judiciales</b>	<b>\$ 2,580,636.16</b>	<b>\$ -</b>
Litigios	\$ 2,429,810.16	\$ -
Sentencias judiciales	\$ 150,826.00	\$ -
<b>Infraestructura Fisica</b>	<b>\$ 21,730,701.00</b>	<b>\$ 22,274,700.00</b>
Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de República de El Salvador	\$ 21,730,701.00	\$ 22,000,000.00
Construcción de vías internas para circulación vehicular en las instalaciones de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República	\$ -	\$ 274,700.00
<b>Total</b>	<b>\$ 121,114,046.06</b>	<b>\$ 76,192,510.00</b>

Debido a la insuficiente asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Hacienda, para el ejercicio 2018 se remitió una demanda adicional de recursos por un monto de \$19,014,760 que comprende \$2,621,405 de déficit presupuestario operativo y el monto de \$16,393,355 para el fortalecimiento institucional.

## Refuerzos y asignaciones adicionales

Durante el ejercicio fiscal del año 2018, se obtuvieron refuerzos presupuestarios provenientes de la Contribución Especial de Seguridad Ciudadana y Convivencia, por un monto de \$5.0 millones, los cuales se orientaron para el financiamiento de gastos de funcionamiento; \$260,234.40 provenientes del Consejo Nacional de Administración de Bienes que se orientaron para la construcción y equipamiento del Centro de Formación de Apaneca y la Unidad de Delitos de Narcotráfico, \$455,000.00 por reintegro de recursos invertidos en el proceso electoral de diputaciones y concejos municipales, \$692,470.00 de la petición del

10% de la recuperación judicial del 2017 y \$40.60 como remanente del presupuesto extraordinario, en donde ambos fondos se utilizaron para el financiamiento de bienes y servicios

Fuente de Financiamiento	Monto Asignado
Fondos provenientes de la Ley de Extinción de Dominio	\$ 260,234.40
Reintegro por parte del Ministerio de Hacienda de recursos invertidos en el proceso electoral 2018	\$ 455,000.00
Remanente Presupuesto Extraordinario de Seguridad Pública	\$ 40.60
Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana	\$ 5,000,000.00
10% Recuperación Judicial	\$ 692,470.00
<b>Total</b>	<b>\$ 6,407,745.00</b>

### Resumen ejecución

La ejecución presupuestaria de la Fiscalía General de la República para el ejercicio 2018 representó el 100% de la asignación inicial, recursos necesarios para la operatividad, al igual que en las asignaciones adicionales, con excepción de los fondos provenientes de la Ley de Extinción de Dominio, lo cuales son recursos especiales que fueron trasladados para ejecución en el ejercicio 2019. En cuanto a los proyectos de inversión, se logró la reorientación de recursos para fortalecer las oficinas fiscales a nivel nacional, obteniendo un 79% de ejecución y quedando pendiente el proyecto de construcción del edificio para las oficinas de la FGR, debido a que no se contaba con el complemento necesario según el diseño del edificio.

A continuación se presenta un cuadro comparativo de lo programado y ejecutado en el 2018:

Rubro	Programado	Ejecutado	Diferencia	% de Ejecucion
Asignación Inicial	\$53,917,810.00	\$53,916,596.45	\$ 1,213.55	100.00
<b>Refuerzos y Asignaciones Adicionales:</b>				
Fondos provenientes de la Ley de Extinción de Dominio	\$ 260,234.40	\$ 86,108.82	\$ 174,125.58	33.09
Reintegro por parte del Ministerio de Hacienda de recursos invertidos en el proceso electoral 2018	\$ 455,000.00	\$ 455,000.00	\$ -	100.00
Remanente Presupuesto Extraordinario	\$ 40.60	\$ 40.60	\$ -	100.00
Contribucion Especial para la Seguridad Ciudadana	\$ 5,000,000.00	\$ 4,999,999.84	\$ 0.16	100.00
10% Recuperación Judicial	\$ 692,470.00	\$ 692,464.12	\$ 5.88	100.00
<b>Proyectos de Inversión</b>				
Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de República de El Salvador	\$22,000,000.00	\$ -	\$22,000,000.00	0.00
Recursos reorientados para el proyecto de "Fortalecimiento de las Oficinas Fiscales de la FGR a Nivel Nacional	\$ 274,700.00	\$ 218,554.42	\$ 56,145.58	79.56

La ejecución de los fondos mencionados en el cuadro anterior fueron utilizados para la cobertura de las necesidades institucionales que están encaminadas a atender la demanda de servicios por parte de la población a nivel nacional, así como también, la inversión en bienes y servicios que permitieron fortalecer la institución, renovando equipo obsoleto y adecuando áreas de atención a usuarios, víctimas y de capacitación fiscal, entre otros.

### Ejercicio 2019

Para el ejercicio 2019 se formuló el proyecto de presupuesto por un monto de \$127,326,704.14 de los cuales el 48.68% corresponde a la cobertura de gastos de funcionamiento, el 22.52% orientado para el fortalecimiento institucional que comprende la perspectiva de género, incorporación de nuevas plazas, renovación de equipo tecnológico, mobiliario, equipo de oficina y otros gastos de bienes y servicios asociados a la incorporación de nuevo personal. Además, se incluye el monto de \$36,665,870.90 del proyecto de construcción, supervisión y equipamiento del edificio que albergara las oficinas centrales.

El Ministerio de Hacienda comunicó el techo presupuestario para la Fiscalía General de la República por un monto de \$78,430,215 de los cuales \$53,930,810 corresponde al funcionamiento operativo, \$2,000,000 para el cumplimiento parcial por litigio judicial con la sociedad Trejo Hnos. y Sucesores S.A. y \$22,500,000 para el proyecto de la construcción del edificio, vías internas del mismo y para la actualización de la plataforma tecnológica.

### Refuerzos y asignaciones adicionales

Al mes de mayo del 2019, la Fiscalía General de la República ha recibido recursos por el monto de \$13,207,325.47, los cuales se han orientado para el fortalecimiento de la investigación fiscal en cuanto a la contratación de personal jurídico y de apoyo, compra de equipo especializado de investigación fiscal, adquisiciones de bienes inmuebles, renovación de flota vehicular entre otros.

De estos recursos adicionales, el 90.86% representa a la asignación de fondos provenientes de las contribuciones especiales y la diferencia comprende al monto recibido por medio de los dineros extinguidos y rendimientos generados según la Ley de Extinción de Dominio y el 10% de la recuperación judicial del 2018 de diversos impuestos adeudados al Estado, según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Monto Asignado
Fondos provenientes de la Ley de Extinción de Dominio	\$ 270,163.47
10% Recuperación Judicial	\$ 937,162.00
Fondos provenientes de las Contribuciones Especiales	\$ 12,000,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 13,207,325.47</b>

## Ejecución presupuestaria al 31 de mayo

Al 31 de mayo se cuenta con una ejecución presupuestaria del 45.71% correspondiente al techo asignado de los cuales el 39.42% representa el gasto de remuneraciones, en cuanto a bienes y servicios es importante mencionar que fueron reorientados fondos por \$453,476.64 para la cobertura al plan de trabajo del proceso electoral del pasado mes de febrero 2019, en cumplimiento por velar la legalidad en material electoral de dicho proceso; así mismo, se han utilizado ahorros y economías de salarios del primer semestre para la creación y equipamiento de nuevas plazas, adecuación y equipamiento por traslado a instalaciones adecuadas para resguardo de documentación del archivo general, entre otros.

La incorporación del personal está en proceso de contratación, por lo que se espera que para el segundo semestre se encuentren operando en las oficinas y unidades fiscales a nivel nacional

En la asignación a la FGR por parte del Ministerio de Hacienda se cuenta con \$2 millones para el abono parcial de cumplimiento de sentencia por demanda de la empresa Trejos Hermanos Sucesores. S. A., domiciliada en San José, Costa Rica en reclamo de indemnización por daños y perjuicios a raíz de inconvenientes en la adjudicación de la licitación para el directorio telefónico, promovida por la extinta Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), habiendo ejecutado dichos fondos en el primer trimestre del año, en espera de realizar el pago correspondiente.

A continuación se muestra cuadro resumen de lo programado y ejecutado al mes de mayo:

Rubro	Programado	Ejecutado	% de Ejecucion
<b>Funcionamiento:</b>	\$53,930,215.00	\$24,652,663.73	45.71
Remuneraciones	\$42,792,785.94	\$16,869,667.37	39.42
Bienes y Servicios	\$ 8,549,409.47	\$ 5,579,731.84	65.26
Gastos Financieros	\$ 1,925,188.37	\$ 2,052,038.51	106.59
Inversion en activos fijos	\$ 662,831.22	\$ 151,226.01	22.82
Pago de Litigio Judicial Sociedad Trejo Hermanos y Sucesores, S.A.	\$ 2,000,000.00	\$ -	0.00
<b>Refuerzos:</b>	\$ 1,381,451.05	\$ 167,824.09	12.15
Fondos provenientes de la Ley de Extincion de Dominio	\$ 444,289.05	\$ 165,429.85	37.23
10% Recuperación Judicial	\$ 937,162.00	\$ 2,394.24	0.26
Contribuciones Especiales	\$12,000,000.00	\$ -	0.00
<b>Proyectos de Inversión:</b>	\$22,500,000.00	\$ -	0.00
Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de República de El Salvador	\$22,000,000.00	\$ -	0.00
Actualización de la Plataforma Tecnológica de la Fiscalía General de la República a Nivel Nacional	\$ 225,300.00	\$ -	0.00
Construcción de vías internas para circulación vehicular en las instalaciones de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República	\$ 274,700.00	\$ -	0.00



## Unidad de Acceso a la Información Pública

Junio 2018 a Mayo 2019

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, en el período que se informa, se ha atendido un total de 1,853 solicitudes y requerimientos de información sobre el trabajo desarrollado por la Fiscalía General de la República.

Las peticiones de información fueron procesadas y respondidas de forma satisfactoria y oportuna, según los plazos establecidos por la referida normativa como parte del compromiso institucional con la transparencia y la rendición de cuentas.

SOLICITUDES  
RECIBIDAS

495

REQUERIMIENTOS  
PROCESADOS

1,853

DATOS ESTADÍSTICOS  
DESGLOSADOS POR  
REQUERIMIENTOS  
DE INFORMACIÓN  
INGRESADO

Cantidad de solicitudes	Cantidad de Requerimientos	Tipo de Información	Entregada	Denegada	Archivo	Orientado a otro ente	Orientado a Tramite interno	No generada	Total
495	1,853	Pública	1,052	0	107	8	24	1	1,642
		Oficiosa	12	0	0	0	0	0	12
		Datos Personales	1	1	0	0	0	0	2
		Confidencial	1	12	2	3	1	0	19
		Reservada	0	4	2	19	70	1	96
		Inexistente	46	1	0	0	0	0	47
		TOTAL	1,562	18	111	30	95	2	1,818

## TRABAJO EN EQUIPO

---



Es el esfuerzo de los servidores públicos de la FGR trabajando de una forma planificada, coordinada y motivada para lograr la visión y misión institucional.

# 2

## Fortalecimiento Institucional

## Asamblea Legislativa elige al Dr. Raúl Melara Morán como Fiscal General de la República 2019 - 2022



“Hay que seguir combatiendo la corrupción, combatiendo la impunidad y, sobre todo, cumplir el mandato constitucional que es ser fiel, garante de los derechos de la ciudadanía y también salvaguardar los derechos del Estado”.

Norman Quijano, presidente de la Asamblea Legislativa, toma protesta al Dr. Raúl Melara Morán como Fiscal General de la República para el período 2019 – 2022.

21 de diciembre 2018

“El país tiene grandes necesidades y por eso necesita una Fiscalía fuerte, una Fiscalía que esté apartada de cualquier tipo de intereses o cúpulas y cumpla con su mandato constitucional para la cual fue creada”.



# Raúl Melara Morán toma posesión como Fiscal General de la República



Tras ser electo por los diputados de las diferentes fuerzas políticas representadas en la Asamblea Legislativa, el Dr. Raúl Melara Morán tomó posesión de su cargo como Fiscal General de la República para el período 2019 – 2022.

El funcionario inició oficialmente su gestión el domingo 6 de enero del año en curso, realizando visitas al personal de turno en las áreas de Recepción de Denuncias de las Oficinas Fiscales de San Salvador (edificio La Sultana) y Mejicanos, donde saludó a fiscales, motoristas y personal de apoyo que se encontraba prestando sus servicios.

Posteriormente, en un acto solemne, el nuevo titular de la Fiscalía, procedió a firmar el Libro de los

Fiscales Generales, ceremonia en la que estuvo acompañado de la Licda. Noris Marlene Flores Urquiza y el Lic. Higinio Osmín Marroquín.

El funcionario expresó a los periodistas su compromiso por cumplir la misión constitucional de dirigir la investigación del delito, promover la acción penal de la justicia en representación de las víctimas y del Estado.

“Vamos a tratar que la Fiscalía se siga modernizando, fortaleciéndose de una manera transparente, completa, siempre con vías de solucionar los problemas de los ciudadanos”, expresó el Fiscal General.

Como parte de sus primeras acciones, el funcionario solicitó a las jefaturas de las diferentes

unidades organizativas los informes correspondientes, para conocer la situación actual y las funciones asignadas a cada una de ellas dentro de la estructura organizativa de la Institución.

“

Vamos a tratar que la Fiscalía se siga modernizando, fortaleciéndose de una manera transparente, completa, siempre con vías de solucionar los problemas de los ciudadanos.

”

## Allan Edward Hernández es juramentado como Fiscal General Adjunto



El Fiscal General de la República, Dr. Raúl Melara Morán, juramentó en sesión solemne al Lic. Allan Edward Hernández Portillo, como Fiscal General Adjunto.

La ceremonia de juramentación se desarrolló el 1 de febrero de 2019, tras destacarse la experiencia y conocimientos adquiridos durante más de 20 años de carrera fiscal del funcionario que, de acuerdo con la Ley Orgánica, es el designado para suplir las ausencias del titular como encargado del despacho, realizar todas las actividades que le encomiende el Fiscal General y

“

El nuevo Fiscal General Adjunto de la FGR, es un fiscal de carrera, que por su destacada capacidad y profesionalismo, ha desempeñado importantes cargos dentro de la Institución.

”

ejercer las demás atribuciones que le señalen las leyes.

El Fiscal General Adjunto viene de desempeñar diferentes cargos dentro de la institución, iniciando como receptor de denuncias, fiscal de las unidades especializadas de

delitos de Crimen Organizado, Narcotráfico, Tráfico Ilegal y Trata de Personas, dirigió la oficina fiscal de Santa Tecla, fue fundador de la Unidad Especializada de Delitos de Extorsión y director de las unidades especializadas.

# Cambios de dirección y jefaturas para fortalecer las investigaciones



“

Todas las personas que se han nombrado en los cargos tienen las capacidades técnicas y el conocimiento para desempeñarse en sus nuevas asignaciones.

”

Como parte de su gestión estratégica y compromiso de modernizar y fortalecer la institución, el Fiscal General de la República, Dr. Raúl Melara Morán, ordenó 64 cambios en Direcciones, Unidades Especializadas, jefaturas de oficinas fiscales, auxiliares fiscales y personal administrativo.

Los cambios tienen como objetivo continuar con el esfuerzo de trabajar con objetividad, transparencia e independencia los casos, para buscar la justicia, la verdad y lograr un Estado de Derecho, a través del permanente fortalecimiento técnico jurídico de las investigaciones.

El Fiscal General de la República reitera su compromiso por continuar combatiendo la delincuencia común, el crimen organizado y la corrupción en todos sus niveles, independientemente de

quién o quiénes sean las personas involucradas o denunciadas.

Los cambios fueron notificados a partir del 25 de enero de 2019, y según expresó el Fiscal General, van encaminados a fortalecer las unidades y las investigaciones.

“Todas las personas que se han nombrado en los cargos tienen las capacidades técnicas y el conocimiento para desempeñarse en sus nuevas asignaciones”, aseguró el Fiscal General de la República.

El funcionario agregó: “hay falta de recursos humanos, necesitamos fiscales, capacitarlos; hay necesidad de laboratorios científicos que

nos ayuden a fortalecer los casos y dependamos menos de los testigos criteriados.”

El Fiscal Melara solicitó a todos los jefes de las unidades un informe con los requerimientos que tienen de personal y recursos, para concretar una solicitud de refuerzo presupuestario a la Asamblea Legislativa.

La carencia de recursos hace que el personal fiscal sacrifique su tiempo de familia y de ahí la necesidad de más personal y recursos, reconoció el funcionario.

“

Los cambios tienen como objetivo continuar con el esfuerzo de trabajar con objetividad, transparencia e independencia los casos, para buscar la justicia, la verdad y lograr un Estado de Derecho, a través de permanente fortalecimiento técnico jurídico de las investigaciones.

”

## COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### Fiscal General sostiene acercamientos estratégicos



Como parte de la coordinación interinstitucional necesaria y estratégica de cara a lograr el fortalecimiento en la persecución del delito, el Fiscal General de la República, Dr. Raúl Melara Morán, inició su administración sosteniendo encuentros de trabajo con la Embajadora de los Estados Unidos de América, Jean Manes, a quien recibió en su despacho el 7 de enero de 2019, un día después de

“

En la reunión, se abordaron temas sobre los proyectos de apoyo técnico, que el gobierno de los Estados Unidos mantiene con la Fiscalía General de la República.

”

haber tomado oficialmente posesión de cargo.

La funcionaria escribió en su cuenta de Twitter [@USAmbSV](#): “Hoy me reuní con el nuevo fiscal general, Raúl Melara Morán, para reafirmar el compromiso de Estados Unidos con el apoyo a la Fiscalía. Seguiremos cooperando con los esfuerzos de lucha contra

la corrupción y el crimen, en favor de un El Salvador más próspero y seguro”, apuntó.

El 29 de enero de 2019, el Fiscal fue recibido en Corte Plena por los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, con quienes abordó aspectos relacionados con la coordinación y fortalecimiento del trabajo

interinstitucional.

“La coordinación entre todas las entidades del Sector de Justicia es fundamental para darle tranquilidad a la población en su seguridad”, sostuvo el titular de la Fiscalía en su cuenta @MelaraRaul.



Fiscal General con los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los titulares del sector justicia, representados en la Unidad Técnica Ejecutiva (UTE) y el cuerpo diplomático acreditado en el país.



El funcionario reiteró su compromiso de continuar el trabajo que se ha venido realizando hasta ahora en la Fiscalía. “Se trata de continuar modernizando y fortaleciendo a la institución, de una manera transparente y correcta, con miras a solucionar los problemas de ciudadanía”, expresó el Fiscal Melara.



## Fiscal General recibe respaldo de EE.UU. para fortalecer la persecución del crimen



El Fiscal General de la República, Dr. Raúl Melara Morán, sostuvo una reunión en Washington, con su homólogo estadounidense, William Barr. En el encuentro sostenido el 7 de marzo de 2019, ambos funcionarios se comprometieron a reforzar la cooperación en el combate al crimen organizado y corrupción.

“He encontrado total apoyo de las autoridades estadounidenses, por lo cual me siento aún más optimista de que, con su cooperación, mejoraremos nuestra eficiencia en el

combate al crimen, en sus diversas manifestaciones”, expresó el Fiscal Melara.

Su estadía en la capital estadounidense fue aprovechada para sostener reuniones con autoridades de los Departamentos de Justicia, del Tesoro y del Estado, así como con miembros del Congreso y del Senado, con quienes abordó temas relacionados con el combate a la corrupción, lavado de dinero, narcotráfico, fortalecimiento de las instituciones y del Estado de Derecho en El Salvador.



Uno de los puntos centrales de la agenda desarrollada por el Fiscal General y su homólogo fue el combate al crimen organizado transnacional, entre otros.

## Fiscal ordena levantar Reserva Judicial a casos de corrupción



Como parte de su compromiso con la transparencia y la eficacia en la persecución del delito, el Fiscal General de la República, Dr. Raúl Melara Morán giró instrucciones a sus fiscales auxiliares a fin de hacer tramitar la suspensión de la reserva total o parcial a todos los casos de corrupción.

“La gente tiene derecho a saber. He ordenado que se pida levantar la Reserva Judicial, en todos los casos ligados a corrupción”, escribió el funcionario en su cuenta de Twitter. La medida se extenderá a todos los tribunales de justicia a nivel nacional, respondiendo a “los principios de transparencia y el trabajo en

conjunto que la Fiscalía General de la República (FGR) ejecuta con los equipos de investigación del delito, en contra de la impunidad, la corrupción, el narcotráfico y el lavado de dinero”.



## Suscriben convenio para favorecer a población vulnerable

El Fiscal General de la República, Dr. Raúl Melara Morán, suscribió el 12 de marzo de 2019, un convenio de cooperación con representantes del Proyecto Derechos y Dignidad, con la finalidad de facilitar el acceso a la justicia a la población con limitación visual.

Una de las acciones puntuales del convenio es la compra de una impresora braille con el objetivo de acercar la justicia a la población no vidente que acude a la institución para hacer valer sus derechos y garantías fundamentales cuando sus

bienes jurídicos han sido vulnerados. Derechos y Dignidad es una iniciativa respaldada por Counterpart International, Fundación para el Debido Proceso, Partner El Salvador y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID.

El Fiscal General agradeció la cooperación brindada a la institución responsable de investigar y perseguir el delito, garantizar la legalidad y el respeto de los derechos humanos de los usuarios y víctimas.

“

Una de las acciones puntuales del convenio es la compra de una impresora braille con el objetivo de acercar la justicia a la población no vidente.

”



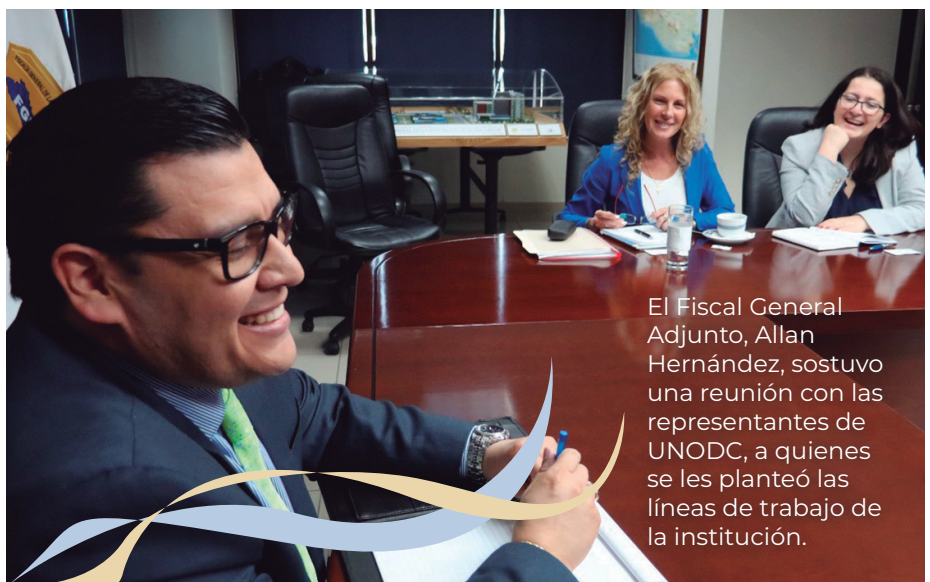
## Organismo de la ONU ofrece ayuda a FGR para combatir delitos transnacionales



Con el propósito de estrechar aún más los lazos de amistad y cooperación con la oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Fiscal General Adjunto, Allan Hernández, sostuvo una reunión con los representantes de dicho organismo, a quienes se les planteó las líneas de trabajo que tiene la institución en el combate frontal a los delitos transnacionales. El fiscal Hernández señaló, además, que parte de lo expuesto radicó principalmente en los esfuerzos que se hacen para combatir el tráfico ilegal de armas en el país y lo que la legislación salvadoreña establece sobre ese particular.

“Se les expuso un caso concreto de extorsión que investiga actualmente la Fiscalía a nivel internacional,

lo cual se produjo en el compromiso de crear una comisión que aporte elementos técnicos necesarios para hacer frente a hechos cometidos por el crimen organizado fuera de nuestras fronteras”, señaló el Fiscal Adjunto. Hernández se comprometió a seguir buscando acercamiento con este tipo de organismos, a efecto de fortalecer el área investigativa, esencialmente en delitos que afectan el patrimonio y la seguridad ciudadana de los habitantes de este país.



El Fiscal General Adjunto, Allan Hernández, sostuvo una reunión con los representantes de UNODC, a quienes se les planteó las líneas de trabajo de la institución.

# Fiscalía fortalece infraestructura tecnológica gracias al apoyo de Fundación Howard G. Buffett



La Fiscalía General de la República cuenta con una moderna y robusta plataforma tecnológica para el funcionamiento de los sistemas de almacenamiento, procesamiento y comunicaciones informáticas, permitiendo a los fiscales disponer de forma rápida, precisa y ágil de la información útil en los procesos de investigación y judicialización de los casos.

La renovación de la plataforma tecnológica central, es el resultado de la implementación de la Primera fase del proyecto: “Fortalecimiento de la Gestión de la Información”, financiado por la Fundación Howard G. Buffett, por un monto de \$2.8 millones.

El proyecto contempló la adquisición y puesta en funcionamiento de servidores de última generación, actualización de bases de datos, ampliación del sistema de almacenamiento, (incorpora multimedia, escaneo, imágenes y video), garantizando seguridad y confidencialidad en el acceso y manejo de la información.



La primera fase del proyecto permitió robustecer la gestión de información, mejorando los tiempos de atención de los usuarios desde la recepción de denuncias, facilitando la disponibilidad de información a los fiscales auxiliares para el desarrollo de las investigaciones.

Mientras a la alta dirección, le permite disponer de información estratégica para la toma de decisiones sobre el fenómeno delincriminal.

## Fase II

La fundación ha acordado financiar una segunda fase del proyecto por un monto de \$9.5 millones, destinados a lograr una transformación profunda del sistema principal de información de la Institución, permitiendo la facilidad de uso, incorporación de nuevos procedimientos y la gestión de información documental, mediante la dotación de equipo especializado de digitalización que permitirá poner a disposición de los usuarios la información histórica y actual de la gestión fiscal.

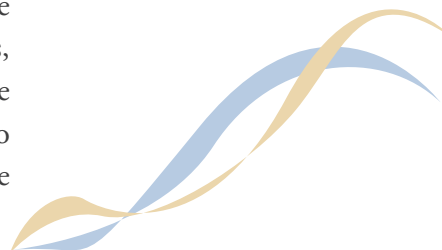
Contempla además, facilitar el acceso y actualización de información en el sistema, mediante la dotación de dispositivos móviles que permitirá optimizar los tiempos, mientras los fiscales desarrollan actividades de campo o diligencias judiciales.

Las áreas de recepción de denuncias serán fortalecidas con dotación de equipo que permitirá a los usuarios/ denunciantes, ubicar de manera visual el lugar donde fue cometido el hecho denunciado permitiendo la georeferenciación, elemento importante para el análisis de estratégico.



# \$12.3 millones

fue el monto asignado por la Fundación Howard G. Buffett para el programa “Fortalecimiento de la Gestión de Información”



## EVENTOS A NIVEL INTERINSTITUCIONAL

### Fiscalía garantizó la legalidad durante todo el proceso electoral 2019



“  
Un equipo  
conformado por

**1,847**

fiscales electorales  
fueron los  
responsables de dar  
cumplimiento a la  
legalidad del evento.

”

La Fiscalía General de la República, liderada por su titular, Dr. Raúl Melara Morán y la Fiscal Electoral, Licda. Alma Campos, dieron cumplimiento al mandato constitucional de garantizar la legalidad de todas las actuaciones y procesos que conllevó la elección presidencial realizada el 3 de febrero de 2019.

Un equipo conformado por 1,847 fiscales electorales fueron los responsables de dar cumplimiento a las atribuciones y competencias establecidas en la Constitución, el Código electoral y demás legislación vigente, con presencia en los 1,595 centros de votación asignados a nivel nacional.

La presencia de la Fiscalía fue constante y su acompañamiento fue permanente en todas las actividades contempladas en el calendario electoral, desde el diseño e impresión de las papeletas, sorteo de las posiciones de las banderas de los partidos y coaliciones en contiendas hasta concluir con la declaración en firme de los resultados electorales, como parte del escrutinio definitivo. El compromiso institucional con la democracia, la transparencia conllevó múltiples reuniones de coordinación y acompañamiento con los magistrados del Tribunal Supremo Electoral, representantes de los partidos políticos y demás organizaciones de la sociedad

civil vinculadas con el desarrollo democrático del país.

El Fiscal General presentó a los secretarios generales de los partidos políticos en contienda, el plan de trabajo y las funciones asignadas al personal jurídico en su calidad de Delegados Electorales. El encuentro tuvo lugar el 17 de enero de 2019. “Se trata de generar confianza en las instituciones, garantizar la legalidad y de respetar la voluntad del elector en las urnas”, expresó el funcionario.

“  
La presencia de la  
Fiscalía fue constante y  
su acompañamiento fue  
permanente en todas las  
actividades contempladas  
en el calendario electoral

”

El 3 de febrero, día de elecciones, el Fiscal Melara realizó un recorrido por diferentes centros de votación para constatar el desarrollo del proceso, de igual forma atendió la invitación de varios medios de comunicación, aprovechando los espacios de entrevista para exhortar a la población a votar para elegir a sus gobernantes, en un evento cívico democrático donde los ciudadanos expresan su voluntad mediante el ejercicio del sufragio.

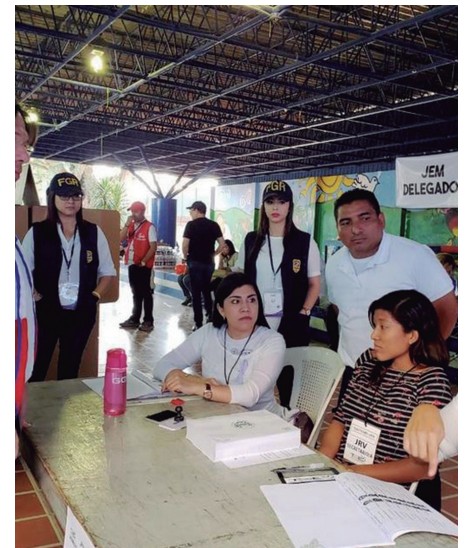
El trabajo y entrega del personal fiscal continuó con el proceso de verificación de las actas, como parte del escrutinio definitivo, proceso que culminó el 7 de febrero con la declaración en firme de los resultados electorales por parte del organismo colegiado.



“ Se trata de generar confianza en las instituciones, garantizar la legalidad y de respetar la voluntad del elector en las urnas. ”



El Fiscal General expresó su complacencia por la forma transparente en que se desarrolló el proceso electoral, al tiempo que agradeció el aporte de todos los fiscales. “La Fiscalía General de la República ha cumplido su labor, el evento electoral se ha desarrollado en paz y libertad. Gracias a todos los fiscales electorales por su entrega”, destacó el funcionario.



Personal Fiscal supervisando mesa de escrutinio electoral.

## Fiscal General Adjunto participa en evento internacional sobre “Recuperación de Activos”



### TEMA DE LA CONFERENCIA:

Recuperación de activos, herramientas innovadoras y posibles contribuciones a los objetivos de desarrollo sostenible.

La recuperación de activos como una herramienta que contribuye al fortalecimiento de las instituciones responsables de la investigación y el acceso a la justicia, fue parte de la agenda temática abordada por autoridades de diferentes países y expertos internacionales, en el marco del encuentro realizado en Etiopía en abril de 2019, al que asistió el Fiscal General Adjunto de El Salvador, Lic. Allan Edward Hernández Portillo.

El funcionario participó de la conferencia magistral denominada: Recuperación de activos, herramientas innovadoras y posibles contribuciones a los objetivos de desarrollo sostenible.

En la actividad también participaron Sham Ao, director adjunto del Departamento de Tratados y Derecho del Ministerio de Relaciones Exteriores de China; Hazel Stevens, Principal de Políticas de Financiamiento de Reino Unido, y Shane Nainappan, especialista principal del Centro Internacional para la Recuperación de Activos.

La moderación del evento estuvo a cargo de Mohammed Moneer Wahba, consejero del Ministerio de Relaciones Exteriores de Egipto.



## Fiscalía e ISDEMU coordinan esfuerzos en contra la violencia feminicida y de género



“

El Fiscal Adjunto reiteró el compromiso institucional de brindar un abordaje integral a las víctimas.

”

Como parte del compromiso de brindar una atención y acompañamiento integral a las víctimas de violencia contra las mujeres, el Fiscal General Adjunto, Lic. Allan Edward Hernández Portillo, sostuvo una reunión de coordinación con la directora ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, Licda. Yanira Argueta. En el encuentro sostenido el 9 de abril de 2019, el Fiscal Adjunto reiteró el compromiso institucional de brindar un abordaje integral a las víctimas, que incluye la asistencia del equipo multidisciplinario y el acompañamiento jurídico hasta lograr una respuesta de la justicia. El funcionario estuvo acompañado de la Licda. Marina Haydee Martínez de Ortega, Directora Nacional

de la Mujer, Niñez, Adolescencia, Población LGBTI y otros grupos en condición de vulnerabilidad. El Fiscal General Adjunto agradeció la coordinación y apoyo interinstitucional en el proceso de atención, albergue y acompañamiento que el ISDEMU

realiza en favor de las víctimas de delitos relacionados con la violencia contra las mujeres, en las distintas manifestaciones.

Los esfuerzos coordinados optimizan los recursos y se traducen en servicios de calidad hacia las víctimas, apuntó en fiscal Hernández Portillo.



## EE.UU. distingue a jefa fiscal por su labor en contra del tráfico ilegal y trata de personas



El trabajo realizado desde la Fiscalía General de la República de El Salvador en contra de la trata de personas, fue motivo de reconocimiento por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América, al conferir el premio “Héroe del Reporte de Trata 2018” a la Licda. Yanira Violeta Olivares Pineda, jefa de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas.

La ceremonia realizada en Washington, D.C. el 28 de junio de 2018, estuvo a cargo del Secretario de Estado, Mike Pompeo e Ivanka Trump, Asesora de la Casa Blanca, en el marco de presentación del informe anual sobre el tráfico de

personas sobre los esfuerzos de los gobiernos para combatir la esclavitud y la trata de blancas en el mundo.

**El premio es otorgado a diez personas a nivel mundial, como homenaje a su trabajo contra la trata de personas.** En su alocución, el Secretario Pompeo, describió a la jefa fiscal salvadoreña como “una figura sin miedo” en la lucha contra esta lacra.

Violeta ha demostrado su compromiso de luchar contra la esclavitud moderna en la región y para garantizar un futuro mejor para las generaciones venideras.

[@USEmbassySV](https://twitter.com/USEmbassySV)

## Fiscales del Triángulo Norte suscriben mecanismo contra el tráfico de migrantes



Los fiscales generales del Triángulo Norte en sesión con el Fiscal General de Estados Unidos William Barr, el 16 de mayo, en San Salvador.

Decididos a fortalecer la cooperación para una efectiva persecución del tráfico ilícito de personas, los fiscales generales de Guatemala, María Consuelo Porras Argueta, de El Salvador, Raúl Melara Morán y de Honduras, el fiscal general adjunto, Daniel Arturo Sibrian Bueso, suscribieron un Memorándum de Entendimiento en el que se comprometen a redoblar sus esfuerzos en el intercambio de información, investigación y persecución de las estructuras criminales dedicadas al tráfico de migrantes.

La firma del documento se realizó en Ciudad de Guatemala el 15 de mayo de 2019, en el marco de la inauguración de la Unidad contra el tráfico Ilícito de Migrantes por parte del Ministerio Público de Guatemala.

El Fiscal General de El Salvador Raúl Melara Morán, reconoció el esfuerzo de su homóloga en Guatemala a quien externó una felicitación por la inauguración de la Unidad contra el Tráfico de Migrantes, un flagelo que afectan a todos los países del área, sostuvo.

Los funcionarios de los tres países que conforman el Triángulo ven en el mecanismo firmado la opción de trabajar de forma integral en la formación de equipos institucionales de investigación, la promulgación a nivel de cada país el establecimiento de protocolos que garanticen la coordinación de instituciones estatales, no gubernamentales y sociedad civil para el aporte de información que sirva de apoyo a las investigaciones y planificar acciones que conduzcan a la identificación

de sujetos que participen en las estructuras criminales que se vienen lucrando del tráfico ilegal de personas.

Posteriormente, los fiscales del Triángulo Norte sesionaron con el Fiscal General de Estados Unidos, William Barr, en San Salvador.



El Fiscal General Raúl Melara Morán, durante la inauguración de la Unidad Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, en Guatemala.

# Fiscalía golpea a estructuras criminales en “Operación Escudo Regional”



La madrugada del 16 de mayo la Fiscalía General de la República en un esfuerzo a nivel nacional emitió 274 órdenes administrativas de detención en contra de integrantes de la organización terrorista “MS-13”. El procedimiento se enmarca dentro de la “Operación Escudo Regional”, que impulsan las autoridades salvadoreñas de forma conjunta con Honduras y Guatemala.

El Fiscal General de la República, Raúl Melara Morán encabezó las acciones operativas realizadas a nivel nacional que dejaron como resultado la captura de cabecillas pertenecientes a la estructura de la MS-13. Asimismo hubo decomiso de armas de fuego, dinero en efectivo, vehículos y otros bienes obtenidos con dinero ilícito.

También se detuvo a abogados, policías y médicos que colaboraban o prestaban sus servicios a los miembros de la estructura pandilleril.

Con estas detenciones se busca resolver varios casos de homicidio agravado y proposición y conspiración,



extorsiones, hurto y robo de vehículos y organizaciones terroristas entre otros delitos.

En su primera fase el Plan Escudo Regional ha dejado como resultado 765 detenidos y un total de 7,439 órdenes administrativas emitidas. Parte de esos logros fueron destacados y compartidos durante una reunión de trabajo que tuvo lugar en nuestro país el 16 de mayo en donde además de los tres fiscales que conforman el llamado Triángulo Norte, participó el Fiscal General de los Estados Unidos William Barr y la Embajadora Jean Manes.



En esa reunión de trabajo el Fiscal Barr destacó la importancia de fortalecer la cooperación para aumentar la capacidad de combatir frontalmente contra el crimen, en alusión y reconocimiento al trabajo desarrollado por las autoridades fiscales a nivel de Triángulo Norte, El Salvador, Honduras y Guatemala.



Esta reunión de fiscales generales de EE.UU. y el Triángulo Norte reafirma que la seguridad en la región es prioritaria. Somos socios en esta misión de aumentar las capacidades para combatir el crimen, la violencia y el tráfico de personas y sustancias.

**7,439**  
detenidos órdenes  
administrativas  
giradas

**765**  
detenidos



Los funcionarios coincidieron en la necesidad de fortalecer la estrategia regional para combatir las organizaciones criminales transnacionales, el tráfico ilegal de personas, la corrupción y los crímenes financieros.

En tal sentido se firmó una declaración conjunta en donde ratificaron su voluntad y compromiso por mejorar las coordinaciones, el intercambio de información y expandir los esfuerzos regionales para enfrentar a las organizaciones criminales

transnacionales.

“Nuestros destinos están entrelazados, juntos no solo podremos enfrentar a estos grupos criminales, sino vencerlos también”, sostuvo el fiscal estadounidense, tras reconocer que los traficantes de personas, los corruptos, los criminales transnacionales y los criminales financieros, representan una amenaza común a la región.

El Fiscal Raúl Melara Morán expresó el compromiso de los países del Triángulo Norte por reforzar el trabajo conjunto que se ha venido

ejecutando. “Estamos seguros que con la cooperación y colaboración del gobierno de los Estados Unidos estos esfuerzos van a tener mayores y mejores resultados”, apuntó.

“

Estamos seguros que la cooperación y colaboración del gobierno de los Estados Unidos, estos esfuerzos van a tener mayores y mejores resultados.

**Dr. Raúl Melara Morán**  
Fiscal General, El Salvador

”



UNITED STATES-EL SALVADOR-GUATEMALA-HONDURAS

**Declaración conjunta de los  
Fiscales Generales de los Estados Unidos, El Salvador, Guatemala y Honduras**  
16 de mayo de 2019  
San Salvador, El Salvador

Nosotros, los Fiscales Generales de los Estados Unidos, El Salvador, Guatemala y Honduras, reunidos en San Salvador, El Salvador, este 16 de mayo de 2019, para participar en la Conferencia Ministerial del Triángulo Norte-E.U.U., acordamos seguir desarrollando e implementando la estrategia regional para combatir a las organizaciones delictivas transnacionales violentas que se firmó en marzo de 2017 y ampliamos este enfoque coordinado a nivel regional para combatir también el tráfico ilegal de personas, la corrupción y los delitos financieros. Hacemos esto:

- **Recomendando** que las organizaciones criminales transnacionales, los traficantes de personas, la corrupción y los delitos financieros representan una amenaza común para la región;
- **Implementando** las políticas para aumentar la efectividad y la capacidad de las agencias policiales y ministerios públicos; y
- **Mejorando** la coordinación y el intercambio de información para enfrentar de manera más eficaz estas amenazas.

San Salvador, El Salvador, 16 de mayo de 2019.

William P. Barr  
 Fiscal General de los E.E.U.U.

Raúl E. Melara  
 Fiscal General de El Salvador

María Consuelo Ferras  
 Fiscal General de Guatemala

Oscar F. Chinchilla  
 Fiscal General de Honduras

---

San Salvador, El Salvador, this 16th of May 2019.

William P. Barr  
 U.S. Attorney General

Raúl E. Melara  
 El Salvador Attorney General

María Consuelo Ferras  
 Guatemala Attorney General

Oscar F. Chinchilla  
 Honduras Attorney General



## Raúl Melara Morán: “La oleada de homicidios no nos va a amedrentar”



La oleada de homicidios de este día no nos va a amedrentar. Como @FGR\_SV estamos redoblando esfuerzos para dar con los responsables. Los vamos a procesar y los vamos a condenar.

El Fiscal General, Raúl Melara Morán, condenó una serie de ataques armados que miembros de estructuras criminales realizaron contra elementos de la Policía Nacional Civil y de la Fuerza Armada.

A través de su cuenta de Twitter el funcionario manifestó: “La oleada de homicidios de este día no nos va a amedrentar” en alusión a los atentados criminales contra elementos policiales y soldados.

En el mismo espacio agregó “Fiscalía General de la República (FGR) está redoblando esfuerzos para dar con los responsables”.

El titular dijo que van a procesar a los responsables y que van a aplicar fuertes condenas para ellos.

El anuncio lo hizo público el 18 de abril de 2019, luego que se diera a conocer el asesinato de un quinto elemento de seguridad pública.

“

El titular de la Fiscalía advirtió que van a buscar duras condenas contra los responsables de asesinar a soldados y policías.

”

## Fiscalía golpea 13 clicas de la Mara Salvatrucha a nivel nacional



Un total de 212 imputados, entre ellos 22 cabecillas de las principales organizaciones criminales fueron detenidos, en un procedimiento dirigido por las diferentes unidades de la Fiscalía General de la República a nivel nacional y supervisado por el propio Fiscal General, Raúl Melara Morán.

A los detenidos se les imputan los delitos de extorsión, agrupaciones ilícitas, homicidios, tráfico ilícito de drogas y conspiración para el cometimiento de homicidios.

El procedimiento coordinado con la Policía Nacional Civil golpeó a 13 clicas de la Mara Salvatrucha a nivel nacional. Las

órdenes de capturas las giraron la Unidad Especializada de Delitos de Extorsión, Unidad de Delitos contra la Vida de San Salvador y la Oficina Fiscal de Mejicanos.

La investigación señala a los integrantes de las estructuras terroristas de cometer diferentes acciones criminales en el Mercado Central, Mercado Modelo, el centro de San Salvador, Sonsonate y Santa Ana.

En total son 16 homicidios, 166 casos de extorsión y 68 conspiraciones.

Las pruebas obtenidas establecen que estos delincuentes extorsionaban, cometían crímenes y también

se dedicaban al contrabando de cigarrillos. A la vez hay elementos probatorios que relacionan a algunos en el homicidio del vigilante Miguel Ángel Vizcarra, de 37 años, cometido sobre la Calle Rubén Darío, el pasado 28 de marzo del presente año.



## Fiscal General participa de la XXVIII Comisión para la Prevención del Delito y Justicia Penal



El Fiscal General de la República Raúl Melara Morán participó como conferencista en la XXVIII Comisión denominada Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el apoyo de la reforma del poder judicial en Centroamérica: Desafío y oportunidades en el contexto globalizado”.

El evento que tuvo lugar en Viena, Austria, fue organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, UNODC.

En dicho evento el Fiscal presentó la estrategia, visión y ruta de acción dirigida hacia una efectiva investigación y persecución del delito en sus diversas manifestaciones. Además destacó los cambios realizados a nivel de unidades especializadas para fortalecer investigación y persecución del Crimen Organizado Transnacional.

“Nos hemos comprometido a reforzar el combate a los delitos de tráfico ilegal de personas, crimen organizado transnacional, al financiamiento de estos grupos y a la corrupción”, dijo el Fiscal Raúl Melara Morán, en su intervención ante un selecto auditorium reunido en la sede central de la UNODC.

El Fiscal Melara compartió su visión sobre lucha contra el crimen organizado, los desafíos y oportunidades que surgen en un contexto globalizado, con su homóloga de Guatemala, María Consuelo Porrás y el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, Oscar Armando Pineda.



“ El Fiscal Melara compartió su visión sobre la lucha contra el crimen organizado, los desafíos y oportunidades que surgen en un contexto globalizado. ”

El Fiscal General de la República, Raúl Melara Morán, en sesión de trabajo con el fiscal Richard Donoghue, de Nueva York, y la fiscal Erin Nealy Cox, de Texas.



Se abordaron temas sobre programas de migración, combate a pandillas y cooperación interinstitucional.



# La Apertura

con los medios de comunicación es parte clave de nuestro compromiso

para **INFORMAR Y ACERCARNOS A LA CIUDADANIA**



Sonora FM @SonoraFM\_sv · 50 min  
Hoy nos acompaña la licenciada Cecilia Pineda, jefa de la Unidad Especializada Mujer de la @FGR\_SV . #BuenosDías.



## FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO

### Operadores de justicia se capacitan en jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos



Fiscales, jueces y procuradores actualizaron sus conocimientos sobre la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en una jornada virtual impartida por expertos internacionales.

La actividad formativa realizada el 8 de mayo de 2019 por medio de video conferencia, contempló los temas “Derecho a la vida” y “Derecho a la Integridad”, desde la perspectiva de

la Corte Interamericana de Justicia. La facilitación estuvo a cargo de Dra. Agustina Cichero y del Dr. Edward Pérez, ambos del organismo internacional con sede en Costa Rica.

El programa incluye temas relacionados con Derecho a la Libertad Personal, Personas Privadas de Libertad y Condiciones de Detención, Derechos de las Mujeres, Derechos de Niñas y Adolescentes,

Desplazados, Migrantes y Refugiados, entre otros.

El evento se desarrolla en San Salvador y la organización estuvo a cargo de la Escuela de Capacitación Fiscal.

## Presentan Protocolo de acción urgente y estrategia de búsqueda de personas desaparecidas en El Salvador



En un esfuerzo interinstitucional respaldado por la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito UNODC, la Fiscalía General de la República participó del lanzamiento del “Protocolo de acción urgente y estrategia de búsqueda de personas desaparecidas en El Salvador”, una herramienta que aspira dar repuesta al fenómeno de las desapariciones.

El documento lanzado el 11 de diciembre de 2018 fue elaborado por un grupo técnico conformado por representantes de Fiscalía General de la República, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Policía Nacional Civil, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Corte

Suprema de Justicia y el Instituto de Medicina Legal.

El protocolo define la ruta a seguir en el tratamiento unificado al fenómeno de las personas desaparecidas; sistema de priorización fundamentado en la protección de derechos humanos de la víctima; respuesta oportuna y coordinada para la búsqueda de personas desaparecidas e Identificación de patrones y tendencias criminales.

El instrumento dado a conocer en el marco de conmemoración del 70 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, puso fin a los mitos o demoras para que las instituciones del Estado se activen y coordinen las acciones de

búsqueda, tan pronto como tienen conocimiento sobre la desaparición de una persona, lo que significa que ninguna persona tendrá que esperar 24, 48 o 72 horas para poder reportar la privación de libertad o desaparición de un ser querido o conocido.

La iniciativa se convirtió en uno de los principales resultados tangibles del proyecto: “Fortalecimiento institucional en casos de desapariciones relacionadas con el crimen organizado para reducir la impunidad en El Salvador”, respaldado por UNODC.

## Comité de Coordinación Interinstitucional presenta Informe de logros



El Comité de Coordinación Interinstitucional CCI, integrado por la Fiscalía General de la República, Corte Suprema de Justicia, por medio del Instituto de Medicina Legal y la Policía Nacional Civil, a través de la Subdirección de Investigaciones y su División Policía Técnica y Científica presentaron el Informe de Labores 2018, en el que se recogen los resultados de la coordinación interinstitucional orientada a fortalecer la investigación del delito y el proceso penal.

Dicho informe presentado el 13 de diciembre de 2018, destaca la formación especializada impartida a 817 operadores de las tres instituciones en las áreas de investigación de delitos de homicidios, feminicidios,

violaciones, violencia intrafamiliar, hurto y robo, módulo básico de técnicas de investigación del delito, abordaje a víctimas y testigos en cámara Gesell, antropología forense, psicología y psiquiatría forense, criminalística y crimen organizado. El programa de formación también subraya la capacitación del primer grupo de tutores virtuales, responsables de replicar y dar seguimiento a la plataforma virtual

de las instituciones involucradas.

El CCI trabaja en la elaboración del manual para la utilización y disposición final de evidencias de la FGR, IML y PNC, como parte de sus objetivos estratégicos.

El informe fue entregado a los jefes de las oficinas fiscales de todo el país y a sus homólogos del Instituto de Medicina Legal y Policía Nacional Civil.



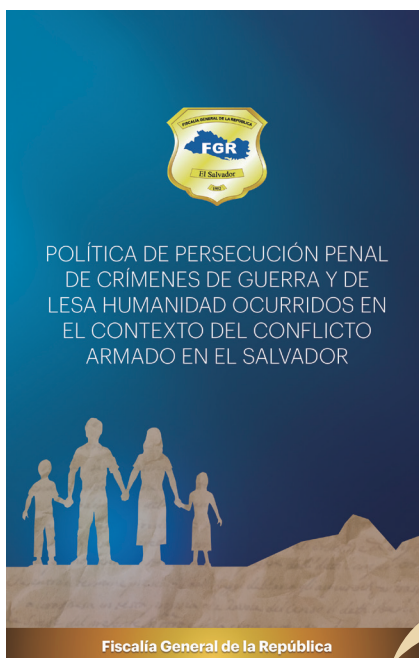
# El Salvador cuenta con una Política de Persecución Penal de Crímenes de Guerra y Lesa Humanidad

Avanzar en los esfuerzos de país para garantizar la efectividad en la investigación y el procesamiento de las personas responsables de delitos de lesa humanidad y graves infracciones al derecho internacional humanitario, sucedidos durante el conflicto armado, es el propósito de la Política de Persecución Penal de Crímenes de Guerra y Lesa Humanidad lanzada el 11 de diciembre de 2018.

La política desarrolla los criterios y lineamientos del marco de actuación para investigar y perseguir los delitos calificados como crímenes de guerra y de lesa humanidad, en cumplimiento de la sentencia de la Sala de Lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, la cual decretó inconstitucional la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz.

El documento rector supone realizar investigaciones efectivas y responsables, basadas en el principio de la debida diligencia, que posibiliten a las víctimas su derecho de acceso a la justicia, conocer la verdad de los hechos ocurridos y la reparación derivada del ejercicio de la acción penal en los tribunales competentes.

Durante el conflicto armado, se registraron unas 75,000 muertes violentas y más de 5.000



La Política desarrolla los criterios y lineamientos del marco de actuación para investigar y perseguir los delitos como crímenes de guerra y lesa humanidad.

desapariciones forzadas en perjuicio de mujeres, niñez y personas adultas mayores desvinculadas de las fuerzas beligerantes, acciones que de acuerdo con la Convención de Ginebra y su protocolo adicional número ii, se encuentran prohibidas.

# Lanzan Política de Persecución Penal en materia de Violencia contra Las Mujeres



La Fiscalía General de la República cuenta desde el 19 de noviembre de 2018 con la Política de Persecución Penal en Materia de Violencia contra las Mujeres, un documento marco que define los criterios y lineamientos para la prevención, detección y persecución de los delitos de violencia hacia las féminas. Esta nueva herramienta representa un avance en los esfuerzos de país, para garantizar el derecho humano a una vida libre de violencia para las mujeres y procurar que el accionar de las instituciones responsables de erradicar la violencia de género, cumplan con la garantía de la debida diligencia.

La aplicación de la Política es de obligatorio cumplimiento por parte del funcionariado de la Institución. EL proceso de elaboración y lanzamiento contó con el apoyo de

la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID. El lanzamiento oficial del documento se dio en el marco de conmemoración del Día Internacional de la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, designado por la Organización de las Naciones Unidas cada 25 de noviembre. La actividad contó con la participación de representantes de las Fiscalías de Guatemala, Honduras, Costa Rica y Panamá.



# ACCIONES FORMATIVAS Y ORGANISMOS COOPERANTES



**788**  
Acciones  
Formativas



**170**  
Cursos  
Internos



**63**  
Asistencias  
Técnicas



**433**  
Con Cooperantes  
Internacionales



**122**  
Con Cooperantes  
Nacionales

DETALLE DE COOPERANTES INTERNACIONALES
ABA ROLI
Abogados Sin Fronteras Canadá (AFSC)
Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley ILEA
Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)
Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/OEA)
Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL)
Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

Cooperación Alemana
Creative/USAID
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (UNDESA)
Departamento de Defensa. Embajada de los Estados Unidos en El Salvador
Departamento de Estado de EE.UU.
Departamento de Justicia de EE.UU. División Criminal / DOJ-OPDAT
Departamento del Interior de EE.UU.
Embajada de los Estados Unidos en Guatemala
Embajada de los Estados Unidos en El Salvador
EUROsocial. Programa para la Cohesión Social en América Latina



Financial Action Task Force Training and Research Institute (FATF-TREIN) Le Groupe d'action financière (GAFI)	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
Fundación Howard G. Buffett	Oxfam América
Fundación Justicia y Género	Procuraduría General de la Nación, República de Panamá
Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC)	Procuraduría General de la República de México
Instituto Ítalo-Latinoamericano (IILA)	Programa de Asistencia Contra el Crimen Transnacional Organizado (PacCto)
Instituto Republicano Internacional (IRI)	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
INTERPOL	Programa de USAID de Excelencia Ambiental y Laboral para CAFTA-DR
Justice Education Society	Proyecto de Fortalecimiento del Sector de Justicia USAID/ CHECCHI
La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC)	Proyecto Regional de Derechos Humanos y Democracia (PADF/USAID)
Ministerio Público de México	Red de Observancia y la Aplicación de la Normativa de la Vida Silvestre de Centroamérica y República Dominicana (ROAVIS)
Misión Internacional de Justicia (IJM)	Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ)
Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL)	Departamento de Seguridad Interna de los EE.UU. (Department of Homeland Security Investigations DHS)
Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)	UNICEF - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
ONUMUJERES	Universidad de Roma, Italia
Organización de los Estados Americanos (OEA)	World Vision International
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	



DETALLE DE COOPERANTES NACIONALES
Asociación COMCAVIS TRANS de El Salvador
Asociación de Trabajadores y Trabajadoras Sociales de El Salvador (ATSES)
Centro Nacional de Registros (CNR)
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)
Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (COMIGRANTES)
Consejo Superior de Salud Pública
Corte de Cuentas de la República
Corte Suprema de Justicia
Escuela de Capacitación Judicial
Federación del Adulto Mayor
Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)
Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)
Ministerio de Hacienda
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Ministerio de Relaciones Exteriores Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD)
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA)
Policía Nacional Civil
Procuraduría General de la República de El Salvador (PGR)
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
Secretaría Técnica y de Planificación de Presidencia de la República
Tribunal de Ética Gubernamental
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE)

**La búsqueda de  
LA VERDAD  
implica  
diferentes  
esfuerzos**



**y estamos  
dispuestos  
ha hacer  
ese  
SACRIFICIO**



## MISIÓN



Representar, defender y tutelar con efectividad y transparencia los intereses de la Sociedad y del Estado, conforme a los principios de legalidad, justicia y objetividad.

# 3

## Efectividad en la Persecución del Delito

# PERSECUCIÓN DE LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

## Condenas y procesamientos de ex funcionarios



según las investigaciones  
**\$3,000,000.00**  
 fueron percibidos  
 en concepto de  
 retribuciones, luego de  
 autorizarse el arreglo  
 directo con la empresa  
 ASTALDI.

La Unidad Especializada contra el Lavado de Activos ha abierto un proceso en contra de un expresidente de la República y 31 personas más, por los delitos de Lavado de Dinero y Activos, Peculado, Encubrimiento y Casos Especiales de Lavado de Dinero, en relación al desvío de \$351,035,400.49.

El caso denominado “Saqueo Público”, fue judicializado el 8 de junio de 2018, decretándose la instrucción formal con detención

para todos los imputados. A la fecha 10 personas están detenidas, 2 con arresto domiciliario y el resto prófugo con una orden de captura en su contra.

Por otra parte, el mismo expresidente ha sido procesado por la Unidad Penal del Estado por evadir \$357,014.74 en concepto de Impuesto Sobre la Renta y de otros impuestos no declarados en el ejercicio fiscal 2014.

También la Unidad Especializada

contra el Lavado de Activos ha procesado el mismo expresidente bajo cargos de Peculado, Lavado de Dinero y de Activos, Cohecho y Agrupaciones Ilícitas, junto al expresidente de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa CEL, y cuatro personas más, quienes percibieron en concepto de retribuciones \$3.5 millones de dólares, luego de autorizarse el arreglo directo con la empresa ASTALDI, proceso que significó

el pago de \$45,244,418 sin existir ninguna base técnica ni legal. La empresa amenazó con impulsar un arbitraje en contra del Estado de El Salvador por modificaciones en el contrato de construcción de la presa hidroeléctrica, El Chaparral.

A excepción de uno de los imputados, el resto son prófugos de la justicia y mantienen activa una orden de captura en su contra.

El referido expresidente también es procesado junto a dos personas más, entre ellas un ex periodista y un ex fiscal, por el delito Revelación de Hechos, Actuaciones o Documentos Secretos por Empleado Oficial, en relación a la filtración y divulgación del Reporte de Operaciones Sospechosas conocido por sus siglas como ROS.

Uno de los imputados recibió medidas sustitutivas y los dos restantes, entre ellos el expresidente ostentan la calidad de prófugos de la justicia.

Entre las condenas, figura la de un ex mandatario, con diez años de prisión y resarcir 260 millones de dólares en concepto de responsabilidad civil.

El ex mandatario fue procesado bajo los delitos de Peculado y Lavado de Dinero y Activos, los cuales aceptó haber cometido en el periodo en que fungió como Jefe de Estado, tiempo en el que transfirió fondos a 16 cuentas personales para invertirlos en sus empresas radiales y la compra de 28 propiedades.

Seis de sus más cercanos colaboradores admitieron responsabilidad en la trama de corrupción, entre ellos

el exsecretario privado, los ex Secretarios de Comunicaciones y Juventud, y los empleados administrativos de CAPRES.

También ha sido impuesta una condena de 5 años de prisión y el pago de \$125 mil en concepto de responsabilidad civil al ex Fiscal General de la República Luis Antonio Martínez, a quien un Tribunal de Sentencia lo encontró culpable de cometer el ilícito de Divulgación de Material Reservado en perjuicio del sacerdote de origen español, Antonio Rodríguez.

En el escrito de acusación presentado por la Fiscalía se estableció que el ex funcionario violó el artículo 34 de la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones, al divulgar conversaciones obtenidas en el curso de una intervención autorizada, como parte de un proceso de investigación bajo control judicial.

El imputado cumple su condena impuesta por el Tribunal Sexto de Sentencia, en el Centro Penal La Esperanza.

## 10 años de prisión y resarcir

**\$260,000,000.00**

fue la condena impuesta a un ex mandatario en concepto de responsabilidad civil, procesado por los delitos de Peculado y Lavado de Dinero y Activos.

“

según las investigaciones **\$351,035,400.49** fueron tomados del presupuesto de la Presidencia de la República y transferidos a cuentas personales.

”

## Acusan a exalcalde de Apopa y otras 21 personas de integrar una estructura



La esposa e hijo del exalcalde del municipio de Apopa fueron procesados por los delitos de Fraude Procesal, Cohecho (soborno), Peculado y Negociaciones Ilícitas, vinculados al desvío de fondos públicos por un monto superior al medio millón de dólares.

La investigación dirigida por fiscales de la Dirección contra la Corrupción y la Impunidad estableció que las erogaciones de recursos de la comuna, se registraron entre el 2013 y 2016 utilizando órdenes de compras y facturas falsas en concepto de suministros varios que no fueron otorgados.

El dinero obtenido de la municipalidad fue utilizado, según la investigación, para pagar testigos para que no llegaran a declarar en el juicio que enfrentó el exalcalde por sus vínculos con las organizaciones criminales, proceso por el que fue condenado a 12 años de prisión.

Entre los procesados en esta nueva fase se encuentran médicos, abogados y el ex fiscal. En total, 22 imputados fueron enviados procesados por el Juzgado Segundo de Paz e San Salvador y el caso enviado a la etapa de instrucción, vinculados a la trama de corrupción.

## Fiscales Anticorrupción logran condena de alcalde de Olocuilta por Enriquecimiento Ilícito

El alcalde del municipio de Olocuilta, en La Paz, fue declarado culpable de Enriquecimiento Ilícito por un monto de \$249,045.78, luego que fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción, demostraran la adquisición de propiedades con fondos de la comuna.

La resolución fue emitida por los magistrados de la Cámara de la Tercera Sección del Centro con sede en San Vicente, tras admitir los valúos topográficos, peritajes financieros contables y otros elementos probatorios con los que fundamentó la acusación.

La condena emitida el 31 de mayo de 2019, obliga al funcionario



municipal a reintegrar al Estado el total del monto no justificado en patrimonio. La sentencia también lo inhabilitó para optar y/o ejercer cargos públicos durante 10 años, a partir de la declaratoria en firme la resolución.

En diciembre de 2016, la Corte Plena ratificó el informe de la

Sección de Probidad y envió a juicio al funcionario municipal, cuyos bienes y cuentas bancarias, fueron inmovilizadas.

## Condenan a miembros del concejo municipal de San Rafael Cedros presidido por Dina Concepción Arévalo Chicas



Culpables de Incumplimiento de Deberes y Malversación, fue la sentencia obtenida por los fiscales de la Unidad Penal de Estado en contra de miembros del concejo municipal, presidido por la exalcaldesa de San Rafael Cedros, Cuscatlán, Dina Concepción Arévalo Chicas (2012 – 2015).

La resolución emitida por el Tribunal de Sentencia de Cojutepeque, el 8 de marzo de 2019, comprendió la condena a cuatro años de prisión a Claudia Yaqui Argueta Barrera, quien era la síndica municipal y cinco años a los regidores: Fermín Sánchez García, Miguel Ángel Antonio Hernández Flores, Alfonso Rutilio Pérez Gómez y José Argelio

Mendoza Cruz, más la condena en responsabilidad civil de \$ 10,000.00

La investigación comprendió la adjudicación irregular de proyectos de obra pública a la sociedad “Inversiones Fuentes Caballero”, representada por el empresario Aldryn Gabriel Espinal Fuentes, quien fue condenado por el delito de Cohecho Activo a seis años de prisión, además del coautor Gustavo Ulises Hernández. Estos últimos también fueron condenados en responsabilidad civil por un monto de \$ 324,358.30

La ex alcaldesa continua prófuga y ha sido declarada rebelde.

### 6 años de prisión

### y resarcir al Estado

## \$15,807.99

fue la condena impuesta a la ex funcionaria municipal.

## Condenan a 10 años de cárcel a expresidente BMI por caso Infocentros

El expresidente del Banco Multisectorial de Inversión BMI fue condenado a diez años de cárcel por el delito de Peculado en modalidad continuada, en relación a la malversación de 6 millones 173 mil dólares en la sociedad Infocentros.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción, se registró entre 1999 al 2009. El imputado además de presidir la junta directiva de la institución financiera del Estado, también actuaba como el titular de la sociedad Infocentros.

Las transferencias se realizaron bajo la figura de “convenios”, facultad de la que no gozaba el Banco Multisectorial de Inversiones, según su ley de creación.

La audiencia de vista pública culminó con la lectura de la resolución el 12 de marzo de 2019, donde el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, luego de valorar los elementos de prueba, resolvió declarar culpable al exfuncionario.

## Sacerdote recibe pena de 16 años de cárcel por abusar de menor

El sacerdote José Adonay Chicas Campos, ex párroco de la iglesia Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, La Libertad fue condenado a 16 años de prisión y al pago de \$1,200 en concepto de responsabilidad civil, tras ser declarado culpable de Agresión Sexual en menor de edad e incapaz continuada y Remuneración por actos sexuales o eróticos.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y Mujer en su relación familiar de Zaragoza, fundamentaron la



conducta delictiva del religioso, estableciendo los abusos hacia la víctima, quien asistía y colaborada con las actividades de la parroquia. La investigación estableció un período de dos años de abusos, tiempo durante el que el sacerdote entregaba ciertas cantidades de dinero al niño, hasta que el hecho criminal fue descubierto y denunciado.

## Más de 60 pandilleros condenados en el marco de la “Operación Jaque”

Un total de 61 pandilleros pertenecientes a la Mara 18, detenidos en el marco de la “Operación Jaque”, desarrollada en julio de 2016 a nivel nacional, fueron condenados a más de 100 años de prisión por los delitos de Homicidio, Organizaciones Terroristas, Conspiración para cometer Homicidio, Tráfico de Drogas, Tráfico de Armas y Lavado de Dinero entre otros.

Entre los condenados figuran 32 cabecillas de la organización terrorista, destacando la de Borromeo Henríquez Solórzano, alias “Diablo de Hollywood”, quien dirigía la estructura criminal y la comisión de hechos delictivos desde el penal de máxima seguridad en Zacatecoluca, La Paz.



La “Operación Jaque” fue implementada para golpear a las estructuras criminales y sus finanzas a nivel nacional. Según se estableció, los pandilleros habían adquirido negocios de manera ilícita para financiar sus actividades como es la compra y administración de moteles, talleres mecánicos, buses, restaurantes, 106 vehículos y armas de fuego. Se les incautó \$35 mil en efectivo.



[@MelaraRaul](#): Estamos renovando fuerzas, estamos dando un nuevo dinamismo en las unidades, no vamos a descansar en el combate a la delincuencia y el crimen organizado. [@FGR\\_SV](#)

[@MelaraRaul](#): "Estamos atacando las finanzas de las estructuras delictivas. Se trata de pegar fuerte donde más les duele: la obtención de dinero en forma ilícita", Raúl Melara, fiscal general de la República.

[@MelaraRaul](#): "La coordinación entre todas las entidades del Sector de Justicia es fundamental para darle tranquilidad a la población en su seguridad", Fiscal General.



[@MelaraRaul](#): "La FGR está trabajando en un plan agresivo contra las extorsiones que afectan desde al más pequeño comerciante hasta los grandes negocios". Raúl Melara.

## DELITOS DE HOMICIDIOS

### Pandilleros de la MS condenados a más de 400 años de prisión en Oriente

Participar en el cometimiento de al menos 34 homicidios, la mayoría cometidos en Morazán, le valió a 79 miembros de una estructura de la Mara Salvatrucha a recibir condenas que sobrepasan los 430 años de prisión.

Entre las condenas más ejemplarizantes están la de tres cabecillas identificados como: José Remberto Hernández Hernández (432 años de cárcel por 16 homicidios); José del Carmen Romero Amaya (429 años de prisión por 10 homicidios) y José Mauricio Martínez Pérez (385 años de cárcel por 9 homicidios y conspiración en el asesinato de otras trece personas).

Además en la resolución emitida con fecha 7 de marzo del presente año, se mencionan otras condenas como la de Carlos Alberto Díaz Martínez (130 años); Josué Francisco Hernández Ramos (128 años de cárcel); Mercedes Audías Blanco Gutiérrez (120 años de cárcel) y David Alexander Martínez Argueta (114 años de prisión).

Al resto de imputados le fueron impuestas penas de 68 y 98 años de cárcel, según la gravedad de los delitos cometidos.

### Condena de pandilleros en Santa Ana resuelve al menos 10 homicidios



Un total de 14 integrantes de la MS que operaban en el sector del Cantón Cutumay Camones y sus alrededores, en el departamento de Santa Ana, recibieron una condena de más de 200 años de prisión.

Este hecho se constituye en una respuesta que la Fiscalía

### Habitantes de la zona sur de San Salvador satisfechos con condena de pandilleros

Los habitantes de las populosas colonias y comunidades ubicadas en la zona sur de San Salvador como los barrios San Jacinto y Modelo, El Prado, condominios Emmanuel, 15 de Septiembre, Montenegro y colonia Málaga, ahora podrán estar tranquilos, luego de que pandilleros de la MS que mantenían en zozobra a la zona fueron condenados con penas carcelarias que sobrepasan los 250 años de prisión, por los delitos de Homicidio Agravado, Femicidio y Agrupaciones Ilícitas.

“ Penas carcelarias que sobrepasan los 250 años fueron impuestas a 24 pandilleros ”

En total fueron 24 los pandilleros condenados, siendo las mayores penas para Wilber Gerardo Calero Martínez y Giovanni Alexander Martínez Aquino, con 250 y 194 años de prisión, respectivamente, ya que entre ambos habrían cometido al menos unos 15 homicidios.

Además fueron condenados: Bryan Eduardo Pérez Salamanca (173 años) y Wilson Stanley Roque Ramírez (95 años). El resto de imputados fueron condenados a penas que van de los 3 a los 49 años de prisión.

da a los familiares de unas 10 personas que perdieron la vida a manos de estos criminales.

Con base a las pruebas aportadas por la Fiscalía, el Tribunal de Sentencia de esa ciudad decidió imponer una pena acumulada de 204 años de prisión a Pedro de Jesús Martínez Ramos, alias “Masacre, declarado culpable de ocho casos de Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas.

Asimismo Guillermo Edwin Segovia González, alias “Negro” y Edwin Mauricio Carballo Rodríguez, alias “Yago”, fueron condenados a 54 años de cárcel; a Carlos Alberto Martínez Flores, alias “Wizar”, le fue impuesta una condena de 29 años de prisión. Al resto se les impuso penas de 25, 18 y 3 años de prisión.

## Condenas de hasta 161 años para pandilleros de la “18” en Sonsonate

Una exhaustiva investigación llevada a cabo por fiscales de la Unidad de Vida de la oficina de Sonsonate concluyó con la condena de 82 integrantes de la organización terrorista “Pandilla MS -13”, quienes fueron declarados culpables y condenados a penas que van de los 13 a los 161 años en prisión.

Entre los imputados están los corredores de la organización criminal como Geovany Rivera Sibrian, alias “Viejo Spyder” y Sergio de Jesús Pérez Canjura,



alias “Mercenario” a quienes se les impuso penas de 161 y 160 años de cárcel, respectivamente. Fueron procesados bajo los delitos de Homicidio Agravado, Extorsión, Tráfico Ilícito de Drogas y Organizaciones Terroristas. Los imputados operaban en la franja comprendida entre el Puerto de Acajutla, Sonsonate y La Hachadura, Ahuachapán.

## Más de 158 años de cárcel para pandilleros en Usulután

Una estructura delincuencia conformada por 21 integrantes la “M-18 sureños” que operaba en los municipios de Jucuapa, Nueva Granada y San Buenaventura, Usulután fueron condenados a penas que van de los 8 a los 158 años de cárcel. Todos enfrentaron el juicio por los delitos de Homicidio Agravado, Homicidio Agravado Tentado, Robo y Organizaciones Terroristas.

A uno de los principales cabecillas de la agrupación identificado como Jonathan Josué Chávez Berríos, se le comprobó su participación en nueve homicidios acumulando una condena de 158 de prisión; Juan David Hernández Rivas, fue sentenciado a 138 años de cárcel; Marlon de Jesús Romero Gaitán y Ever Edgardo Amaya Torres, 118 años de prisión.

Otros como Jaime Ernesto Mendoza González y José Carlos Flores Hernández, fueron sentenciados a 98 y 92 años de cárcel, respectivamente. Al resto de imputados les fueron impuestas penas de entre 8 y 78 años de prisión, según su grado de participación en los hechos criminales.

## Participes de masacre en penal suman más años de cárcel

Condenas carcelarias de hasta 100 años fueron impuestas a 43 pandilleros reclusos en el ex Centro Penal de Cojutepeque por su participación en el homicidio de cinco reclusos integrantes de la pandilla 18, quienes murieron en una en una trifulca ocurrida al interior de dicho recinto.

Con las pruebas aportadas por fiscales de la Unidad de Vida de la oficina de Cojutepeque, el Tribunal de Sentencia estableció una pena de 100 años de prisión para César Abraham Hernández Meléndez, quien participó en los cinco crímenes; Luis Alonso González Arriaza y José David Alemán, fueron condenados a 60 años, mientras Melvin Wilfredo Casco Henríquez, Mario Francisco Escuintla Chávez y Julio César Quezada Orellana, fueron sentenciados a 40 años en prisión.

Otros 21 imputados recibieron una pena de a 60 años por ser coautores del múltiple crimen.

## Fiscalía esclarece asesinato de policía logrando condena de principal homicida

Juan Antonio Ramírez, alias “Misterio” fue declarado culpable del Homicidio Agravado en perjuicio del agente policial Héctor Ulises Flores, recibiendo una pena carcelaria que sobrepasa los 75 años de prisión. El hecho tuvo lugar en el municipio de Santa Elena, Usulután.

Al imputado también se le procesó por los delitos de Homicidio Agravado Imperfecto Tentado y Organizaciones Terroristas Agravadas, acumulando una sentencia de 76 años de cárcel.

La investigación fue dirigida por fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidios, demostrando la responsabilidad criminal del imputado.

## Imponen condena de hasta 74 años de cárcel para pandilleros de la MS-13

Una estructura de 26 sujetos de la MS 13 que operaban en diferentes colonias y barrios de Soyapango fueron condenados con penas carcelarias de hasta 76 años de prisión, bajo cargos de Homicidio Agravado y Organizaciones Terroristas.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Soyapango, establecieron con diferentes elementos de prueba, la participación criminal de los imputados que venían operando en colonias como El Pepeto, Jardines del Pepeto, Los Santos III y Montes de San Bartolo III del referido municipio.

Al final de la vista pública el veredicto estableció que Elvis Eduardo Guerra López debería pagar una pena de 74 años con ocho meses de prisión; Walter Orlando Mira Jiménez, 25 años de cárcel, mientras que Javier Ernesto Martínez Paredes, Víctor Manuel Landaverde Cruz, José René Martínez Cabrera y Carlos Antonio Montesinos, fueron condenados a 16 años con 8 meses de prisión, cada uno. Al resto de los integrantes de la estructura se les impuso una pena de 8 años de cárcel.

## Nueve homicidios esclarecidos en Cuscatlán tras condena de pandilleros



Nueve casos de personas asesinadas en el departamento de Cuscatlán, entre ellos el de un agente policial, han quedado esclarecidos con la captura y posterior condena de una estructura de 37 pandilleros de la Mara 18, a quienes se les impuso penas carcelarias que van hasta los 65 años de prisión.

Las principales condenas fueron para Gerson Jhonatan Gómez Martínez y Pedro Ángel Gavarrete Recinos, a 65 años de cárcel, cada uno, por su coautoría en el homicidio contra el agente policial y otros dos crímenes. También, Miguel Ángel Hernández Rico, Luis Enrique Mejía López y José Mauricio Chacón Martínez; purgarán una pena de 45 años, cada uno, por participar en otros asesinatos y por agrupaciones ilícitas. Mientras, que Milton Bladimir Valle Mejía, estará en prisión sus próximos 36 años, por homicidio y agrupaciones ilícitas. Nelson Antonio Vanegas Granadiño, considerado palabrero del grupo terrorista, fue sentenciado a nueve años por agrupaciones ilícitas. Otros pandilleros que operaban en el casco urbano de Tenancingo y los cantones Corral Viejo, María Auxiliadora, Rosario Tablón, Suchitoto y Santa Cruz Michapa fueron condenados a 13 años con cuatro meses.

Uno de esos casos emblemáticos es el del agente policial Vidal Hernández Alvarenga, que fue interceptado y lesionado con arma blanca, por un grupo de terroristas en el año 2015, en el cantón Rosario Tablón, del municipio de Tenancingo, pero su cadáver no ha sido localizado.

### **Estructura de la “Pandilla 18” de Sonsonate condenada a penas de hasta 64 años de cárcel**

Una sentencia de culpabilidad con penas que van de 7 a 64 años de prisión, fue impuesta contra 13 integrantes de la “Pandilla 18” que operaban en la zona de Izalco y alrededores en el departamento de Sonsonate, bajo cargos de Homicidio Agravado, Proposición y Conspiración en el delito de Homicidio y Agrupaciones Ilícitas.

La investigación estableció la responsabilidad de los procesados en tres casos de Homicidio Agravado

por los que fueron condenados a 64 años de prisión, Wilber Ernesto Hernández Lazo y Robín Saúl Alemán Rodríguez, mientras que Josué Orlando Garay García, acumuló una condena de 56 años de cárcel.

De igual forma Samuel Antonio Mejía, alias “Tremendo” y Julio César Pasasi Pérez, alias “Scrapy”, fueron condenados a 40 y 36 años de prisión, respectivamente. Al resto se les condenó a penas de 7 a 27 años de cárcel.

### **Pandilleros de la M18 condenados hasta 60 años de cárcel en Chalatenango**

Un total de 21 integrantes de la Pandilla 18 que mantenían atemorizados a los habitantes de los municipios de Tejutla y La Reina, en Chalatenango, fueron condenados a penas de hasta 60 años de prisión bajo cargos de Homicidio Agravado y Extorsión Agravada.

La resolución en firme establece una pena de 60 años de cárcel a Adonis Ulises Cubías Pérez alias “Pipa”, culpable de tres casos de homicidio, mientras que Manuel Alberto Villanueva, alias “Mugre”, fue condenado a 40 años de prisión.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Chalatenango, logró penas que van de los 3 a los 20 años para el resto de imputados.

### **Oficina fiscal de Usulután lograr condena para pandilleros de la Mara 18**

Fiscales de la Unidad de Vida de la oficina de Usulután lograron que un Tribunal de Sentencia emitiera una sentencia condenatoria en contra de 40 integrantes de la “Pandilla 18”, a quienes se les impuso penas que van desde los 8 a 68 años de prisión.

Con esta condena se están resolviendo al menos 10 homicidios cometidos por los criminales en los municipios de Santiago de María, Tecapán y Alegría, todos de Usulután.

Entre las condenas mayores se encuentran las impuestas a los imputados, José Martín Cruz Chicas y Santos Adalberto Rodríguez, sentenciados a 68 y 38 años de cárcel, respectivamente, tras ser declarados culpables de Homicidio Agravado, Homicidio Tentado y Organizaciones Terroristas.

### **Imponen 50 años de cárcel a homicida de sargento de la PNC en Chalatenango**

Gehú Abisaí Fuentes, integrante de la organización terrorista de “Pandilla MS-13”, fue declarado culpable y condenado a 50 años de prisión por el Homicidio Agravado de Dinora Elizabeth Martínez Pérez, quien se desempeñaba como sargento de la Policía Nacional Civil, PNC. El crimen fue cometido cerca de

la vivienda de la víctima en el municipio de Dulce Nombre de María, Chalatenango, donde fue atacada con disparos de arma de fuego.

La investigación fue dirigida por los fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, obteniendo un veredicto

condenatorio el 11 de diciembre de 2018, luego que el Tribunal de Sentencia de Chalatenango, validara los elementos de prueba recabados en el caso.

## Masacre de reos en Penal de Izalco resuelta con condena

Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidios resolvieron la trama que evidenció las diferencias internas entre los cabecillas de la organización terrorista de la pandilla MS, la cual desencadenó en el Homicidio de tres de sus integrantes como resultado de una trifulca en el interior del centro Penal de Izalco, Sonsonate, por el que fueron declarados culpables 46

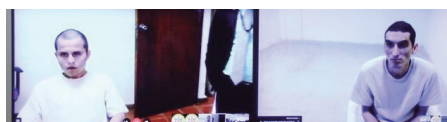
integrantes de la estructura criminal.

La investigación reveló las divergencias sobre los acuerdos tomados en el marco de “La Tregua” y el uso del dinero obtenido de la extorsión, así como la conformación de una nueva organización dentro de la misma pandilla, denominada “Programa 503”, motivos por los que fueron asesinados con exacerbada violencia, Walter Alexander Carrillo Alfaro, alias “Chory”, Efraín Elías

Ramos Ayala, alias “Brother” y José Alexis Gutiérrez Flores, alias “Chequeo de Fulton”.

La vista pública realizada por el Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, culminó el 15 de octubre de 2018 con un veredicto condenatorio con penas que van de 13 a 46 años de prisión para los implicados en el homicidio múltiple.

## Pandillero recibe pena de 40 años por asesinato de policía en San Martín



Edwin Roberto Sánchez Ortiz, alias “Cejas”, un pandillero de la “Mara Salvatrucha”, fue condenado a 40 de cárcel por el Homicidio Agravado del Cabo de la Policía Nacional Civil, José Tomás Rivas Arias, hecho ocurrido en el Proyecto Santa Teresa de San Martín, cuando la víctima se dirigía a sus labores en el Cuartel Central de la Corporación Policial. Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio demostraron la responsabilidad del imputado en el crimen, así como la participación de otros dos sujetos más identificados como Carlos Enrique Meléndez Martínez, alias “Poison” y José Antonio González Jiménez, alias “Jhony”, condenados a 40 y 26 años de cárcel, respectivamente.

## Condenan estructura de la Pandilla 18 por Homicidio y Agrupaciones Ilícitas



Un total de 41 integrantes de la organización terrorista de la pandilla 18 fueron declarados culpables y condenados a penas de 20 y 40 años de prisión, tras comprobarse su responsabilidad en los delitos de Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas.

De acuerdo con la investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Soyapango, los imputados pertenecen a dos clicas de la organización criminal de Ilopango,

“

41 integrantes de la pandilla 18 fueron condenados a penas de 20 y 40 años de prisión.

”

San Martín y Tonacatepeque.

Entre los condenados se encuentra el cabecilla de una de las clicas, identificado como Luis Fernando Hernández Cubías, alias “Misterio”, a quien se le impuso una pena de 40 años de cárcel. La vista pública culminó el 6 de junio de 2018, luego de valorar los elementos probatorios presentados por los fiscales asignados al caso.

## Esclarecen muerte de agente policial en Apopa tras condena de pandillero

Jairo Manuel Serrano López, alias “Bestia” perteneciente a la Pandilla 18 Revolucionarios fue sentenciado a purgar 40 años de cárcel al ser declarado culpable del Homicidio Agravado en perjuicio del agente de la Policía Nacional Civil, Víctor Alexander Hernández, ocurrido en el municipio de Apopa, al norte de San Salvador.

La valoración de las pruebas estuvo a cargo del Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador, donde el 6 de junio de 2018, se emitió el veredicto de culpabilidad en contra del imputado.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Apopa, estableció que el agente policía fue privado de libertad cuando se encontraba en un taller ubicado sobre la calle Leonardo Azcunaga del referido municipio. El cuerpo sin vida fue localizado en las proximidades de la calle a Mariona, en el sector conocido como La Periguera.

## Pandilleros que truncaron vida de universitario pasarán 40 años en la cárcel



Las aspiraciones e ilusiones de Josué Alexander de La Cruz López eran convertirse en un futuro ingeniero en sistemas para ayudar a su familia, pero esos sueños que fueron truncados tras ser asesinado por los pandilleros de la Mara 18 Roberto Carlos Díaz Girón y Josué

## Imponen condena de 40 años para pandillero por muerte de soldado y su hermano

Jairo Manuel Serrano López, alias “Bestia” perteneciente a la Pandilla 18 Revolucionarios, fue sentenciado a purgar 40 años de cárcel, tras ser declarado culpable del Homicidio Agravado en perjuicio del agente de la Policía Nacional Civil, Víctor Alexander Hernández, ocurrido en el municipio de Apopa, al norte de San Salvador.

La valoración de las pruebas estuvo a cargo del Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador, donde el 6 de junio de 2018, se emitió el veredicto de culpabilidad en contra del imputado.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Apopa, estableció que el agente policía fue privado de libertad cuando se encontraba en un taller ubicado sobre la calle Leonardo Azcunaga del referido municipio. El cuerpo sin vida fue localizado en las proximidades de la calle a Mariona, en el sector conocido como La Periguera.

Miguel Funes Mendoza, quienes al enfrentar la vista pública recibieron una condena de 40 años de prisión. Además se les impuso una responsabilidad civil de \$40 mil.

Durante el proceso judicial, fiscales de la Unidad de Vida de la oficina de Cojutepeque lograron establecer la culpabilidad de ambos imputados, bajo el cometimiento de Homicidio Agravado.

En este caso ambos procesados privaron de libertad a la víctima cuando regresaba de sus clases en la Facultad Multidisciplinaria de la Universidad de El Salvador en la Zona Paracentral, donde cursaba la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos. Obligaron al estudiante a introducirse a una finca, donde le ocasionaron múltiples heridas hasta cercenar su cuerpo, acciones que fueron registradas en el teléfono celular incautado a uno de los imputados, cuyo evidencia fue determinante para obtener la sentencia condenatoria, ya que el cuerpo de la víctima fue localizado.

## Esclarecen triple Homicidio con sentencia de 36 años de cárcel para terroristas

Una pena carcelaria de 36 años fue impuesta a los pandilleros Edwin Mauricio Menjivar, alias “Pan de yema” y Carlos Danilo Menjivar Fernández, alias “Marihuana”, por el Homicidio Agravado de 3 víctimas asesinadas con arma de fuego en el Caserío El Refugio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán.

El proceso investigativo estuvo a cargo de fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y

Delitos de Homicidios, quienes establecieron con diferentes elementos probatorios, la responsabilidad directa de los imputados en el crimen en contra de Andrés Pérez Ruíz, Milton Remberto Carranza y Luz de María Carranza López.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, donde el 22 de julio de 2018, se obtuvo el veredicto condenatorio.

## Condenan a dos pandilleros a 34 y 23 años de cárcel por asesinar a sus mismos compañeros



Dos pandilleros identificados como Walter Alexander Girón Flamenco, alias “Scooby” y Juan Eugenio Ramos Jorge, alias “Brujo”, fueron encontrados culpables de Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas en perjuicio de dos miembros de la misma estructuras criminal, por lo cual recibieron condenas carcelarias de 34 y 23 años de prisión, respectivamente. Ambos imputados, según se demostró en la investigación, integraban una estructura criminal que venía operando en la zona de Panchimalco

y Huizucar, al sur de San Salvador. La representación fiscal integrada por miembros de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, demostraron la participación de los imputados en los crímenes cometidos en contra Américo Isaías Aguilar Benítez, alias “Blazer”, ocurrido en la Finca Santa Leonor, Cantón Ojo de Agua, Huizúcar y de Juan Danilo Mejía López, registrado en el interior del Centro de Bienestar Integral Infantil del Cantón Los Cedros, jurisdicción de Panchimalco.

La primera de las víctimas era miembro de la misma pandilla, pero a juicio de la estructura criminal daba información a la policía y se quedaba con dinero de la extorsión, mientras el segundo era considerado integrante de la pandilla rival.

## Homicidio de agricultor en Zacatecoluca resuelto tras condena de pandilleros

Una estructura delincuencia integrada por seis Pandilleros de la “Mara 18” que operaban en la ciudad de Zacatecoluca y el área rural del departamento de La Paz, fueron encontrados culpables y condenados a 30 años de prisión, por la muerte de un agricultor de la zona, a quien le cegaron la vida por no cumplir sus demandas de extorsión.

La víctima fue identificada como Abel Antonio Rosales Orellana, a quien los pandilleros privaron de libertad y posteriormente asesinaron mientras realizaba sus labores agrícolas en el cantón El Copinol, jurisdicción de Zacatecoluca.

Los imputados condenados son: Morgan Amílcar Barahona Comayagua, alias “Tucán”, José Alonso Hernández Rosales, alias “Liro o Coyote”; Walter Antonio Cardoza Barahona, alias “Bestia”, José Gabriel Barrera Zavala, alias “Coche Bomba”, Armando Bladimir Barrera Escobar, alias “Cora” y José Manuel Cornejo Guzmán, alias “Cindy o Saylin”.

### **Imponen 30 años de cárcel a sujeto que asesinó por robar una motocicleta**

A Héctor Antonio Chacón Cerón no solo le bastó robar la motocicleta a su víctima, sino que le causó heridas profundas con arma de fuego que le cegaron la vida. Ahora el imputado deberá enfrentar una pena de prisión de 30 años, a los cuales le consignó un Tribunal de Sentencia de esta capital.

El hecho fue cometido sobre la Avenida Bernal, en la colonia Miramonte de San Salvador, cuando la víctima hacía un alto y el individuo se le acercó para cometer el homicidio. En su intento de huir, se enfrentó a disparos con agentes policiales que acudieron a atender la emergencia, por lo que también además del Homicidio Agravado, fueron condenados por Homicidio en Grado de Tentativa.

Chacón Cerón fue detenido en el término de la flagrancia y señalado por la víctima antes de morir.

### **Cuatro pandilleros de la MS condenados a 30 años de cárcel por Homicidio en Ilobasco**

Una pena de 30 años de prisión fue impuesta contra cuatro integrantes de la “Pandilla MS”, a quienes se comprobó su participación en el Homicidio Agravado de Germán Ángel Flores, ocurrido en el cantón Santa Cruz, de Ilobasco.

El crimen fue cometido con arma blanca en plena luz del día, fue presenciado por varios testigos.

Fiscales de la Unidad de Vida de Ilobasco, individualizaron a los imputados como, José Bladimir Escobar Acevedo, alias “Chucho”; Óscar Antonio Ramírez Ángel, alias “Liandro o Clandestino”; Marvin Enrique Ramírez Ángel, alias “Marvin”, y Johnny Milton Cornejo Rivas, alias “Johnny o Adicto”.

### **Muerte de hijo de agente resuelta tras condena a 25 años para pandilleros culpables**

La muerte de Edwin Josué Martínez Godoy, un hijo de un agente policial fue esclarecido por la Fiscalía General de la República, con la condena a 25 años de prisión para los tres principales autores materiales del hecho.

Fiscales de la Unidad de Vida de la oficina de Santa Ana, establecieron la responsabilidad de Edwin Obdulio García Aguilar, “alias Piwi”, José Isaac Hernández Aldana, alias “Puro” y Hugo Ernesto Alvarado, alias “Delincuente”, en el hecho ocurrido en la colonia El Cafetal de Coatepeque, Santa Ana.

Para lograr el veredicto condenatorio, la FGR se apoyó en las declaraciones de un testigo, quien presenció el momento en que los imputados interceptaron a la víctima, a quien luego le dispararon en múltiples ocasiones, ocasionando su muerte de forma inmediata.

### **27 pandilleros reciben condenas de 20 y 25 años de prisión por muerte de reo**

El estar recluso en las bartolinas con una estructura pandilleril diferente a la suya, le costó la vida a Enoc Agustín Echeverría, por cuyo caso fueron procesados y condenados 27 elementos de la Pandilla 18, a cumplir penas carcelarias de 20 y 25 años.

Fiscales de la Unidad de Delitos

Relativos a la Vida e Integridad Física de Ilobasco, Cabañas, demostraron la culpabilidad de los imputados en el Homicidio Agravado de Echeverría, quien era miembro activo de una clica diferente a la del resto de imputados, mientras estaban reclusos en las bartolinas policiales de Sensuntepeque.

La investigación individualizó la participación de cada uno de los involucrados y estableció que Reynaldo Arias Cortez, alias “Crazy”, fue quien dio la orden para que lo atacaran a golpes, hasta provocarle la muerte.

## DELITOS CONTRA LA MUJER

### Homicida de madre e hijo sentenciado a 40 años de cárcel

Elmer Noel Cortez Ramos, fue condenado a 40 años de prisión, por el Homicidio Agravado de una madre y su hijo, asesinados con arma blanca en el cantón Calavera, municipio de Cacaopera, departamento de Morazán.

De acuerdo con los fiscales de la Unidad de Vida de San Francisco Gotera, Morazán, el doble crimen se

registró luego que el imputado junto a otros sujetos lograron con engaños que José Silvano Fuentes, abriera la puerta de su casa de habitación para atacarlo hasta provocarle la muerte. La madre de la víctima identificada como Fidelina Fuentes, al ver lo sucedido trató de huir, pero fue alcanzada por el imputado Cortez Ramos, quien le ocasionó la muerte.

### Asesino de su esposa condenado a 30 años de cárcel

Juan Antonio Arévalo, fue declarado culpable y condenado a 30 años de cárcel por el Femicidio Agravado en perjuicio de su esposa, a quien lesionó con arma de fuego y posteriormente falleció en un centro asistencial debido a la gravedad de las heridas.

La víctima fue atacada con arma de fuego en la colonia Alta Vista II,

jurisdicción de Tonacatepeque.

Los elementos de prueba fueron valorados por el Tribunal Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador, donde el 17 de febrero de 2019, se emitió el veredicto condenatorio.

### Pandilleros pasarán 24 años en prisión por asesinato de fémina

Edwin Norberto García Chicas, alias “Tranquilo” y Yaneth del Carmen Urías, alias “Colocha”, integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla 18” fueron declarados culpables y condenados a 24 años de cárcel por los delitos de Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas.

La investigación estuvo a cargo de los fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, quienes establecieron la participación directa

de los imputados en la privación de libertad y posterior asesinato de Roxana Karina Martínez, quien fue llevada hasta un predio baldío en Quezaltepeque, donde le ocasionaron la muerte con objeto contundente.

En el crimen fue relacionado Saúl Edgardo López Mejía, quien fue condenado a cuatro años de prisión por el delito de Agrupaciones Ilícitas.

### Condenan a 50 años de cárcel a sujeto que planificó muerte de su propia hermana

La ambición al dinero por parte de Carlos Alberto Gómez Menjívar y José Antonio Torres Menjívar los llevaron a planificar el asesinato de Yeimy Guadalupe Gómez Menjívar, un crimen que tuvo como motivación principal el cobro de dos pólizas de seguro de vida por un monto de 270.000 dólares, de las que el primero de los imputados era beneficiario, como hermano de la víctima. Torres Menjívar recibió una condena de 30 años.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres de Zaragoza, La Libertad, contó con elementos de prueba técnica irrefutables, con los que se estableció la participación directa de los imputados en la acción criminal registrada en las inmediaciones del Parque El Cafetalón de Santa Tecla. Se establecieron además las agravantes de premeditación, alevosía y ventaja ejercidas sobre la víctima, por lo que el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla resolvió el 27 de noviembre de 2018, declarar culpables y condenar a ambos imputados.

### **Subteniente condenado a 9 años de cárcel por Privación de Libertad y Amenazas**

El Subteniente de las Fuerzas Armadas de nuestro país, Erick Jonathan Hernández Silva fue condenado a 9 años de prisión por los delitos de Privación de Libertad en su modalidad Agravada, Amenazas con Agravación Especial y Expresiones de Violencia contra las Mujeres. Los hechos sucedieron en el marco de una relación sentimental que el agresor inició con la víctima, quien también se desempeñó como militar. Producto de la relación, la víctima concibió un embarazo y fue coaccionada para que abortara.

La representación fiscal estableció de forma fehaciente la afectación ocasionada a la víctima ante el Tribunal Segundo de Sentencia de Sonsonate.

### **Condena por Suicidio Feminicida por Inducción**

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de San Vicente sentaron un precedente en el derecho de acceso a la justicia, al obtener la primer sentencia condenatoria por el delito de Suicidio Feminicida por Inducción.

La investigación estableció la responsabilidad del imputado, Heriberto Carlo Hernández Flores, quien fue condenado a ocho años de prisión en la modalidad de concurso ideal por los delitos de Violación y Suicidio Feminicida por Inducción.

Fue el abuso sexual cometido en contra la voluntad de la víctima la causa que le llevó a ingerir sustancias letales en forma de pastillas, cuyos efectos acabaron con la vida de la mujer.

El Tribunal de Sentencia de San Vicente valoró la prueba escrita, mensajes en audio, resultados de ADN y el testimonio de una amiga, a quien la víctima le comentó la violación a la que fue sometida por el imputado, con quien mantenía una relación de noviazgo. La resolución de vista pública fue dada a conocer el 17 de marzo de 2019.

### **Feminicida condenado a 30 años de prisión**

Una condena de 30 años de prisión fue impuesta contra Juan Carlos Guevara, declarado culpable de Feminicidio Agravado en perjuicio de su compañera de vida, identificada como Eduviges Cruz, quien laboraba como ordenanza en la Alcaldía de Antiguo Cuscatlán.

La investigación realizada por fiscales de la Unidad de Atención Especializada de la Mujer de Zaragoza, La Libertad, estableció con abundantes pruebas, la responsabilidad de un hecho criminal que el imputado trato de descargar en “sujetos desconocidos”, aduciendo que habrían irrumpido en la casa donde convivía con la víctima con el ánimo de robar.

El Tribunal Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia para la Mujer, admitió los elementos de prueba, quien según la investigación, tras sostener una fuerte discusión con la víctima por problemas maritales, la atacó con arma blanca hasta provocarle la muerte. El veredicto fue dado a conocer el 13 de mayo de 2019.

### **Imponen 20 años de cárcel a pandilleros por 3 homicidios**

Cuatro integrantes de la “Pandilla 18” fueron condenados a 20 años de prisión cada uno, luego que fiscales de la Unidad de Vida de la Oficina de Mejicanos establecieran la responsabilidad de los imputados en el asesinato de tres personas en el municipio de Cuscatancingo.

Los imputados Kevin Oswaldo Guevara, alias “Colowy”, Walter Orlando Najarro Aguilar, alias “Zancudo”, Héctor Antonio Galdámez Munguía, alias “Saylin” y Jorge Alberto Martínez Ramírez, alias “Casual”.

La investigación estableció que los crímenes ocurrieron en las colonias Santa Rosa y El Transito del referido municipio. El Juzgado Especializado de Sentencia B de San Salvador, admitió y dio credibilidad a la prueba presentada por los fiscales, resolviendo el 30 de enero de 2019, emitir la sentencia de culpabilidad contra los imputados.

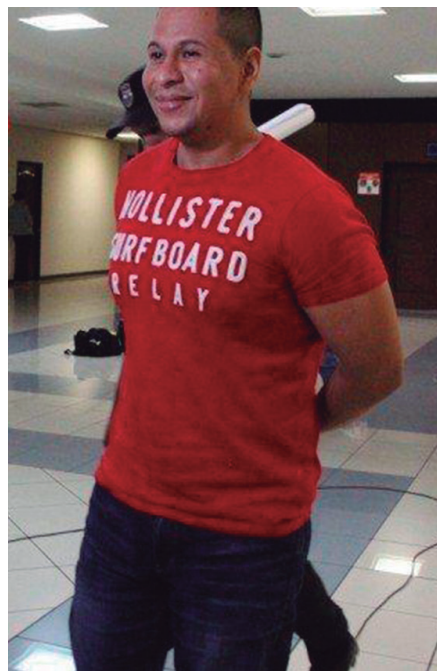
## Exagente policial condenado a 40 años por Femicidio de su compañera de vida

Una condena de 40 años de prisión fue impuesta a René Alfonso Aguillón Rodas al declararlo culpable de asesinar a su esposa, un hecho ocurrido en San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, en julio de 2017. El motivo fueron los celos del imputado hacia su cónyuge.

Fiscales de la Unidad Especializada de la Mujer de San Vicente, establecieron que el expolicía ejerció violencia patrimonial, psicológica,

sexual y económica sobre la víctima Wendy Yamileth Montoya Vásquez, de 29 años de edad, con quien había procreado un hijo.

La valoración de los elementos probatorios estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia contra la Mujer de San Salvador, donde el 28 de mayo de 2019, el imputado fue vencido en juicio.



## Marero condenado a 30 años de cárcel por Femicidio de menor de 16 años

Iván Alexander Martínez Vásquez, fue condenado a 30 años por el delito de Femicidio Agravado en perjuicio de una adolescente de 16 años, a quien el imputado junto a otros miembros de la organización terrorista de la “Pandilla MS”, obligaron a salir de su vivienda, para luego asesinarla con arma de fuego.

La investigación a cargo de fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San Francisco Gotera, Morazán, demostró que la participación del imputado en grado de coautoría.

La valoración de la prueba estuvo a cargo del Tribunal de Sentencia de San Francisco Gotera, donde el 11

de marzo de 2019, se emitió el fallo condenatorio.

Por el mismo crimen, Walter Mauricio Ayala Vásquez y Juan Edilberto Luna Martínez, fueron condenados, también a 30 años de cárcel.

## Condenan a 41 años de cárcel por Femicidio Tentado y Violación de hija adolescente

Una sentencia condenatoria de 41 años con ocho meses de prisión fue impuesta contra José Domingo N., vencido en juicio y declarado culpable del Femicidio Tentado y Violación en Menor e Incapaz Agravada Continuada en perjuicio de una menor de edad, quien es su hija biológica.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de

Ilobasco, Cabañas, establecieron la veracidad de los hechos ocurridos en una zona rural de Ciudad Dolores.

Según la investigación, el imputado luego de afilar el corvo (machete) agredió a la víctima a la edad de 13 años, ocasionándole heridas de gravedad en la cabeza y brazos. La adolescente declaró que su padre la había abusado sexualmente en al menos siete ocasiones y que le mantenía bajo amenaza de muerte

de forma constante.

El imputado enfrentó la vista pública el 29 de noviembre de 2018 ante el Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque, donde fue condenado.

## DELITOS DE EXTORSIÓN

### Condena ejemplarizante de 290 años de prisión para pandilleros extorsionistas

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Extorsión logró la condena de 13 integrantes de una organización terrorista, al demostrar su participación en el delito de Extorsión Agravada continuada, obteniendo penas de 10 a 290 años de prisión.

La investigación comprobó la comisión del delito mediante llamadas telefónicas originadas desde el Centro Penal de Santa Ana, a diferentes víctimas en los departamentos de Morazán, Cuscatlán y San Salvador, utilizando cuentas bancarias para realizar las transferencias.

Los imputados con las mayores penas acumuladas fueron, Mario Ernesto González Rodríguez, alias “Crazy”, condenado a 290 años de cárcel. Al imputado recluido en el penal de Santa Ana le fueron comprobados 14 casos de extorsión y Proposición y Conspiración en delito de Homicidio. Su compañera de vida identificada como Krisia Jazmín Romero, fue condenada a 100 años de prisión, mientras que Yaritza Carolina Rodríguez Escobar, titular de la cuenta bancaria donde las víctimas realizaban los depósitos producto de las extorsiones, acumuló una condena de 120 años de prisión. El resto de integrantes de la organización criminal fueron sentenciados a penas que van de los 10 a los 40 años de cárcel.

### Condenan a pandilleros por extorsión e inducir al éxodo de familias

Cinco miembros de la “Pandilla MS-13” fueron declarados culpables y condenados a penas de 8 y 23 años de prisión por los delitos de Extorsión Agravada y Limitación Ilegal a la Libertad de Circulación, es decir amenazar a las familias para que abandonen sus lugares de habitación.

Según las investigaciones los imputados exigencian de una fuerte suma de dinero a las víctimas, a quienes incluso, obligaron para que contactaran vía telefónica a sus parientes en Estados Unidos.

Fiscales de la oficina de San Miguel lograron que un Tribunal de Sentencia resolviera imponer una pena de 30 años de prisión contra los imputados, José Douglas Requeno, José Otoniel Argueta Chicas y Roberto Ignacio Ventura Argueta.

También se declaró la culpabilidad de Erick Leonardo Argueta Argueta y Dionis Lorenzo Argueta Chicas, quienes fueron condenados a ocho años de cárcel por el delito de Limitación Ilegal a la Libertad de Circulación.

### Diez pandilleros extorsionistas condenados hasta con 30 años de prisión

Diez integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla 18” fueron declarados culpables y condenados a penas que van de 15 a 30 años de cárcel al comprobarse la participación directa en la Extorsión Agravada continuada en perjuicio de empresarios y comerciantes de Tejutla, Chalatenango.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Chalatenango, contó con diferentes elementos de prueba que permitieron al final de la vista pública, obtener una sentencia de culpabilidad contra todos los imputados, entre ellos, Brayan Alfredo Cruz Menjivar, alias “Claner”, condenado a 30 años de cárcel; Vitelio Landaverde e Idalia Elizabeth Melgar Mejía, fueron penados con 20 años de prisión, respectivamente.

El resto de imputados fueron condenados a 15 años de cárcel. La valoración de los elementos probatorios estuvo a cargo del Tribunal de Sentencia de Chalatenango, donde el 27 de noviembre de 2018, los imputados fueron vencidos en juicio.

### **Pandillero condenado a 23 años de prisión por extorsión en Chalchuapa**

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Santa Ana lograron condenar a Artur Ernesto Mendoza, alias “Muerte”, de la “Pandilla MS”, bajo el delito de Extorsión Agravada continuada y Agrupaciones Ilícitas.

Fiscalía logró establecer el perjuicio ocasionado a la víctima por los imputados, el cual tuvo que soportar por espacio de dos años. La valoración de la prueba estuvo a cargo del Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana, donde el 17 de junio de 2018 fue emitido el veredicto condenatorio contra el imputado. Por los mismos hechos, ocho integrantes de la estructura criminal, fueron condenados por el Tribunal Especializado de Sentencia de la referida jurisdicción.

### **Pandilleros condenados por Extorsión y Limitación a la Libertad de Circulación**

Bajo cargos de Extorsión Agravada y Limitación Ilegal a la Libertad de Circulación en perjuicio de los habitantes de una colonia de Soyapango, Ever Emmanuel Gálvez Vásquez, alias “Chino” y Luis Ernesto Escobar Meléndez, alias “Muerto”, fueron condenados a penas de 20 y 13 años de prisión, respectivamente.

### **Resolución de Cámara reafirma condena de 20 años de cárcel para pandillero**

Nelson Joel Guzmán Jerónimo y Lorenzo Jerónimo Cornejo fueron condenados a 20 años de prisión, luego que la Cámara de la Cuarta Sección del Centro de Santa Tecla, resolviera revocar una resolución que los absolvió del delito de Extorsión Agravada en la modalidad continuada.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Zaragoza, La Libertad, presentaron

### **Condenan a 20 años de prisión a estructura de la MS por Extorsión**

Seis integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla MS” fueron declarados culpables y condenados a penas que van de 5 a 20 años de prisión por los delitos de Extorsión Agravada y Agrupaciones Ilícitas.

Tras la valoración de la prueba, el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, resolvió imponer 20 años de prisión para Roberto Carlos López Ramírez, alias “Polvo”,

el recurso de apelación tras no compartir la resolución emitida por el Tribunal Primero de Sentencia de Santa Tecla.

La investigación individualizó a los imputados y demostró mediante entregas controladas, la participación directa de los imputados en la recolección del dinero obtenido mediante bajo amenazas a muerte a las víctimas.

José Rafael González de León, alias “El Tremendo” y Luis Ángel García Fuentes, alias “Chele”.

La resolución emitida el 4 de julio de 2018, también impuso 5 años de cárcel para German Ever Recinos Mendez, alias “El Baby”, Alexis Enrique Godínez, alias “Maniaco” y José Rubén Ramos Alfaro, alias “Chepe”, por el delito de Agrupaciones Ilícitas.

La resolución emitida el 23 de septiembre de 2018, el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, también condenó a los imputados al pago de mil dólares en concepto de responsabilidad civil.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Soyapango, fundamentaron la acusación, la cual contó con la declaración de varias víctimas, quienes fueron obligadas a abandonar su vivienda bajo amenazas de muerte, por los integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla 18 Sureños”.

## Extorsionistas de Chalatenango condenados a 20 años de prisión

Cinco integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla MS” fueron condenados a 20 años de prisión, tras ser vencidos en juicio por Extorsión Agravada en la modalidad de delito continuado en perjuicio de una víctima a quien se otorgó medidas de protección.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Chalatenango establecieron la responsabilidad de los imputados en la exigencia del pago de fuertes sumas de dinero a productores y comerciantes de la zona de Nueva Concepción. Los imputados fueron detenidos en flagrancia cuando se disponían a recoger el dinero exigido bajo amenazas de muerte.

El Tribunal de Sentencia de Chalatenango, resolvió el 18 de septiembre de 2018, condenar a Edwin Cristian Avelar Franco, alias “Timbuqui”, Edgardo José Orellana Godoy, alias “Pelaja”, René Ernesto Melara Fajardo, alias “Riñón”, Julio César Pérez Menjivar, alias “Chonicita” y José Ricardo Preza Menjivar, alias “Chele Liendra”.

## Oficina fiscal de Sonsonate logra condena de pandilleros a 17 años de prisión



Dos pandilleros fueron declarados culpables de cometer el delito de extorsión agravada continuada en perjuicio de

varias víctimas en el municipio de Santo Domingo de Guzmán, Sonsonate. Fueron 17 años de cárcel las que le impuso el Juez de Sentencia a Milton Enrique Cáceres Hernández, alias “Pigigi” y Marvin Jheovani Escobar Hernández, alias “Corrupto”.

Estos fueron detenidos cuando recibían el dinero en el lugar que habían acordado con las víctimas.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Sonsonate, fundamentaron el caso logrando que el Tribunal Segundo de Sentencia de la referida cabecera departamental, resolviera el 28 de junio de 2018, condenar a los implicados.

## Miembros de la MS condenados a 20 años de cárcel por Extorsión en Mejicanos

Una condena de 20 años de cárcel fue impuesta a dos extorsionistas por cometer el delito de Extorsión Agravada en perjuicio de un comerciante a quien se otorgó medidas de protección.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Mejicanos, comprobó el cobro mensual de una cuota de dinero, como condición para dejar trabajar a la víctima y respetarle la vida y la de sus empleados.

Las técnicas de investigación empeladas permitieron identificar a los imputados, Natalia Marcela de Paz Paiz, Iris Elizabeth Santos Méndez, José Alberto Martínez Beltrán, Estefani Damari Pérez Medrano, María Natividad Pérez Medrano y José Miguel Cerón Vidal; todos miembros de la “Pandilla MS” que operan en Cantón San Ramón de Mejicanos.

## Condenan a tres extorsionistas a 17 años de cárcel en Santa Tecla

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Santa Tecla, La Libertad, lograron la condena de José Rodrigo Domínguez Cuellar, José Ernesto



Galán Bonilla y Luz Menjivar Pérez a cumplir una pena de 17 años de cárcel por delito de Extorsión Agravada.

La investigación estableció en tiempo y lugar la exigencia personal del pago de la extorsión que los imputados realizaron a la víctima, advirtiéndole que lo contrario, atentarían contra su vida.

Los imputados enfrentaron la vista pública ante el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla, donde luego de conocer los elementos de prueba, el 12 de agosto de 2018, fue emitido el veredicto condenatorio.

## Fiscalía golpea con condenas el delito de extorsión en San Vicente

Una condena de 15 años de prisión fue impuesta contra Julio César Flores y Juan Carlos Lovato, integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla MS-13” declarados culpables del delito de Extorsión Agravada en perjuicio de comerciantes de San Vicente.

Los imputados venían cobrando una cuota semanal a las víctimas, como pago para dejarlas circular en su zona de trabajo, de lo contrario fueron amenazadas con quitarles la vida.

Los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de San Vicente, demostraron las acciones criminales de los inculcados, logrando el 30 de octubre de 2018, el Tribunal de Sentencia de la referida cabecera departamental, los declarara culpables, condenando a cada uno de ellos, además de la pena de cárcel, al pago de \$1,200 como responsabilidad civil por el perjuicio patrimonial ocasionado durante un año de chantaje.

## Tres pandilleros de la MS de Ilobasco condenados a 15 años de cárcel



Quince años de cárcel fue impuesta a tres integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla MS”, quienes fueron

declarados culpables del delito de Extorsión Agravada.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Ilobasco, Cabañas, estableció que los imputados, Moisés Isaac Estrada Fuentes, Elmer Ezequiel Fuentes Ramírez y Cristian Jeremías Fuentes Ramírez, entregaron un papel a la víctima, exigiéndole una cierta cantidad de dinero el cual debía ser entregado de forma inmediata.

Tras conocerse la denuncia, los imputados fueron detenidos bajo órdenes administrativas.

## Condenan a 13 miembros de la MS por Extorsión, Robo y Organizaciones Terroristas

Una sentencia condenatoria con penas de hasta 60 años de prisión fue impuesta contra una estructura de la “Pandilla MS”, declarados culpables de Extorsión Agravada, Robo Agravado y Organizaciones Terroristas, delitos cometidos en los municipios de Yoloaiquín y Delicias de Concepción, ambos del departamento de Morazán.

La investigación realizada por fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de San Francisco Gotera, estableció la participación criminal de los 13 imputados, siendo Mercedes Audías Blanco Gutiérrez, el líder de la clica denominada, “Sailor Locos Salvatruchos” quien fue condenado a 60 años de prisión. También fueron condenados, Leonel Alberto Márquez González, Kelvin Antonio Sánchez Argueta e Inmer Antonio Márquez González, José Audelio Ventura Rivera a penas de 36, 28 y 20 años de cárcel, respectivamente. El resto de imputados fueron condenados a penas de 3 y 16 años de prisión.

La vista pública realizada por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, y que culminó el 2 de abril de 2019.

## Pandilleros condenados de 15 años de cárcel por Extorsión

Marvin Ovidio Córdova Cortez y Josué Caleb García Ávalos fueron declarados culpables del delito de Extorsión Agravada y condenados a 15 años de prisión. Ambos sujetos son miembros de la organización terrorista de la “Pandilla MS”, y de acuerdo con la investigación, habían impuesto a las víctimas el pago de una cuota a cambio de dejarles vender sus productos en una de las calles del municipio de San Marcos, al sur de San Salvador.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de San Marcos, permitió individualizar a los imputados, quienes enfrentaron la vista pública ante el Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, siendo emitido el veredicto condenatorio el 24 de junio de 2018.

### **FGR logra condena de madre e hijo a 15 años de prisión por Extorsión**

Reina Isabel Mendoza y su hijo, Manuel de Jesús Mendoza, fueron encontrados culpables de cometer el delito de Extorsión Agravada, en perjuicio de una víctima a quien se brindó medidas de protección, según lo solicitado por fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de San Miguel. La misma pena fue impuesta a

Jesús Salvador Sánchez Mendoza. La investigación estableció que los imputados exigieron de forma personal la entrega de una cantidad de dinero, dándole de plazo una hora a la víctima.

Los chantajes y amenazas a muerte los realizaba esta estructura criminal, que venía operando en el municipio de Yucuaiquín y alrededores.

### **Extorsionistas de la MS condenados a 15 años de prisión**

Cuatro integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla MS”, fueron declarados culpables del delito de Extorsión Agravada, en perjuicio de una víctima a quien durante más de un año le exigieron el pago de una cuota de dinero, bajo amenazas de muerte.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Usulután, individualizaron

la participación criminal de los imputados, Carlos Humberto Sánchez, Medardo Adalberto Avalos, Nahín López Castro y José Adán Ávalos, quienes fueron levados ante la justicia.

Los imputados enfrentaron la vista pública ante el Tribunal de Sentencia de Usulután, donde el 12 de junio de 2018, se resolvió emitir el veredicto condenatorio.

### **Pandillero que extorsionaba en Zaragoza recibe condena de 16 años de cárcel**

Una condena de 16 años de prisión fue impuesta a Jesús Ernesto Galdámez Gomez, alias “Navajon”, a quien con base en las pruebas aportadas, se estableció su participación directa en el delito de Extorsión Agravada, por el que fue condenado a 16 años de cárcel.

La investigación estableció que el sujeto contactó a la víctima vía telefónica para exigirle el pago de una cuota cada 15 días, bajo la

amenaza de atentar contra su vida y la de sus parientes, en caso de incumplimiento.

Los elementos de prueba fueron valorados por el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, donde el 14 de junio de 2018, el imputado fue declarado culpable.

### **Tres mujeres condenadas a 29 y 23 años de cárcel por Extorsión**

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de San Miguel, demostraron la responsabilidad de las imputadas, Cindy Stefany Bonilla Molina, Gilma Marilí Ponce y Wendy Marisol Hernández Amaya, por lo que fueron declaradas culpables de Extorsión Agravada y Agrupaciones Ilícitas y condenadas a 29 y 23 años de prisión.

La pena mayor fue impuesta contra la primera de las imputadas, quien participó en tres casos de extorsión, ordenadas mediante llamadas realizadas desde los penales de Ciudad Barrios, San Miguel y Tonacatepeque, San Salvador. Las mujeres, según estableció la investigación, recogían y trasladaban el dinero producto del ilícito a sus compañeros de vida recluidos en las referidas cárceles.

A través de la declaración de un testigo identificado como “Junior”, se estableció que los chantajes fueron ordenados desde los penales de Ciudad Barrios y Tonacatepeque, y que el dinero después de ser recibido, fue trasladado por las tres mujeres a sus compañeros de vida.

El veredicto condenatorio fue emitido el 22 de abril de 2019 por el Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel, después de validar las pruebas en contra de las inculminadas, quienes pertenecen la clínica “Normandis” de la “Pandilla MS”.

## Fiscalía logra condena de hasta 236 años de cárcel para integrantes de estructura dedicada al “sicariato”

Nueve integrantes de una estructura que cometía asesinatos por encargo en el oriente del país, fueron condenados a penas que van de 3 a 236 años de prisión por los delitos de Homicidio Agravado, Robo Agravado y Agrupaciones Ilícitas. La investigación dirigida por la Unidad Especializada de Delitos de Extorsión estableció que los imputados recibían pagos procedentes del exterior a cambio de asesinar presuntos pandilleros en diferentes municipios de San

Miguel, Usulután y La Unión.

La estructura criminal había adquirido armas, chalecos y alquilaba vehículos para el cometimiento de las acciones delictivas.

La estructura de “sicarios” integrada por civiles y policías, era liderada por Luis Antonio Lara del Cid, quien junto al resto de imputados, enfrentaron la vista pública el 28 de marzo de 2019 ante el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, donde fueron vencidos en juicio y declarados culpables.

## Imponen 20 años de cárcel a seis pandilleros por extorsionar a comerciante



Bajo cargos de Extorsión Agravada, seis integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla Ms” fueron declarados culpables y condenados a 20 años de prisión, como resultado del trabajo probatorio realizado por los fiscales de la Unidad de Delitos de Patrimonio Privado de San Salvador.

Tras conocerse la denuncia y de individualizar la participación delictiva de cada uno de los imputados, se procedió a la detención mediante órdenes administrativas contra Helen Beatriz Cornejo de Cañas, Jaime Ernesto Cañas Cortez,

Jorge Moisés Trujillo Oliva, José Rogelio Jiménez Vásquez, Karen Tatiana Peraza Bolaños y Carlos Vladimir Cruz Crisóstomo.

La investigación demostró el cobro diario de la cuota impuesta a la víctima, un comerciante en pequeño quien decidió denunciar los hechos criminales.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, donde el 19 de mayo de 2019, fue emitido el veredicto condenatorio contra los seis imputados.

## Estructura de la MS-13 por Extorsión Agravada a transportistas

Una sentencia con penas de 20 y 40 años de prisión fue impuesta contra los integrantes de una estructura criminal de la pandilla MS-13, declarada responsable de Extorsión Agravada en perjuicio de transportistas del occidente del país.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Extorsión, establecieron mediante diferentes elementos de prueba, las exigencias de dinero de forma quincenal a empresarios del transporte público de pasajeros, identificándose al imputado, Francisco Alberto Salazar Henríquez, alias “Scare Face” como el líder de la clica denominada Stoner de la MS de Santa Ana.

El imputado fue condenado a 40 años de prisión, mientras su compañera de vida, quien laboraba para la alcaldía de Santa Ana, al igual que resto de imputados, fueron sentenciados a 20 años de cárcel.

La vista pública se realizó en agosto de 2018, y estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana.

# DELITOS DE HURTO Y ROBO DE VEHÍCULOS

## Estructura dedicada a hurto y robo de vehículos condenados hasta 146 años cárcel

Una bien estructurada banda de 15 individuos dedicada al hurto y robo de vehículos automotores en la ciudad de San Miguel y sus alrededores fue desarticulada y llevada ante los Tribunales por la FGR a quienes se les encontró culpables de cometer 42 casos de Hurto Agravado de Vehículo, Receptación y Agrupaciones por lo cual fueron condenados hasta con

146 años de cárcel.

El Tribunal resolvió imponer una sentencia acumulada de 146 años de cárcel contra los imputados, José Victorino Gómez Hernández, alias “Victorino” y Ronis de la Cruz Martínez Robles, alias “Ejote” ó “Seco”.

Mientras que a José Vladimir López, alias “Vladi” ó “Enano”, le fue impuesta una pena de 51 años

de prisión; Luis Francisco Zavaleta Flores, alias “Chicharra” y Elmer Antonio Cienfuegos Fuentes, alias “Clavo”, fueron condenados a 46 y 41 años de prisión, respectivamente. El resto de imputados enfrentaron penas de 3 a 31 años de cárcel. La vista pública culminó con el veredicto condenatorio emitido el 6 de diciembre de 2018.

## Condenan a pandilleros a 45 años de cárcel por estafar con falsas compras en internet

Siete integrantes de una estructura criminal dedicada a cometer estafas por internet simulando compras de vehículos fueron declarados culpables y condenados a penas que van de 3 a 45 años de prisión.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Hurto y Robo de Vehículos estableció el modus operandi de los imputados, quienes contactaban a sus víctimas a través

de una página en internet utilizada para la venta en línea de vehículos.

La investigación estableció la denominada “banda OLX” caso perjuicio en al menos 17 víctimas, a quienes se les otorgaron cheques sin fondos en la adquisición de sus automotores, los cuales luego de ser adquiridos eran puestos a la venta en la misma plataforma informática, poniendo como condición el pago

en efectivo.

EL Tribunal Tercero de Sentencia valoró los elementos de prueba y resolvió imponer una pena de 45 años de cárcel al considerado cabecilla de la estructura identificado como Ricardo José Pacheco Valencia, mientras que Jonathan Adalberto Rivas Rivera, fue condenado a 23 años de prisión.

## Integrantes de estructura criminal condenados a 30 años de prisión por Hurto de Vehículos

Wilfredo Martínez González y Marlon Vladimir Artiga Hernández, fueron declarados culpables de Hurto Agravado y Receptación y condenados a 30 y 16 años de cárcel, respectivamente.

Un tercer imputado, Mario Ernesto Rico Rivas fue sentenciado a 15 años de cárcel por los delitos de

Receptación Tenencia Ilícita de placas de Circulación.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Cojutepeque, Cuscatlán, establecieron la participación de los imputados en varios casos de hurto de vehículos en Soyapango y Santa Ana, los cuales posteriormente

eras desarmados y vendidos como repuestos.

Los imputados fueron llevados a vista pública el 23 de mayo de 2019 ante el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde fueron declarados culpables.

## Remanente de banda dedicada al hurto y robo de furgones, condenado a 61 años de cárcel

Rolando Arturo Sandoval, integrante de la estructura criminal dedicada al hurto y robo de furgones con mercadería a nivel regional, fue declarado culpable de nueve delitos, acumulando una pena de 61 años de prisión.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Hurto y Robo de Vehículos, contó con la declaración de víctimas

y testigos de Honduras, Guatemala y El Salvador, estableciendo la participación criminal del imputado ante el Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador.

Se estableció que la estructura delictiva participaron varios miembros de la policía, quienes desempeñaron funciones específicas en la ubicación y seguimiento de los vehículos pesados que transportaban

todo tipo de mercadería hacia diversos centros de distribución comercial en el país, para luego interceptarlos.

El veredicto condenatorio contra el imputado Sandoval, fue emitida el 14 de noviembre de 2018. El resto de integrantes de la red criminal, cumplieron diferentes penas de cárcel, tras ser declarados culpables por los mismos hechos.

## Prófugos de la justicia condenados a 40 años de cárcel por Robo de Vehículos

Edwin Ernesto Méndez Deras, alias “Manitas” y René Javier Vásquez Muñoz, alias “Calimba”, fueron declarados culpables de Robo Agravado y condenados a 40 y ocho años de prisión, respectivamente.

Los hechos criminales fueron cometidos en diferentes lugares de San Salvador. La investigación a

cargo de la Unidad Especializada de Delitos de Hurto y Robo de Vehículos, estableció que en algunos de los casos, los automotores fueron despojados de sus propietarios llevando mercadería en su interior.

Los imputados eran reclamados por el Tribunal Especializado de Sentencia “B” de San Salvador,

donde fueron procesados y condenados el resto de integrantes de la estructura delincuencia.

El veredicto de culpabilidad contra los dos sujetos que se habían mantenido prófugos de la justicia, fue dado a conocer el 12 de mayo de 2019.

## Condenan a sujetos por Robo de Vehículo y Tenencia de placas falsas



Miguel Ángel Servellón Pineda y Jorge Alberto Flores Santos fueron vencidos en juicio y condenados a 13 y 10 años de prisión, respectivamente, por los delitos de Robo Agravado y Posesión y Tenencia Ilícita de Placas de Circulación

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Hurto y Robo de Vehículos estableció que los imputados despojaron a la víctima de su automóvil, haciendo uso de violencia y arma de fuego, en las inmediaciones de un centro

comercial en Soyapango, San Salvador.

La detención del imputado Servellón Pineda, se realizó cuando manejaba el vehículo robado con placas diferentes a las asignadas al bien.

La vista pública a cargo del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, se realizó el 12 de noviembre de 2018, donde los dos imputados fueron declarados culpables.

## DELITOS DE CRIMEN ORGANIZADO

### Secuestrador condenado a 50 años de prisión

José Carlos Ramírez Córdova pasará los próximos 50 años de su vida tras las rejas, luego de que se le comprobara su participación en el Secuestro Agravado en perjuicio de una víctima privada de libertad en la jurisdicción de Apopa, y de quien pese al pago del dinero exigido en

concepto de rescate, se desconoce su paradero.

La investigación demostró que el imputado estableció comunicación con la familia de la víctima para exigir una fuerte cantidad de dinero, luego de negociar el monto, se realizó la entrega de la cifra acordada.

La prueba fue admitida por el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, donde el 8 de junio de 2018, se resolvió condenar al imputado, quien fue enviado a cumplir la pena en el centro de máxima seguridad de Zacatecoluca, La Paz.

### Secuestradores condenados a purgar 30 años de cárcel

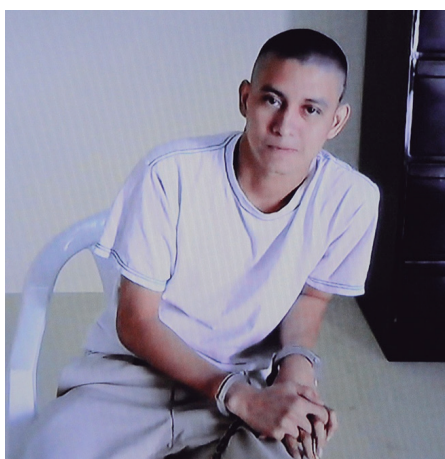
Kevin Ernesto Ramírez y Erick Alberto Pacheco Sánchez, fueron vencidos en juicio y condenados a una pena de cárcel de 30 años, tras ser encontrados culpables del delito de Secuestro Agravado en perjuicio de una víctima a quien se otorgó la clave “Angel”, como medida de

protección.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado establecieron la participación de los imputados en el plagio, mediante diferentes elementos de prueba sometidos a consideración del Tribunal Especializado de Sentencia

de Santa Ana. La investigación estableció la exigencia y entrega del dinero exigido como rescate, logrando así la liberación de la víctima y la identificación de los imputados.

### Terrorista que colocó “coche bomba” en Centro de Gobierno condenado a 15 años de cárcel



Una sentencia de culpabilidad y pena carcelaria de 15 años en contra de Jonathan Humberto Ruíz Lobos, alias “Sayco”, fue lograda por fiscales de la Unidad de Crimen Organizado quien lo proceso bajo el delito de fue declarado culpable Organizaciones Terroristas y de Actividades delictivas relacionadas con armas, artefactos o sustancias explosivas, agentes químicos o biológicos, armas de destrucción masiva o artículos similares Agravadas.

Fue acusado de colocar explosivos dentro de un vehículo que fue abandonado frente al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, en la zona del Centro de Gobierno.

La investigación contó con prueba pericial y el relato de testigos con los

que se comprobó la intención de causar daño y generar terror con la colocación de explosivos. El imputado es miembro activo de la organización terrorista de la “pandilla 18 Revolucionarios”.

La audiencia de vista pública se realizó mediante video conferencia, dado que el imputado está recluso en el centro penal de máxima seguridad, en Zacatecoluca, La Paz. EL veredicto condenatorio fue emitido por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, el 17 de diciembre de 2018.

### Imponen 30 años de cárcel a secuestrador que evadió la justicia por una década

José Armando González Salinas, fue declarado culpable del delito de Secuestro Agravado y condenado a 30 años de prisión en perjuicio de una víctima a quien se otorgó medidas de protección.

El imputado enfrentó la justicia, luego de mantenerse diez años

prófugo; cinco integrantes de la estructura criminal fueron condenados por los mismos hechos ocurridos en la zona de Cutumay Camones, Santa Ana.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado fundamentaron la participación

del imputado en el plagio, por el que exigieron el pago de una considerable cantidad de dinero en concepto de rescate.

Cinco de los secuestradores fueron detenidos cuando se disponían a recibir el dinero exigido.

### Imponen hasta 40 años de cárcel para asaltantes de usuarios de bancos

Diez integrantes de una estructura criminal dedicada a cometer asaltos a usuarios de bancos, fueron declarados culpables y condenados a penas de hasta 40 años de cárcel.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado, establecieron con diferentes elementos de prueba, el modus operandi de los imputados, quienes simulaban ser usuarios de los bancos para identificar a las víctimas que retiraban considerables cantidades de dinero en efectivo, para luego interceptarlas y cometer los robos.

La investigación estableció la

comisión de hechos delictivos en los departamentos de Libertad, San Vicente, Sonsonate y Chalatenango. Los montos de los robos, según se acreditó en la vista pública, fueron de \$500 a \$15,000.

La resolución emitida el 19 de noviembre de 2018 por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, impuso una pena de 40 años de cárcel contra Luis Alexander Muñoz Serrano, quien además fue condenado al pago de \$16,200 por responsabilidad civil; mientras que Mauricio Alberto López Carballo y el exagente supernumerario de la

Policía Nacional Civil, Salvador Alexis Magaña Reyes, fueron condenados a 20 años de prisión y al pago de \$4,700 y \$4,500, respectivamente.

También fueron condenados a 10 años de prisión, César Balbino Guzmán Méndez, Jefferson Mauricio Muñoz Platero, Marlon Roberto Meléndez López, Ricardo Ernesto Meléndez, Manuel de Jesús Cruz, Manuel Ernesto González y David Francisco Romero Flores, quienes cancelarán entre \$1,500 y \$10,000 en responsabilidad civil.

### Penas de cárcel de seis hasta 34 años de cárcel contra terroristas por cometer graves delitos en Colón

Nueve integrantes de la organización terrorista de la “Pandilla 18 Revolucionarios”, fueron declarados culpables y condenados a penas de seis a 34 años de prisión bajo cargos de Homicidio Agravado, Robo Agravado y Agrupaciones Ilícitas.

Los hechos delictivos fueron cometidos en Lourdes Colón, La Libertad. Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Crimen

Organizado lograron el 27 de septiembre de 2018 que el Tribunal Especializado de San Salvador, condenara a Luis Alonso Lorenzana Hernández, alias “Pirata”, a 34 años de prisión, mientras que José Natanael Pérez Pérez, alias “Waffle”, Adán Vladimir García Sosa, alias “Tomza” y Manuel de Jesús Moreno Cortez, alias “Zomby, fueron condenados a 31 años de cárcel.

Los imputados, Jonathan Natanael Flores Reyes, alias “Plante”, y Kelvin Josué Palacios Muñoz, alias “Smiling”, fueron condenados a 25 años de prisión.

La investigación que permitió resolver seis casos de homicidio, también impuso penas de seis a 22 años de prisión para el resto de imputados, según la gravedad de los delitos cometidos.

## DELITOS DE NARCOTRÁFICO

### Narcotraficantes condenados a 300 años de prisión

Una sentencia condenatoria con penas que van de los 3 a los 300 años de prisión, fue obtenida por la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, al lograr demostrar la participación activa de 27 integrantes de una estructura criminal en la comisión de diferentes delitos relacionados con el Tráfico Internacional de Drogas.

La investigación estableció que los imputados mantenían vínculos con el denominado “Cartel de Sinaloa”. Entre los condenados se encuentra José Leonidas Gómez Cuéllar, considerado cabecilla de la red de lancheros salvadoreños que participo en el trasiego, traslado, descargo y ocultamiento de droga. El imputado acumuló una sentencia de 300 años de cárcel.

El Tribunal Especializado de Sentencia estableció en la resolución que se está frente a una estructura de crimen organizado que cometió delitos como, Lavado



de Dinero y Activos, Tráfico Ilícito de Drogas, Tráfico Ilícito en la Modalidad Internacional, facilitación de local, donde los imputados desempeñaron diferentes roles, ahí su calidad de autores y cómplices.

### Hondureño y ecuatoriano condenados a 16 años de cárcel por Tráfico Internacional de Drogas

Óscar Armando Matamoros Mejía, de nacionalidad hondureña y Adolfo Guevara Ardila, ecuatoriano, fueron declarados responsables de transportar 604 kilos de cocaína, por lo que fueron condenados a 16 años de prisión bajo cargos de Tráfico Internacional de Drogas.



La investigación realizada por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, estableció la responsabilidad de los imputados en el transporte de la droga, al momento de ser interceptados por personal de la Fuerza Naval, a 30 millas náuticas, al Sur de Punta Amapola, en jurisdicción de La Unión.

Los extranjeros enfrentaron la vista pública el 24 de julio de 2018 ante el Tribunal de Sentencia de La Unión, donde fueron condenados.



## Condenan a 15 años de cárcel a extranjeros por millonario cargamento de drogas

Bajo cargos de Tráfico Ilícito de Drogas, cuatro guatemaltecos y un ecuatoriano fueron sentenciados a 15 años de cárcel, tras ser declarados culpables de transportar 820 kilos cocaína clorhidrato, valorados en \$17.6 millones.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad Fiscal Especializada de Delitos de Narcotráfico, estableció que los guatemaltecos, Mynor Idardo Hernández, Moisés Zelada Hernández, Jorge Mario



Marroquín, Sam Dilon Calderón, y el ecuatoriano, Edison Javier Hernández Mero, fueron detenidos en aguas del pacífico salvadoreño transportando el cargamento de drogas a bordo de la embarcación denominada “Tiburón”.

La prueba presentada por los fiscales fue valorada por el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, donde el 5 de febrero de 2019, lo imputados enfrentaron la audiencia de vista pública, culminando con el veredicto de culpabilidad.

## Fiscalía logra condena de 14 años de prisión para narcotraficantes que viajaban en semisumergible

Cuatro extranjeros responsables de transportar \$42 millones en cocaína clorhidrato en una embarcación semi sumergible, fueron condenados a una pena de 14 años de prisión, bajo cargos de Tráfico Ilícito de Drogas.

Los colombianos, Marciano Valencia Rentería, Luis Eduardo Cuero Rentería, Robinson Solís y el guatemalteco, José Neri Rodríguez Santos, fueron interceptados cuando la embarcación en que viajaban surcaba las aguas salvadoreñas, a

unas 231 millas náuticas al sur de Punta Remedios, en Acajutla, Sonsonate, transportando 1,681 kilos de cocaína clorhidrato.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, expusieron los elementos de prueba recabados durante el proceso de investigación, obteniendo el 7 de febrero de 2019, un dictamen condenatorio por parte del Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador.



“ Se probó que las autoridades marítimas del país lograron interceptarlos a 231 millas náuticas al sur de Punta Remedios. ”

## Suramericanos condenados por Tráfico Internacional de Drogas



Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, lograron demostrar la responsabilidad de cinco ciudadanos suramericanos en el delito de Tráfico Internacional de Drogas. Los imputados fueron detenidos en dos procedimientos diferentes, transportando en total 880 kilos de cocaína clorhidrato. En el primero de los casos fueron condenados a 15 años de prisión los ecuatorianos, Carlos Dayanne Rodríguez Benítez, Jorge Filemón Bass Bermeo y Jaminton Arley Rodríguez. Los imputados transportaban a bordo de una lancha 450 kilos de cocaína y fueron interceptados a

145 millas náuticas del Puerto de Acajutla, Sonsonate.

En el segundo caso, fueron condenados a 12 años de cárcel, el colombiano Harold Ángulo Ángulo y el ecuatoriano, Byron Jorge Andrade Ceballos.

La embarcación identificada como “Aguila Azul”, fue ubicada a 172 millas náuticas al sur de Acajutla, transportando 430 kilos de droga.

La valoración de la prueba en ambos casos, estuvo a cargo del Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, La Paz, donde el 14 de junio de 2018, los imputados fueron declarados culpables.

## Diez años de cárcel para sujetos que distribuían droga en frontera El Amatillo

Una sentencia de culpabilidad fue dictada en contra de Herberth Enrique Fuentes Rivera, Edenilson Vladimir Fuentes Cruz y Marlon Javier Osorio Mejía, declarados culpables de Tráfico Ilícito de Drogas.

Los imputados fueron detenidos en flagrancia cuando se disponían a comercializar droga en pequeñas porciones en la zona fronteriza EL Amatillo, en La Unión.

Los elementos de prueba fueron sometidos al control del Tribunal de Sentencia de La Unión, donde el 24 de junio de 2018, fue emitido el veredicto condenatorio.

## Excalcalde de Pasaquina y cinco integrantes de estructura criminal condenados por Tráfico Ilícito y Contrabando

José Carlos Ramírez Umanzor, excalcalde del municipio de Pasaquina, La Unión, fue encontrado culpable del delito de Contrabando de Mercadería y condenado a 6 años de cárcel por el delito de Contrabando de Mercaderías. La misma pena fue impuesta a Santos Ernesto Luna, ambos imputados considerados cabecillas de la estructura criminal. También fueron condenados, Roger Aníbal Ramírez a 15 años de prisión, por Tráfico Ilícito Internacional de Drogas, mientras que el exsecretario municipal del referido municipio,

Felipe Evelio Ramírez Moreno y su esposa, Ada Azucena Reyes, fueron sentenciados a 6 y 2 años de prisión, respectivamente, tras ser declarados culpables de Actos Preparatorios, Proposición y Conspiración, Asociaciones Delictivas y Fraude Procesal.

La investigación dirigida por la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, fundamentó la acusación en contra de los integrantes de la red criminal como los responsables de coordinar el ingreso y tránsito de droga y

cigarrillos procedentes de Costa Rica.

La valoración de la prueba estuvo a cargo del tribunal Segundo de Sentencia de La Unión, donde el 11 de abril de 2019, concluyó la vista pública con el veredicto condenatorio.

Vinculados a esta red, fueron condenados a 15 años de prisión, Mario Orlando Alcántara y Darwin Antonio Rodríguez Estrada por Tráfico Internacional de Drogas.

## DELITOS DE LAVADO DE DINERO

### Condenan a tesorero de la MS-13 y dos de sus colaboradores por Casos Especiales de Lavado de Dinero

Una condena de 12 años de cárcel fue impuesta contra los imputados Rosa del Carmen Amaya Hernández, Juan Ramón López Zaldaña y Geovanny Rivera Sibrian, este último perfilado como el tesorero de la organización terrorista de la “Pandilla MS-13”, declarados culpables de Casos Especiales de Lavado de Dinero, en relación al decomiso de \$262,595.00 descubiertos en cubetas que mantenían enterradas en sus casas en el Cantón El Suncita, de Acajutla, Sonsonate.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad Especializada de Lavado de Activos, contó prueba obtenida por medio tecnológico, la cual fue determinante para la identificación de los imputados y el hallazgo del dinero obtenido producto de actividades criminales como la comercialización de drogas y las extorsiones.

Los imputados fueron condenados el 2 de agosto de 2018, tras realizarse la vista pública por parte del Tribunal Primero de Sentencia de Sonsonate.

### Transportistas condenados a ocho años de prisión por ingresar dinero sin declarar

Rene Orlando Alvarenga y Alejandro Leonel Castillo fueron declarados culpables de Lavado de Dinero y Activos y condenados a ocho años de cárcel.

Los imputados ingresaron vía terrestre por la frontera La Hachadura procedentes de

Guatemala, trayendo consigo 145 mil quetzales, dinero que no fue declarado.

Los imputados enfrentaron la vista pública el 21 de septiembre de 2018 ante el Tribunal de Sentencia de Ahuachapán, donde fueron declarados culpables.

### Extranjeros condenados por ingresar dinero de forma ilícita al territorio

Bajo cargos de Casos Especiales de Lavado de Dinero, los imputados Oscar Lesby Itza de Belice y Adán Enrique Gutiérrez Morales, de origen panameño, fueron condenados a tres años de prisión.

Los extranjeros fueron sorprendidos en el Aeropuerto Internacional, Monseñor Oscar Arnulfo Romero,

transportando la cantidad de \$499,460.00, dinero que ingresado al territorio nacional sin declarar.

Los imputados enfrentaron la vista pública el 13 de noviembre de 2018, siendo condenados por el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, departamento de La Paz.-

### Condenan a compañera de vida de pandillero por Lavado de Dinero

Paz Beltrán Martínez, fue declarada culpable de Casos Especiales de Lavado de Dinero y condenada a cuatro años de prisión.

La imputada fue tenida en flagrancia transportando \$7,000, dinero que según la investigación, pretendía entregar a un abogado en concepto de honorarios por la defensa de su compañero de vida, identificado como José Joel Quinteros, perfilado como miembro activo de pandillas.

EL dictamen elaborado por los fiscales de la Unidad Especializada contra el Lavado de Activos, estableció que la imputada no logró justificar el origen lícito del dinero, por lo que el 8 de enero de 2019 enfrentó la audiencia de vista pública, siendo condenada por el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador.

### Condenan a coreano por ingresar \$30,000 sin declarar

Chang Gyu Baik de nacionalidad coreana, fue declarado culpable del delito de Traslado de Dinero y Activos, en relación al ingreso sin declarar de \$30,000, dinero que le fue decomisado al momento de ingresar al país por la frontera Las Chinamas, Ahuachapán.

Fiscales de la Unidad Especializada contra el Lavado de Activos establecieron la comisión del hecho delictivo ante el Tribunal de Sentencia de Ahuachapán, donde el 20 de agosto de 2018, fue emitido el fallo condenatorio.

### Nicaraguense condenado por ingresar de forma ilegal 26 mil dólares

Eduardo Antonio López Solís, de nacionalidad nicaragüense fue declarado culpable y condenado a dos años con ocho meses de prisión por el delito de Casos Especiales de Lavado de Dinero y de Activos.

El imputado fue detenido por personal policial en el cantón San José, municipio de Pasaquina, La Unión, mientras se transportaba en un autobús llevando de forma oculta la cantidad de \$26,000 en efectivo, dinero del que no pudo justificar su legal procedencia.

Los elementos de prueba fueron sometidos a consideración del Tribunal de Sentencia de La Unión, donde el 20 de noviembre de 2018, fue emitido el fallo condenatorio.

### Condenan a sujeto que transportaba más de \$31mil en efectivo en colonia de Soyapango

Melquisedec Alexander Medrano Sánchez, fue condenado a cuatro años de prisión, luego que no pudiera demostrar la legal procedencia de \$31,730 que transportaba en una mochila al momento de su detención en la colonia Veintidós de Abril de Soyapango, al oriente de San Salvador.

Fiscales de la Unidad Especializada contra el Lavado de Activos fundamentaron la acusación ante el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, donde el 14 de diciembre de 2018, fue emitido

“

\$31,730.00 eran transportado en una mochila al momento de ser detenido.

”

el dictamen condenatorio, tras ser declarado culpable del delito de Casos Especiales de Lavado de Dinero.

### Conductor condenado por Lavado de Dinero y Portación Ilegal de Arma de Fuego

Emersón Ademil Serrano Hernández, enfrentó la justicia luego de ser sorprendido en las inmediaciones del kilómetro 110 de la Carretera que conduce a Ahuachapán, transportando de forma oculta en su vehículo \$9,980 y un arma de fuego, hechos por los que fue condenado a cuatro años de prisión.

El Tribunal de Sentencia de Ahuachapán validó los elementos de prueba presentados por los fiscales de la Unidad Especializada contra el Lavado de Activos, resolviendo el 8 de octubre de 2018, emitir el dictamen condenatorio.

### Guatemalteco condenado por ingresar \$20.000 sin declarar

Traslado de Dinero y de Activos fue el delito por el cual fue declarado culpable el guatemalteco, Eduardo Velásquez Cuyuch, quien fue detenido en la frontera Las Chinamas cuando intentaba ingresar de forma ilegal 21,191 dólares y 9,050. quetzales.

Los elementos de prueba presentados por los fiscales de la Unidad Especializada contra el Lavado de Activos fueron admitidos por el Tribunal de Sentencia de Ahuachapán, donde el 19 octubre de 2018, fue emitido el fallo condenatorio.

## EXTINCIÓN DE DOMINIO

### Materializan Extinción de Dominio de propiedades del exfiscal Luis Martínez

Las propiedades registradas a nombre de Luis Antonio Martínez González, exfiscal general 2012-2015, fueron materializadas como parte del proceso de extinción de dominio impulsado por la Fiscalía General de la República.

Las propiedades ubicadas en residencial Joyas de las Piletas de Nuevo Cuscatlán y finca Alicante de Comasagua, La Libertad, fueron transferidas el 12 de noviembre de 2018 al Consejo Nacional de Administración de Bienes CONAB, quien en adelante tendrá a cargo

los inmuebles, mientras concluye el proceso establecido en la Ley Especial de Extinción de Dominio.

Fiscales de la Unidad Especializada de Extinción de Dominio, también procedieron a materializar la medida cautelar en cuatro propiedades más, ubicadas en barrio San Miguelito de San Salvador, Santa Ana y en Santa Elena, Antiguo Cuscatlán.

El exfuncionario es procesado por los delitos de Lavado de Dinero, Peculado, Negociaciones Ilícitas, Cohecho Propio y Falsedad Documental.



La Fiscalía confía concretar la acción extintiva de los bienes muebles e inmuebles a fin de devolver al Estado el derecho de propiedad.

### Fiscalía materializa 21 inmuebles y cuentas financieras por un monto mayor a \$2 millones en Morazán

La Unidad Especializada de Extinción de Dominio de la Fiscalía General de la República, materializó 21 inmuebles, dos vehículos y 45 productos financieros adquiridos de manera ilícita por nueve personas de dos grupos familiares en el Oriente del país, procesadas por el delito de Lavado de Dinero y Activos.

Las propiedades intervenidas el 19 de marzo de 2019, se encontraban a nombre de Jaime Adalberto Flores Batres y otros cinco miembros de su familia; así también contra Sonia Marisel Amaya Márquez y dos parientes.

La investigación estableció la procedencia injustificada de los

bienes por lo que se procedió a solicitar al Tribunal Especializado de Extinción de Dominio, la transferencia en favor del Estado.

Un total de 21 inmuebles entre residencias de lujo y terrenos ubicados en los municipios de San Carlos y San Francisco Gotera, Morazán, fueron puestos a disposición del Consejo Nacional de Administración de Bienes CONAB. Así mismo, hay dos vehículos que igual medida se les aplicará.

De manera simultánea fueron materializados 45 productos financieros, entre cuentas de ahorro y depósitos a plazo fijo distribuidos en 11 entidades financieras del

país, cuyo monto global asciende a \$2, 300,000, dinero que habría ingresado al país por mecanismos ilícitos desde el año 2003.



## Intervienen 61 propiedades vinculadas al expresidente

La Fiscalía General de la República, por medio de la Unidad Especializada de Extinción de Dominio, intervino y transfirió al Estado 61 propiedades relacionadas con un expresidente de la república, otras personas, familiares, allegados y prestanombres.

Entre los bienes inmuebles intervenidos se encuentran empresas, locales comerciales, una hacienda, viviendas y una casa en Chile, con un monto aproximado de \$24 millones.

El incremento injustificado del patrimonio surgió como resultado de la investigación que dirige la Fiscalía en contra del exmandatario, acusado desviar \$351 millones durante su gestión al frente del Ejecutivo en el quinquenio 2009-2014.

En el 2018, fueron intervenidos 24 inmuebles que estaban a nombre del expresidente o sus allegados. En total son 85 las propiedades vinculadas el exjefe de Estado y que

han sido transferidas al Consejo Nacional de la Administración de Bienes CONAB, en cumplimiento de la Ley de Extinción de Dominio.

Los inmuebles se ubican en San Salvador, La Libertad, Sonsonate, La Paz, La Unión, Usulután y San Miguel.



El incremento injustificado del patrimonio surgió como resultado de la investigación que dirige la FGR contra el exmandatario.

# DELITOS DE TRÁFICO ILEGAL Y TRATA DE PERSONAS

## FGR logró condenas de 16 años de cárcel para imputados que explotaron sexualmente a adolescente en La Unión

Bajo cargos de Trata de Personas en la modalidad de Explotación Sexual, Florida Angélica Velásquez de Díaz y Santos Teodoro Pérez Martínez, fueron declarados culpables y condenados a 16 años de prisión.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas, estableció la responsabilidad de los imputados en la privación de libertad una joven de 16 años de edad, a quien

obligaron a sostener relaciones sexuales remuneradas en un lugar disfrazado de “hotel” en la ciudad de San Miguel.

La vista pública se desarrolló en el Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel, donde luego de admitir los elementos de prueba, resolvió el 14 de junio de 2018, emitir el veredicto de culpabilidad contra los imputados, quienes además fueron condenados al pago de \$600,00 en concepto de responsabilidad civil.

## Traficantes de indocumentados son condenados a 4 y 8 años de prisión



Oscar Adalberto López Rodríguez y José Amadeo Bermúdez Meléndez, fueron declarados culpables y condenados a penas de 4 y 8 años de prisión, respectivamente bajo cargos de Tráfico Ilegal de Personas en perjuicio de un joven de 16 años de edad, a quien ofrecieron llevar de forma indocumentada a Los Estados Unidos, a cambio del pago de \$7,000.

La investigación promovida por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas, estableció que los imputados intentaron en cuatro ocasiones llevar a la víctima, pero fueron detenidos y deportados a su país de origen, y luego de cada intento, solicitaban más dinero a sus familiares.

La vista pública se realizó el 10 de junio de 2018 en el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, en La Libertad, donde los imputados también fueron condenados al pago de \$5,750 en concepto de responsabilidad civil.

## Mujer traficante de ilegales condenada en Santa Ana

Una pena de cinco años de prisión fue impuesta contra María Julia Estrada Linares, luego de ser declarada responsable de Tráfico Ilegal de Personas, en perjuicio de una joven de 23 años de edad, rescatada por las autoridades migratorias mientras intentaba ingresar a territorio guatemalteco.

La imputada, al verse descubierta, intentó desvincularse de los hechos, no obstante, se estableció que estaba cobrando \$7 mil por conducir a la víctima de forma ilegal hacia los Estados Unidos de América.

La investigación realizada por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas, conllevó a que el Tribunal Primero de Sentencia de Santa Ana, condenará además de la pena de cárcel, al reintegro de \$4,000 en calidad de responsabilidad civil.

El fallo fue emitido el 12 de junio de 2018.

## Condenan a 10 años de cárcel a tratante por Explotación Sexual Menor

Johana Marcela Vaquerano, fue condenada a 10 años de prisión por el delito de Trata de Personas en la modalidad de Explotación Sexual, en perjuicio de una menor de edad bajo régimen de protección.

La imputada, según la acusación, ofrecía los servicios sexuales de la víctima en un reconocido centro comercial de San Salvador, a cambio de ciertas cantidades de dinero que iban de \$70 a \$80.

La mujer llegó deportada de los Estados Unidos de América, país al que viajó de forma indocumentada y donde fue detenida por infringir las leyes migratorias. Su deportación fue coordinada con la Unidad Especializada de Tráfico Ilegal y Trata de Personas. La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, donde se dio credibilidad a la prueba aportada, resolviéndose el 14 de mayo de 2019, emitir el veredicto de culpabilidad.

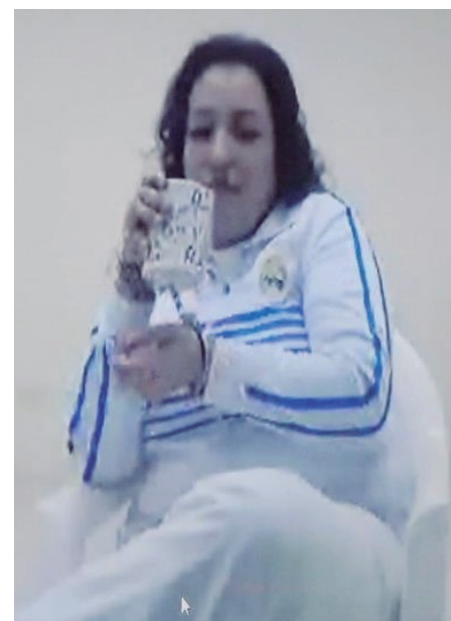
## Fiscalía logra precedente regional contra red de tratantes conocida como “Viudas de Negro”



Una sentencia con penas que van de 15 a 30 años de prisión fue el resultado de una investigación realizada en contra de una red dedicada a la Trata de Personas y al matrimonio forzado de sus víctimas. La estructura criminal fue denominada como “Viudas de Negro” en alusión al modus operandi el cual consistía en forzar a las víctimas a casarse para luego asesinar a los cónyuges y hacer efectivo el cobro de pólizas de seguro de vida.

Los cabecillas de la estructura criminal identificados como Esmeralda Aravel Flores Acosta y Wílber Javier Cáceres, fueron condenados a 30 años de cárcel. La resolución que marca un precedente a nivel regional, también condenó a 25 años de prisión para Roberto Omar Álvarez y Franklin Vladimir López, mientras que para las imputadas, Karla Jennifer Flores Acosta, María Cristina Flores de Cruz e Isabel Melgar Dueñas, fueron sentenciadas a 15 años de prisión.

El fallo emitido el 16 de mayo de 2019 por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, castiga por primera vez el delito de Trata, en la modalidad del Matrimonio Forzado, lo cual envía un mensaje claro a los tratantes, en el sentido que el país cuenta con una legislación especial que castiga severamente el delito de la Trata, destacó la jefa de la Unidad Especializada de Tráfico Ilegal y Trata de Personas de la Fiscalía, Licda. Violeta Olivares.



## DELITOS SEXUALES

### Padrastro condenado a 42 años de prisión por Violación y Agresión Sexual Agravada

Salomón N. fue declarado culpable y condenado a 42 años de cárcel, por los delitos de Violación y Agresión Sexual en Menor e Incapaz Agravada, ambos delitos cometidos en la modalidad continuada durante cinco años en perjuicio de una niña desde la edad de los 8 años.

La investigación estuvo a cargo de los fiscales de la Unidad Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Apopa, logrando establecer los abusos mediante elementos de prueba pericial, testimonial y documental, en un entorno desfavorable a la víctima respecto de su agresor.

La niña relató por escrito a su madre las agresiones y vejámenes a los que el padrastro la sometía cuando quedaba responsable de su cuidado.

El Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador validó la prueba y bajo la modalidad de concurso real de delitos, impuso 26 años de cárcel por Violación Agravada y 16 años más por Agresión Sexual Agravada, lo que implica que el imputado deberá purgar cada una de las penas de forma independiente. La resolución emitida el 18 de junio de 2018, también estableció el pago de \$1,200 como responsabilidad civil.

### Padrastro condenado a 42 años de cárcel por Violación y Agresión Sexual Agravada

La Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de San Salvador, logró la condena a 42 años y ocho meses de cárcel en contra de Marlon L. declarado culpable de Agresión Sexual y Violación en Menor e Incapaz Agravada Continuada en perjuicio de una niña de 9 años de edad, valiéndose de la ausencia de la

madre de la víctima y compañera de vida del agresor.

Peritajes médicos, psicológicos y la declaración de la víctima donde establecen los abusos continuos, fueron parte de la prueba sometida a consideración del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, logrando establecer la comisión de los delitos. La sentencia de culpabilidad fue

### Sentencian a 58 años de prisión a hombre por Violación Sexual Agravada en perjuicio de sus dos hijas

Una historia de abusos sexuales culminó con la declaratoria de culpabilidad de Pedro A. responsable de haber cometido los delitos de Violación en Menor o Incapaz Agravada y Agresión Sexual en Menor e Incapaz, ambos en la modalidad continuada, por lo que fue condenado a 58 años de prisión y al pago de \$4,000 en concepto de responsabilidad civil.

Las víctimas de 8 y 12 años de edad, fueron sometidas a constantes abusos y vejámenes durante 3 años, según la acusación presentada por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Apopa.

Las violaciones ocurrieron cuando las víctimas quedaban bajo el cuidado y protección de su padre, quien luego de abusarlas las amenazaba con quitarles la vida, si contaban lo sucedido.

El Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador, admitió los elementos de prueba resolviendo el 11 de noviembre de 2018, condenar al imputado.

emitida el 11 de febrero de 2019, imponiéndosele al imputado el pago de \$1,500 como responsabilidad civil.

“ Los delitos fueron cometidos en perjuicio de una niña de 9 años de edad, en ausencia de su madre

”

### **Diez años de cárcel para sujetos que distribuían droga en frontera El Amatillo**

Una sentencia de culpabilidad fue dictada en contra de Herberth Enrique Fuentes Rivera, Edenilson Vladimir Fuentes Cruz y Marlon Javier Osorio Mejía, declarados culpables de Tráfico Ilícito de Drogas.

Los imputados fueron detenidos en flagrancia cuando se disponían a comercializar droga en pequeñas porciones en la zona fronteriza El Amatillo, en La Unión.

Los elementos de prueba fueron sometidos al control del Tribunal de Sentencia de La Unión, donde el 24 de junio de 2018, fue emitido el veredicto condenatorio.

### **Padrastro condenado a 26 años de cárcel por Violación de adolescente**

Una sentencia condenatoria con una pena de 26 años de prisión fue impuesta contra Luis Alexander N. declarado culpable de Violación Agravada en Menor e Incapaz Continuada en perjuicio de una niña.

La declaración brindada por la víctima por medio de cámara Gesell, fue parte de las evidencias presentadas ante el Tribunal Cuarto de Sentencia de Salvador, donde se relata que el agresor pasó de los tocamientos al abuso sexual, seguido de las amenazas a muerte para que la víctima mantuviera en secreto los hechos.

Fue el comportamiento anormal de la adolescente lo que llevó a su madre a simular que saldría a su trabajo, pero al regresar, encontró a su compañero de vida abusando de su hija.

El veredicto condenatorio fue dado a conocer al final de la vista pública, el 16 de septiembre de 2018.

### **Padre es condenado a más de 26 años de cárcel por agredir y violar sexualmente su hija menor**

Una sentencia de 26 años con ocho meses de prisión y el pago de una responsabilidad civil de \$1,050, fue impuesta contra Humberto N., declarado culpable de Violación y Agresión Sexual Agravada en perjuicio de una adolescente de 14 años de edad, quien es su hija biológica.

La investigación realizada por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Ahuachapán, estableció el abuso desde la edad de 10 años. Producto de las violaciones, la adolescente quedó embarazada y dio a luz a un hijo, situación que terminó confesando a su madre.

La declaración de la víctima sumado por medio de cámara Gesell, sumado a los resultados de los peritajes fueron validados por el Tribunal de Sentencia de Ahuachapán. El veredicto condenatorio fue emitido el 20 de septiembre de 2018.

### **Imponen 26 años de cárcel por Violación y Agresión Sexual Agravada**

Un ciclo de abusos, maltrato, amenazas y dos embarazos fueron parte del perjuicio ocasionado a una adolescente por su propio padre identificado como José N., quien fue encontrado culpable de Violación y Agresión Sexual Agravada continuada, por lo que fue condenado a purgar 26 años de prisión.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y Mujer en su entorno familiar de Apopa, estableció mediante diferentes elementos de prueba pericial, científica y documental, el daño ocasionado a la víctima por la persona responsable de su cuidado y protección, dado que su madre trabajaba fuera de casa.

La declaración de la víctima fue parte de los elementos probatorios expuestos durante la vista pública realizada el 26 de febrero de 2019, donde el Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador, además de la pena de cárcel, resolvió el pago de \$5,000 en concepto de responsabilidad civil.

### **Padrastro condenado a 21 años de cárcel por Violación**

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer de San Francisco Gotera, Morazán, logró la condena de José N., declarado culpable de Violación Sexual Agravada, en perjuicio de una niña de 11 años de edad convertida en madre a los 13, producto de los abusos.

El imputado, de 63 años de edad, enfrentó la vista pública en el Tribunal de Sentencia de San Francisco Gotera, donde se demostró con resultados de ADN, su paternidad sobre bebe. Los abusos según la acusación, fueron cometidos cuando la madre de la niña participaba de servicios religiosos.

La investigación estableció que la víctima estuvo en riesgo de muerte debido a las complicaciones de salud relacionadas con el parto.

La sentencia de culpabilidad fue emitida el 14 de junio de 2018.

### **Imponen 50 años de cárcel a hombre que violó a sus dos hijas y permitió que su padre también abusara de ellas**

William L., y Juan L., fueron encontrados culpables de los delitos de Violación en Menor o Incapaz Agravada Continuada y Agresión Sexual en perjuicio dos niñas, por los que condenados a 50 y 16 años de prisión, respectivamente.

Fiscales de la Unidad Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de San Salvador, establecieron que los imputados son padre y abuelo de las víctimas, los abusos se registraron de forma reiterada desde que las niñas tenían entre los 6 y 12 años de edad.

Las declaraciones de las niñas fueron parte de las pruebas que la representación fiscal sometió a consideración del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, donde el 9 de abril de 2019, ambos imputados fueron encontrados culpables.

### **Condenan a 20 años de prisión por Violación de menor de cuatro años de edad**

Una pena de 20 años de prisión fue impuesta contra Carlos Eduardo Q., declarado responsable del delito de Violación Sexual agravada continuada en perjuicio de un niño de 4 años de edad.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer de San Miguel estableció el ciclo de abusos, luego que la víctima relatara a su hermano mayor los abusos a los que era sometido por parte del imputado.

La investigación contó con elementos de prueba científica y pericial con los que se estableció de forma irrefutable los vejámenes en el niño.

EL imputado, de 19 años de edad enfrentó la vista pública en el Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel, donde el 11 de febrero de 2019, fue vencido en juicio.

### **Condenan a depredador sexual a 16 años de prisión**

Javier Adalberto Mancía fue declarado culpable y condenado a 16 años de prisión por la Violación Sexual Agravada cometida en perjuicio de dos víctimas, a quienes contactó mediante la red social Facebook.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Apopa, estableció que el sujeto publicaba ofertas de trabajo con salarios atractivos en su página de Facebook, pero terminaba llevando a las víctimas a su casa en una residencial de Nejapa, donde cometía los abusos.

La ubicación del lugar y la descripción de ciertos objetos de la habitación por parte de las víctimas, fueron parte de las pruebas presentadas al Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, donde el 8 de mayo de 2019, concluyó la vista pública con la declaratoria de culpabilidad para el imputado.

## DELITOS CONTRA LOS INTERESES DEL ESTADO

### Condenan a exalcalde de San Antonio Masahuat y varios miembros de su concejo municipal

Bajo cargos de Peculado, el ex alcalde de San Antonio Masahuat, Armando Vásquez, su exsíndico, Abelino Hernández Henríquez y cinco integrantes de su concejo, fueron declarados culpables y condenados a tres años de prisión.

La realizada por fiscales de la Unidad Penal de San Salvador, estableció que tanto los exfuncionarios municipales durante en ejercicio 2012 – 2015, utilizaron recursos procedentes del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, FODES para cancelar deudas personales por un monto superior a los \$21 mil. La resolución emitida el 12 de junio de 2018, también condenó a los regidores, Rigoberto López, Manuel



Antonio Cornejo, Julio César Herrera, Alex Adonil González Arias, Baudilio Antonio Martínez y Salvador Obispo Vásquez.

La valoración de la prueba estuvo a cargo del Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, La Paz, el caso fue remitido por la Corte de Cuentas de la República, como resultado de los hallazgos de auditoría.

### Médicos del IML condenados por Negociaciones Ilícitas



Bajo cargos de Negociaciones Ilícitas y Falsedad Ideológica, los médicos del Instituto de Medicina Legal IML, Juan Carlos Monterroza Pashaca y Josefina Armida Morales de Monterroza, fueron condenados a ocho y cuatro años de prisión, respectivamente.

La investigación realizada por fiscales de la Unidad Penal del Estado, estableció una relación comercial con una sobrina de la pareja de médicos, identificada como Sindy Berenice García de Portillo, quien desde la sociedad proveedora de insumos médicos y de laboratorio DIPROLAB, participaba en licitaciones, compras directas y de libre gestión, aumentando de forma desproporcional los costos.

Los imputados fueron condenados en vista pública realizada por el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador. La resolución emitida el 30 de enero de 2019,

también impuso una pena de cuatro años de cárcel para Sindy Berenice García de Portillo, por el delito de Falsedad Ideológica.



## Fiscalía hace efectivo el cobro de \$170 mil en concepto de Multa por Arancel de Importación

Fiscales de la Unidad de Impuestos lograron hacer efectivo el pago en concepto de Multa de Arancel de Importación por parte del contribuyente, Exportadora Nemtex, S.A. de C.V. por un monto de \$ 170,540.69.

El pago de la multa se dio el 9 de noviembre de 2018, luego que la Corte Suprema de Justicia, resolviera un recurso interpuesto por los apoderados legales de la sociedad, con la finalidad de detener el cobro,

no obstante, el Máximo Tribunal resolvió declarando “que no existían los vicios de ilegalidad alegados por la Exportadora Nemtex”.

El pago se dio por la vía administrativa, previo a la ejecución del cobro judicial. En el mismo proceso, años atrás, la exportadora Nemtex, fue obligada a cancelar al fisco \$298,283.36 en concepto de Impuesto de Aranceles de Importación.

## Condenan a estructura dedicada a la Depredación de Fauna Protegida

Diez integrantes de una red criminal dedicada a la caza con fines comerciales de especies de fauna protegida, fueron declarados culpables y condenados a dos años de prisión. Los imputados fueron detenidos cuando transportaban varios especímenes de iguanas verdes y tortugas a bordo de un pick up, la cuales habían sido sustraídos de su hábitat natural en el municipio de El Sauce, La Unión.

El decomiso se realizó en la jurisdicción de San Pedro Nonualco, La Paz.

Fiscales de la Unidad de Delitos de Medio Ambiente fundamentaron la acusación contra los imputados, Christian Edenilson Martínez Henríquez, Javier Carballo Bonilla, Denis Alexander Durán Martínez, Marlon Iván Rodríguez Quijano, José Bernal Santana, José Antonio Alas Beltrán, Jose Alberto Carballo Bonilla y Edgar Arnulfo Alvarado Gomez.

El Tribunal Segundo de Sentencia de Zacatecoluca dicto sentencia condenatoria en junio de 2018 contra todos los imputados.

## Condenan contribuyente por Evasión de Impuestos

La Fiscalía General de la República, a través de la Unidad Penal, hizo efectivo el proceso de recuperación de impuestos en favor del Estado por un monto total de \$72,019.56, al judicializar el proceso por el delito de Evasión de Impuestos en contra del contribuyente, Jaime Ricardo

Astacio Azucena.

El monto recuperado representa la retención y los intereses generados del impuesto sobre la renta correspondiente al período 1 de enero al 1 de diciembre de 2014.

En la audiencia realizada el 7 de septiembre de 2018, el contribuyente

## Condenan a contribuyente al pago de \$357 mil por Infracciones Tributarias

Fiscales de la Unidad de Impuestos de la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado lograron una sentencia condenatoria en contra de Inversiones Turísticas de El Salvador S.A. de C.V. ITELSA, tras fundamentar la acusación por el impago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles en la prestación de servicios durante cuatro años consecutivos, 2008 - 2012.

El contribuyente de igual forma, no logró desvanecer la retención del Impuesto Sobre la Renta en los ejercicios 2011 y 2012, totalizando \$284,864.30 como monto evadido, al que se sumaron los intereses generados al momento de emitido el fallo condenatorio.

La resolución fue emitida el 5 de octubre de 2018, imponiendo la figura de embargo sobre una propiedad del contribuyente, como garantía para hacer efectivo el cumplimiento del fallo judicial en favor del Estado.

comprobó ante el Tribunal Cuarto de Paz de San Salvador, el pago del monto adeudado, por lo que se concedió la Excusa Absolutoria y en consecuencia, el sobreseimiento definitivo.

### Sujetos condenados por ingresar mercadería de contrabando

La defraudación a la Hacienda Pública por un monto de \$3,702.24 en el ingreso de yuca por un punto ciego fronterizo con Guatemala, fue la causa que llevo a un tribunal de justicia a imponer un pena de tres años de prisión contra Josefina Bernal Deras, Ismael Eliezar Rivera Bernal, Juan Antonio García Henríquez

y Manuel Oswaldo Perez Flores, encontrados culpables del delito de Contrabando de Mercaderías.

La investigación a cargo de la Unidad Penal del Estado de Santa Ana, fundamentó la acusación, la cual partió con la detención infraganti de los imputados, al momento de ingresar por el lugar conocido

como El Castaño, transportando la mercadería a bordo de un vehículo tipo pick up.

Los imputados fueron condenados, mediante un proceso abreviado, el 24 de septiembre de 2018, luego de cancelar el monto del impuesto evadido.

### Condenan por contaminación ambiental a comerciante de carne de caballo

Oscar Alfredo Lopez Beltran, fue encontrado culpable y condenado a tres años de prisión por el delito de Contaminación Ambiental, en relación al comercio de carne de caballo en los mercados.

El imputado fue detenido luego de

intentar evadir a la autoridad en una zona rural de San Rafael Obrajuelo, La Paz. Fue procesado también por Fabricación y Comercio de Alimentos Nocivos.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad de Delitos de

Medio Ambiente, estableció que el imputado, quien mantiene vínculos con la “Pandilla 18”, trato de darse a la fuga, dejando abandonado un recipiente en el que transportaba la evidencia, entre ella, la cabeza de un caballo.

### Condenan sujeto por Depredación de Fauna Protegida

Fiscales de la Unidad de Delitos de Medio Ambiente lograron la sentencia condenatoria contra Víctor Geovanny González Conrado, quien fue declarado culpable de Depredación de Fauna Protegida, por lo que se le impuso dos años de prisión, pena que fue sustituida por trabajos de utilidad pública.

El imputado fue detenido en

flagrancia el 27 de mayo de 2018 en la zona conocida como El Trébol en Antiguo Cuscatlán, La Libertad, transportando dos especímenes de lora, consideradas en peligro de extinción y protegidas por la legislación nacional.

El fallo condenatorio fue pronunciado en procedimiento abreviado, tras realizarse una

audiencia especial en septiembre de 2018 por el Tribunal Segundo de Instrucción de Santa Tecla.

La vista pública se realizó el 16 de agosto de 2018, lográndose un dictamen condenatorio por parte del Tribunal Segundo de Sentencia de Zacatecoluca, departamento de La Paz.

### Condenan a médico y dos imputados más vinculados al despacho y comercio indebido de medicamentos

Bajo cargos de Falsedad Ideológica, Uso y Tenencia de Documentos Falsos y Despacho o Comercio Indebido de Medicina, los imputados, Pedro Ramón Zelaya Ramos, Carlos Mauricio Zelaya Ramos y Carolina Lisseth Cabrera de Zelaya fueron declarados culpables y condenados en procedimiento

abreviado, luego que el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, validara los elementos de prueba presentados por los fiscales de la Unidad de Delitos de Medio Ambiente, en relación al decomiso de 198 productos sin registro sanitario, los cuales ingresaron vía terrestre al país amparado en

facturas falsas.

Los imputados, fueron condenados a penas de dos y un año de cárcel, que fueron sustituidas por trabajos de utilidad pública en el asilo de ancianos Pablo Betancurt de La Libertad. La resolución fue emitida el 9 de abril de 2019.

## JUSTICIA



Principio moral que inclina a actuar de manera imparcial y objetiva en el desempeño de las funciones en la FGR.

# 4

## Estadísticas Institucionales

# ESTADÍSTICAS INSTITUCIONALES

VÍCTIMAS  
ATENDIDAS  
**104,380**

IMPUTADOS  
JUDICIALIZADOS  
**87,185**

SENTENCIAS  
CONDENATORIAS  
**11,283**

TOTAL  
AUDIENCIAS  
**43,175**

TOTAL DE CASOS  
JUDICIALIZADOS  
**45,522**

**\*\*Los datos presentados corresponden a casos/imputados que iniciaron la etapa judicial, más los que ya estaban en el proceso judicial y registraron alguna actividad en el período de elaboración de la Memoria de Labores. Los datos son independientes a la fecha de inicio del caso.**



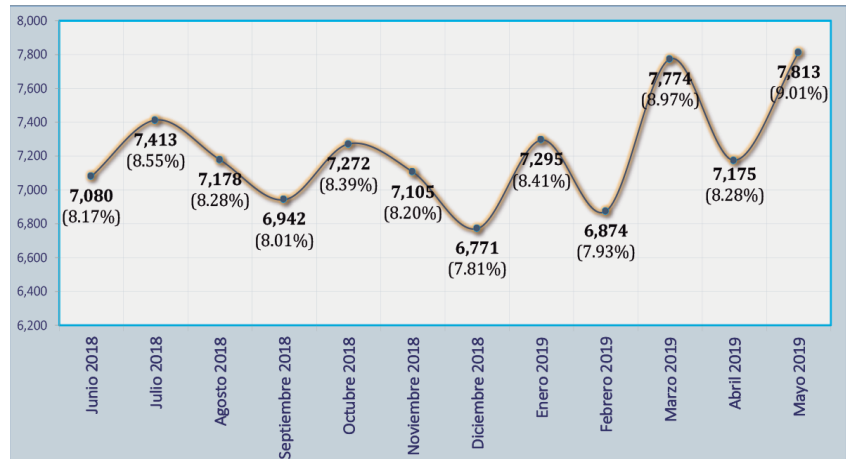
# 1. Resultados en la Defensa de los Intereses de la Sociedad

Junio 2018 / Mayo 2019

## 1.1 CASOS INICIADOS

### A) Tendencia de casos iniciados

Mes	Cantidad	%
Junio 2018	7,080	8.17%
Julio 2018	7,413	8.55%
Agosto 2018	7,178	8.28%
Septiembre 2018	6,942	8.01%
Octubre 2018	7,272	8.39%
Noviembre 2018	7,105	8.20%
Diciembre 2018	6,771	7.81%
Enero 2019	7,295	8.41%
Febrero 2019	6,874	7.93%
Marzo 2019	7,774	8.97%
Abril 2019	7,175	8.28%
Mayo 2019	7,813	9.01%
<b>TOTAL</b>	<b>86,692</b>	<b>100%</b>



Durante el período que se informa, el promedio de casos mensuales iniciados a nivel nacional fue de 7,224, siendo mayo de 2019 el mes con la mayor incidencia, registrando 7,813 casos, que representa el 9.01% del total.

### B) Estadísticas Generales



**El promedio diario de denuncias** recibidas en la Institución en el período 2018–2019, fue de 238 casos a nivel nacional, mientras que la carga asignada por Fiscal fue de 136; adicionalmente, se encuentran los casos en investigación que fueron iniciados antes del período que se informa.

### C) Estados de los Expedientes



## 1.2 VÍCTIMAS E IMPUTADOS

Dentro del proceso de investigación que realiza la Fiscalía General de la República, las víctimas representan el 50.8%, mientras que los imputados el 49.2%. Tanto en víctimas como en imputados se incluyen personas mayores y menores de edad.



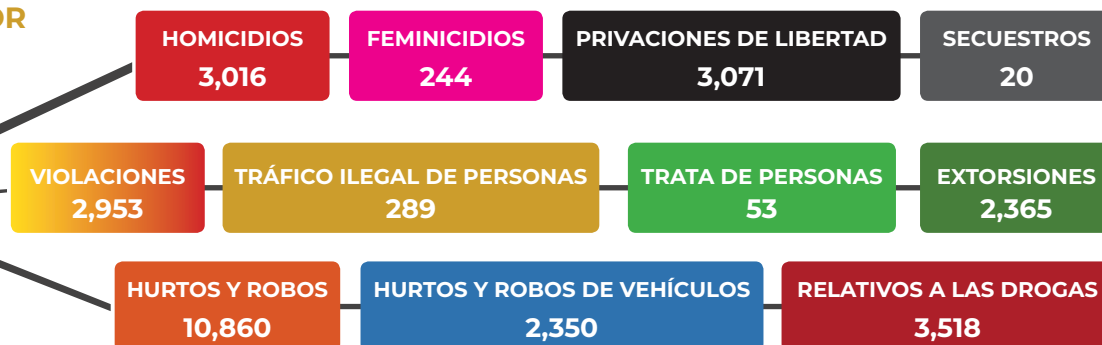
## 1.3 TOTAL DE DELITOS



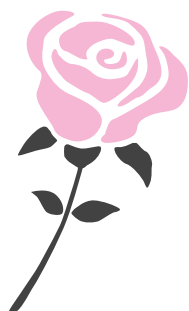
De los 86,692 casos iniciados durante el período Fiscal 2018-2019, se han registrado 102,748 delitos, con un promedio mensual de 8,562 y 282 delitos diarios.



## 1.4 DELITOS DE MAYOR IMPACTO SOCIAL



## 1.5 INDICADORES DE DELITOS CONTRA LA MUJER



**Violencia  
Feminicida**  
**736**  
Delitos

La Violencia Feminicida contempla los delitos de Femicidio, Femicidio Agravado, Femicidio en Grado de Tentativa, Homicidio, Homicidio Agravado, Homicidio Agravado en Grado de Tentativa y otros.

**Violencia  
Sexual**  
**6,305**  
Delitos

La Violencia Sexual comprende entre otros delitos Violación, Violación en Menor e Incapaz, Agresiones Sexuales, Pornografía, Violación en Grado de Tentativa, Acoso Sexual y Estupro.

**Violencia  
Física**  
**8,098**  
Delitos

La Violencia Física comprende los delitos de Lesiones (Graves, Muy Graves, Agravadas y Culposas) y otros.



## 1.6

## ETAPAS JUDICIALES DE LOS INDICADORES DE DELITOS CONTRA LA MUJER

**Audiencia Inicial/Imposición de Medidas****Violencia Feminicida**

Instrucción	554
Sobreseimientos	7
Criterios de oportunidad	17
Salidas alternas	0
Resoluciones condenatorias	1
Resoluciones absolutorias	0
Otras resoluciones	20

**Violencia Sexual**

Instrucción	1,655
Sobreseimientos	47
Criterios de oportunidad	0
Salidas alternas	17
Resoluciones condenatorias	51
Resoluciones absolutorias	0
Otras resoluciones	33

**Violencia Física**

Instrucción	871
Sobreseimientos	581
Criterios de oportunidad	0
Salidas alternas	817
Resoluciones condenatorias	12
Resoluciones absolutorias	0
Otras resoluciones	53

En la etapa de Audiencia Inicial/ Imposición de Medidas, el 91.97% (2,209) de los imputados procesados por los delitos comprendidos en los Indicadores de Violencia Feminicida y Violencia Sexual se les decretó Instrucción, es decir que continuaron con el proceso judicial en la siguiente fase. En los delitos agrupados en el indicador de Violencia Física, el 72.84% (1,700) de los imputados obtuvieron un resultado favorable para los intereses de la víctima (Instrucción, Salidas Alternas o Condena).

**Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria****Violencia Feminicida**

Apertura a juicio	349
Sobreseimientos	69
Salidas alternas	0
Criterios de oportunidad	2
Resoluciones absolutorias	0
Resoluciones condenatorias	4
Otras resoluciones	87

**Violencia Sexual**

Apertura a juicio	997
Sobreseimientos	450
Salidas alternas	16
Criterios de oportunidad	0
Resoluciones absolutorias	0
Resoluciones condenatorias	78
Otras resoluciones	180

**Violencia Física**

Apertura a juicio	146
Sobreseimientos	356
Salidas alternas	145
Criterios de oportunidad	1
Resoluciones absolutorias	0
Resoluciones condenatorias	21
Otras resoluciones	64

Del total de imputados que se procesaron en la fase de Audiencia Preliminar/Preparatoria en los delitos de Violencia Feminicida y Violencia Sexual (2,232), al 63.98% (1,428) de los imputados se les decretó un resultado de Apertura a Juicio o Condena. Mientras que en los delitos de Violencia Física (733), al 42.56% (312) de los imputados obtuvieron un resultado favorable para los intereses de la víctima (Apertura a Juicio, Salida Alterna o Condena).

**Vista Pública/Vista de La Causa****Violencia Feminicida**

Sentencias condenatorias	237
Sentencias absolutorias	154
Sobreseimientos	7
Salidas alternas	1
Otras resoluciones	18

**Violencia Sexual**

Sentencias condenatorias	659
Sentencias absolutorias	367
Sobreseimientos	50
Salidas alternas	14
Otras resoluciones	34

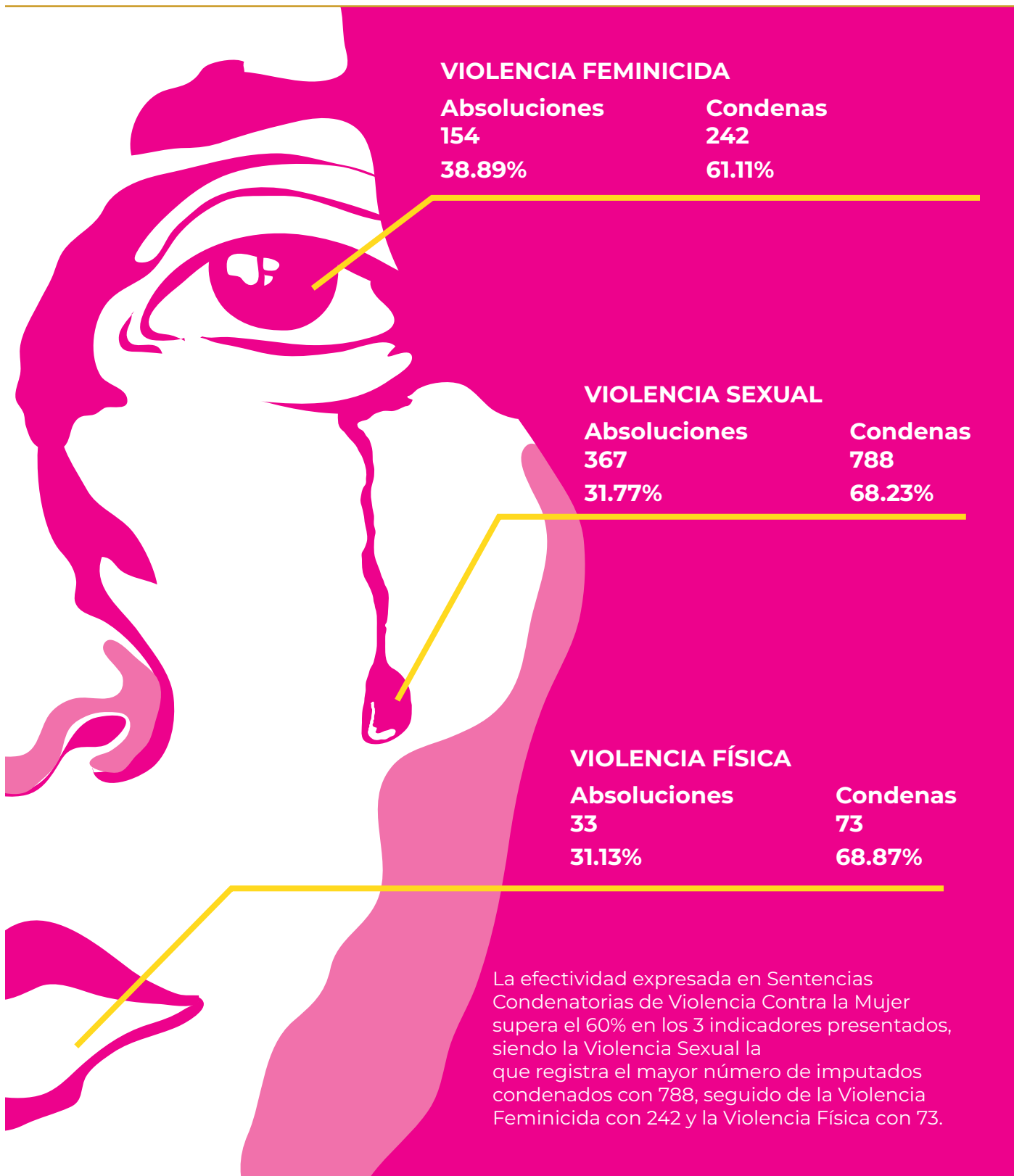
**Violencia Física**

Sentencias condenatorias	40
Sentencias absolutorias	33
Sobreseimientos	15
Salidas alternas	36
Otras resoluciones	3

En la última fase del proceso judicial se procesaron 1,668 imputados en los delitos que integran los Indicadores de Violencia contra la Mujer. Al 59.17% (987) de los imputados se les decretó un resultado favorable para los intereses de la víctima (Condenas o Salidas Alternas) y un 33.21% (554) obtuvieron un resultado Absolutorio.

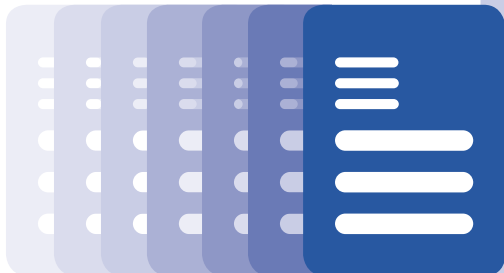
# 1.7

## SENTENCIAS CONDENATORIAS Y ABSOLUTORIAS POR INDICADOR DE DELITOS CONTRA LA MUJER



## 1.8

### DILIGENCIAS DE INVESTIGACION / JUDICIALES



Direcciones  
Funcionales  
**138,877**

Elaboración de  
Escritos y Oficios  
**151,715**

Órdenes de Detención  
Administrativa  
**11,179**

Autos de Apertura  
y Resolución de Archivo  
**190,504**

Dictámenes  
**13,278**

Requerimientos  
**24,828**

Total de Diligencias **749,351**

Otras Diligencias  
Realizadas  
**218,970**

## 1.9

### ETAPA JUDICIAL

A) Estadísticas por tipo de proceso judicial



#### Juicio Ordinario

Casos:  
**36,005**

Imputados:  
**62,881**

Resoluciones  
Obtenidas:  
**102,086**

#### Juicio Sumario

Casos:  
**4,357**

Imputados:  
**4,858**

Resoluciones  
Obtenidas:  
**5,256**

#### Proceso de Menores

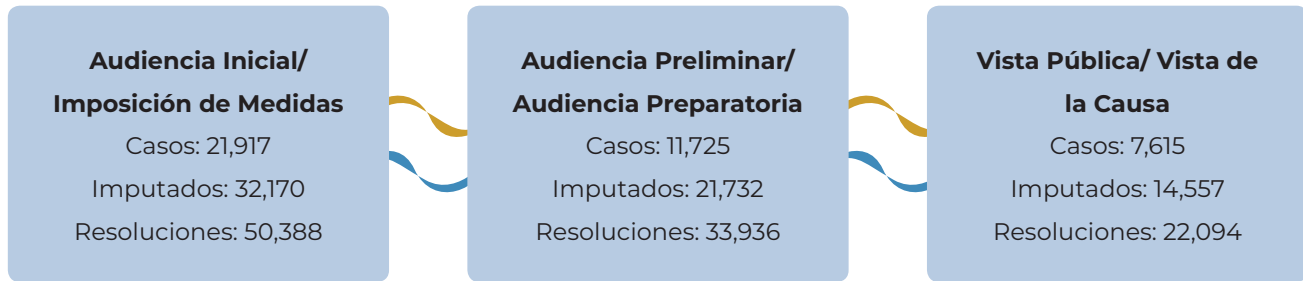
Casos:  
**2,813**

Imputados:  
**3,965**

Resoluciones  
Obtenidas:  
**5,966**

Por cada tipo de proceso judicial, se presentan los casos iniciados, imputados y resoluciones obtenidas. En total, los tres tipos de procesos registran 43,175 casos; 71,704 imputados procesados y 113,308 resoluciones.

B) Estadísticas por Etapa Judicial en Procedimiento Ordinario, Sumario y Menores.

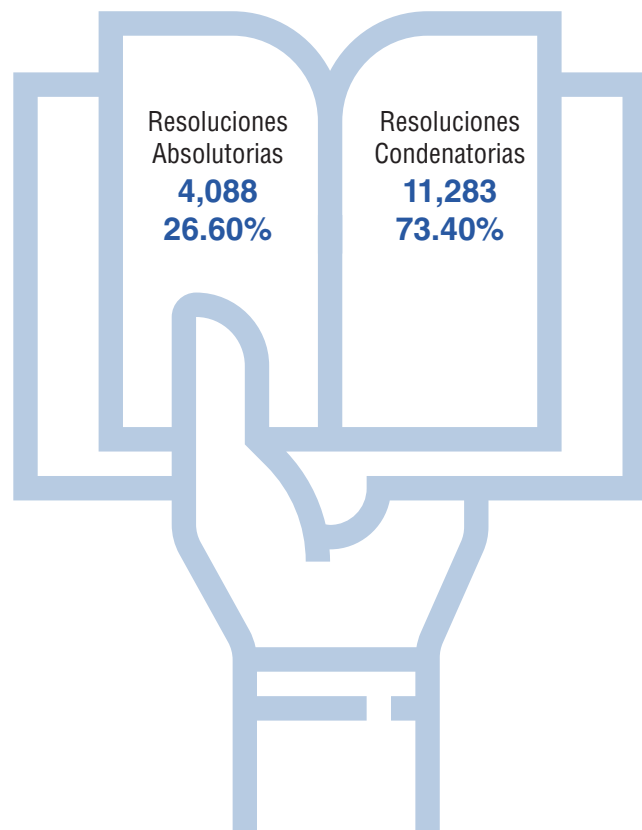


Audiencia Inicial/Imposición de medidas		Audiencia Preliminar/Preparatoria		Vista Pública/Vista de la Causa	
Instrucción	21,016	Apertura a Juicio	10,225	Sentencias Condenatorias	8,706
Salidas Alternas	6,476	Sobreseimientos	6,085	Sentencias Absolutorias	4,066
Sobreseimientos	3,023	Otras Resoluciones	2,559	Salidas Alternas	786
Otras Resoluciones	642	Salidas Alternas	1,381	Otras Resoluciones	543
Resoluciones Condenatorias	974	Resoluciones Condenatorias	1,458	Sobreseimientos	456
Criterios de Oportunidad	25	Criterios de Oportunidad	18		
Resoluciones Absolutorias	14	Resoluciones Absolutorias	6		

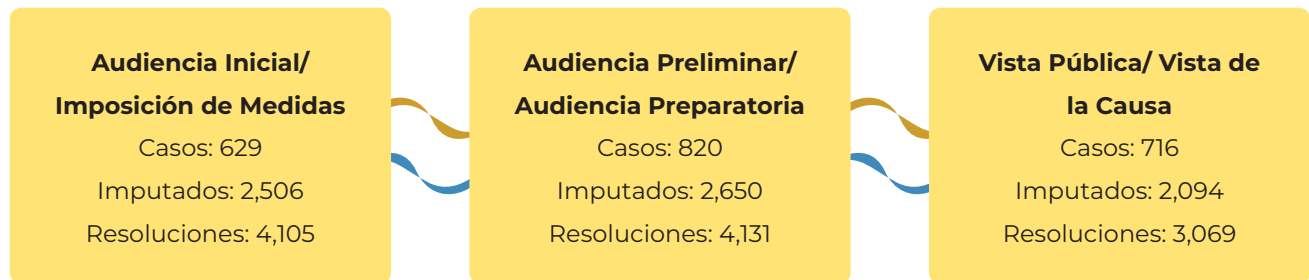
Se registran 1,918 casos procesados en Audiencias Especiales, para 3,245 imputados donde se obtuvieron 6,890 resoluciones.

De los 32,170 imputados presentados en la Audiencia Inicial/Imposición de Medidas, al 65.33% (21,016) se les decretó Instrucción, lo que significa que siguieron con el proceso judicial. En la etapa de Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria se reportó un 47.05% (10,225) de imputados con resolución de Apertura a Juicio, lo que significa que la mitad de ellos pasaron a la fase final de la Vista Pública o Vista de la Causa.

En conjunto, en las tres etapas del proceso penal y Audiencias Especiales, se ha condenado a 11,283 de los imputados y se ha absuelto a 4,088.



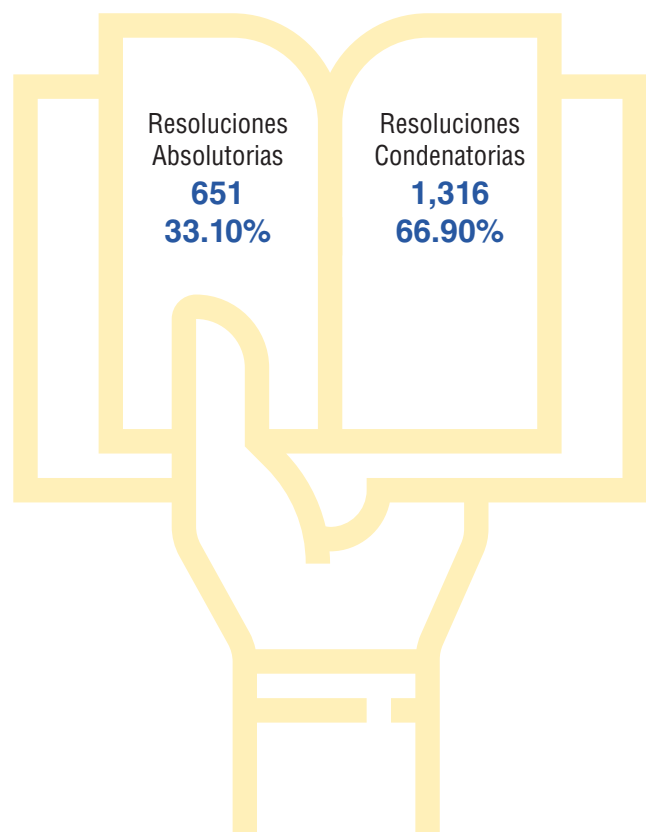
## C) Estadísticas por Etapa Judicial Delito de Homicidio



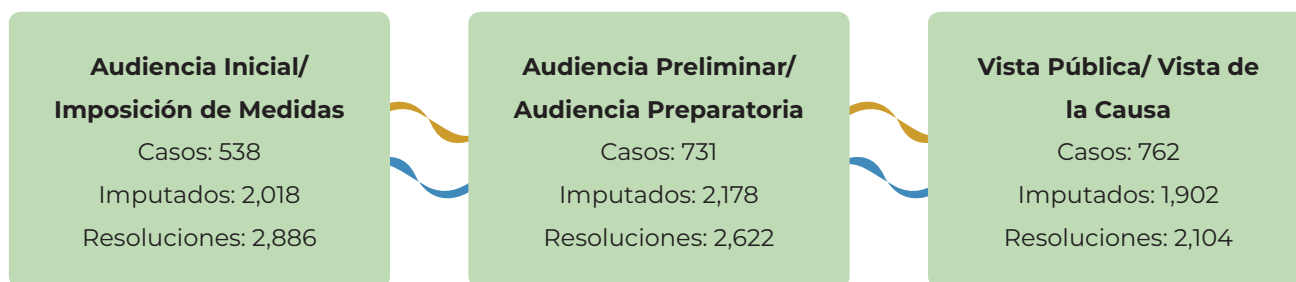
Audiencia Inicial/Imposición de medidas		Audiencia Preliminar/Preparatoria		Vista Pública/Vista de la Causa	
Instrucción	2,245	Apertura a Juicio	1,623	Sentencias Condenatorias	1,314
Resoluciones Condenatorias	1	Resoluciones Condenatorias	1	Sentencias Absolutorias	651
Salidas Alternas	0	Salidas Alternas	0	Sobreseimientos	42
Sobreseimientos	167	Sobreseimientos	637	Otras Resoluciones	87
Criterios de Oportunidad	20	Criterios de Oportunidad	2		
Otras Resoluciones	73	Otras Resoluciones	387		

Para el delito de Homicidio, durante la etapa de Audiencia Inicial/Imposición de Medidas, se procesaron a 2,506 imputados; al 89.58% (2,245), se les decretó Instrucción, es decir, pasaron a enfrentar la etapa de Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria. De los 2,650 imputados que enfrentaron la fase de Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, al 61.25% (1,623) se le decretó Apertura a Juicio, es decir pasaron a Vista Pública/Vista de la Causa.

En las tres etapas del proceso judicial, se condenó a 1,316 de los imputados, mientras que 651 fueron absueltos.



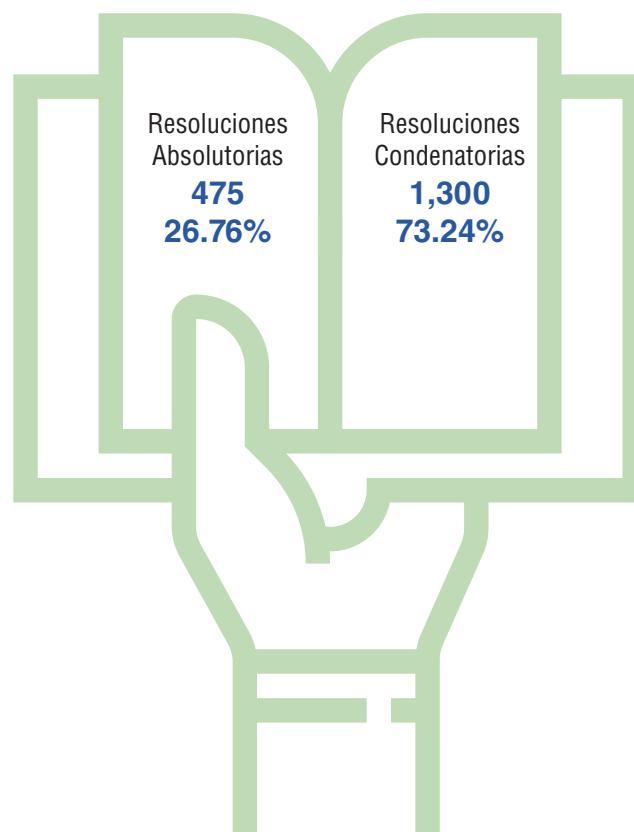
## D) Estadísticas por Etapa Judicial Delito de Extorsión



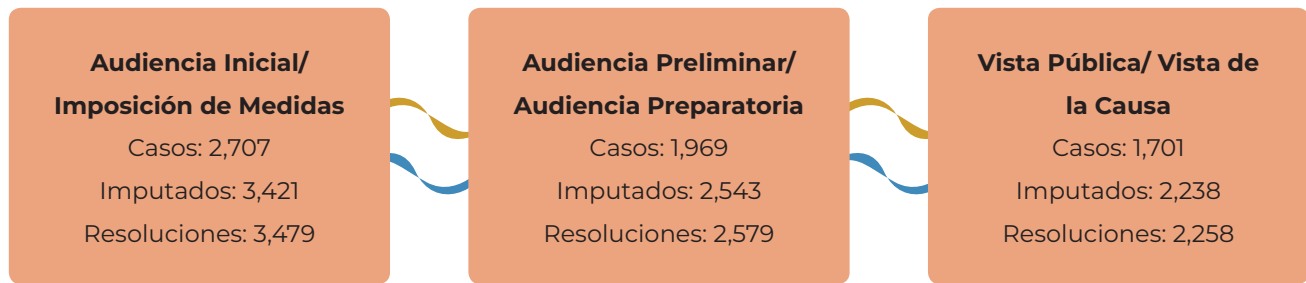
Audiencia Inicial/Imposición de medidas		Audiencia Preliminar/Preparatoria		Vista Pública/Vista de la Causa	
Instrucción	1,964	Apertura a Juicio	1,637	Sentencias Condenatorias	1,289
Resoluciones Condenatorias	0	Resoluciones Condenatorias	11	Sentencias Absolutorias	475
Sobreseimientos	6	Resoluciones Absolutorias	0	Salidas Alternas	0
Criterios de Oportunidad	3	Sobreseimientos	285	Sobreseimientos	14
Otras Resoluciones	45	Criterios de Oportunidad	1	Otras Resoluciones	124
		Otras Resoluciones	244		

Del total de imputados que enfrentaron la Audiencia Inicial/Imposición de Medidas por el delito de Extorsión, al 97.32% (1,964) se les decretó Instrucción y pasaron a enfrentar la siguiente etapa del proceso. En la Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, al 75.16% (1,637) de los imputados les fue decretado Apertura a Juicio.

De los imputados presentados en la última etapa judicial de Vista Pública/Vista de la Causa, se condenó al 67.77% (1,289) de los imputados. En las tres fases del proceso judicial, se obtuvo Sentencia Condenatoria para 1,300 imputados y para 475 de ellos se emitieron Sentencias Absolutorias.



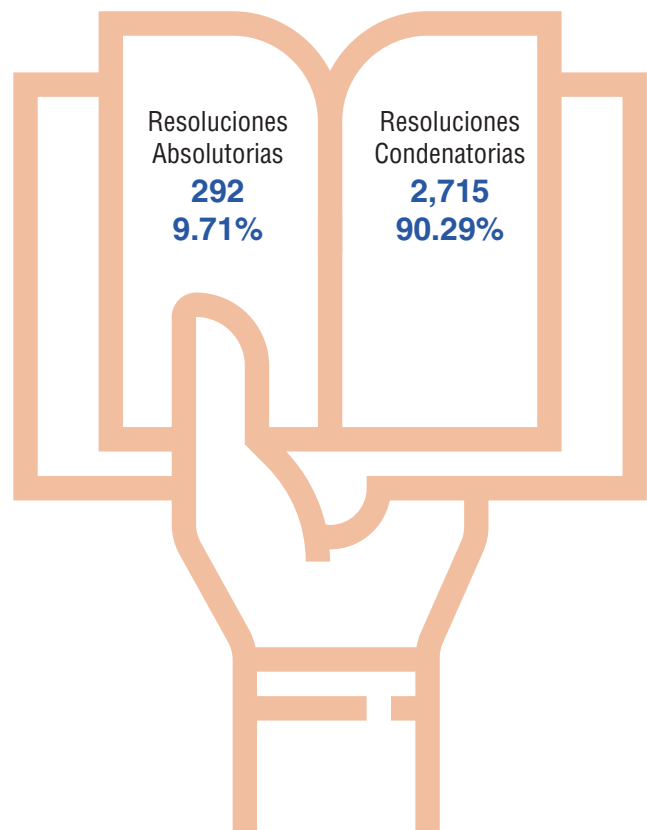
## E) Etapa Judicial Delitos Relativos a las Drogas (LRARD)



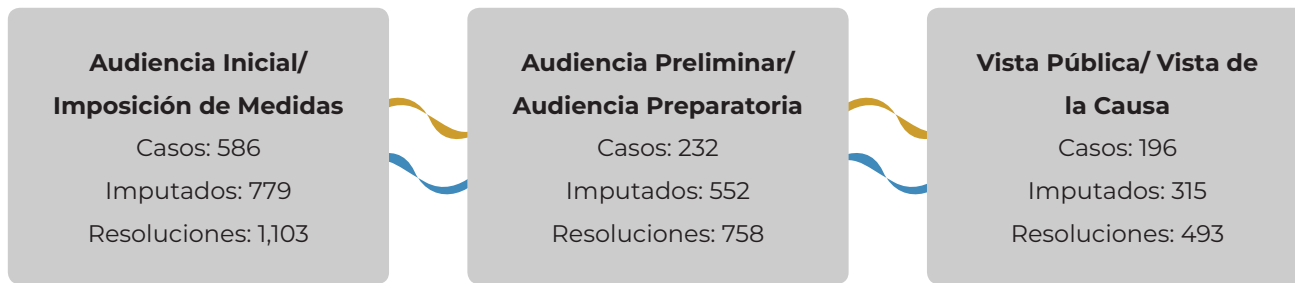
Audiencia Inicial/Imposición de medidas		Audiencia Preliminar/Preparatoria		Vista Pública/Vista de la Causa	
Instrucción	2,522	Apertura a Juicio	1,727	Sentencias Condenatorias	1,824
Resoluciones Condenatorias	523	Resoluciones Condenatorias	368	Sentencias Absolutorias	282
Resoluciones Absolutorias	8	Resoluciones Absolutorias	2	Salidas Alternas	52
Salidas Alternas	221	Salidas Alternas	93	Sobreseimientos	16
Sobreseimientos	63	Sobreseimientos	218	Otras Resoluciones	64
Criterios de Oportunidad	1	Criterios de Oportunidad	2		
Otras Resoluciones	83	Otras Resoluciones	133		

Del total de imputados que enfrentaron la fase de Audiencia Inicial/Imposición de Medidas para los delitos Relativos a las Drogas, al 73.72% (2,522) se les decretó Instrucción, por lo que pasaron a enfrentar la siguiente fase. En la Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, se decretó Apertura a Juicio al 67.91% (1,727).

En cuanto a las Sentencias en las tres fases del proceso, 2,715 imputados fueron condenados, mientras que 292 obtuvieron Sentencias Absolutorias.



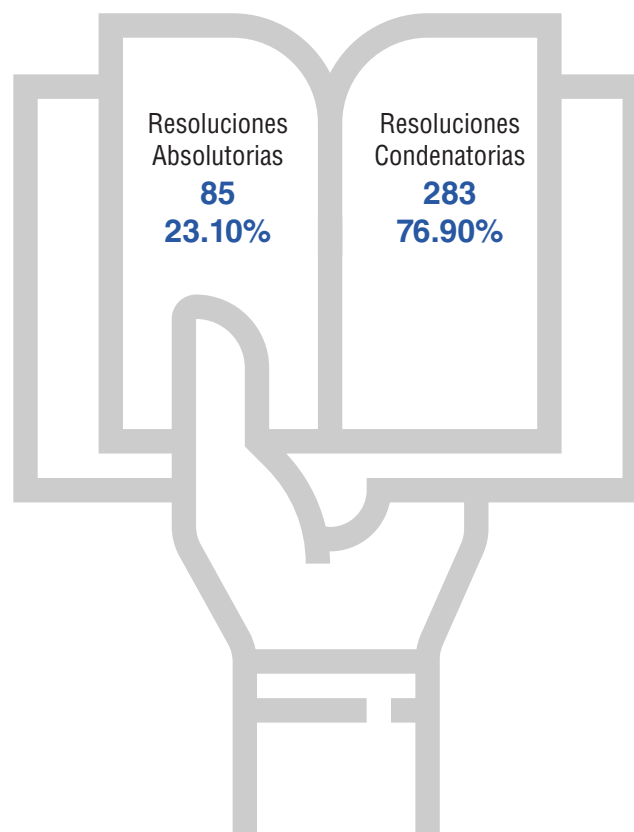
F) Etapa Judicial Delitos de Hurto



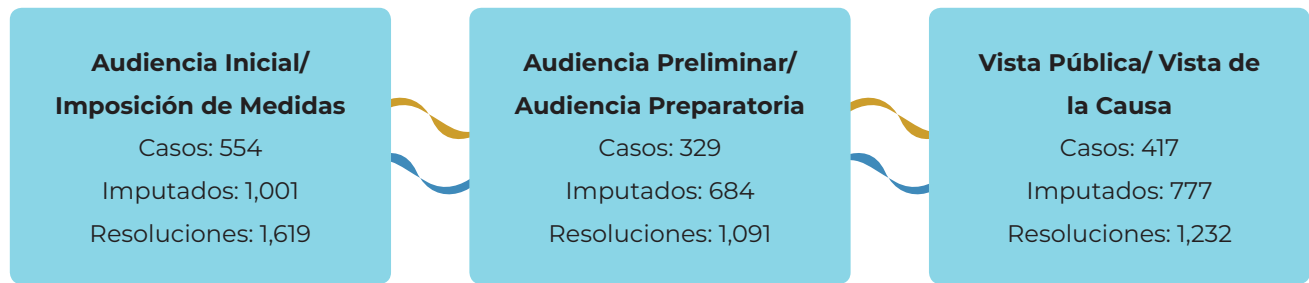
Audiencia Inicial/Imposición de medidas		Audiencia Preliminar/Preparatoria		Vista Pública/Vista de la Causa	
Instrucción	476	Apertura a Juicio	207	Sentencias Condenatorias	127
Resoluciones Condenatorias	26	Resoluciones Condenatorias	130	Sentencias Absolutorias	85
Salidas Alternas	217	Salidas Alternas	18	Salidas Alternas	73
Sobreseimientos	39	Sobreseimientos	124	Sobreseimientos	21
Criterios de Oportunidad	1	Criterios de Oportunidad	6	Otras Resoluciones	9
Otras Resoluciones	20	Otras resoluciones	67		

Del total de imputados que enfrentaron la fase de Audiencia Inicial/Imposición de Medidas para los delitos de Hurto, al 61.10% (476) se les decretó Instrucción, por lo que pasaron a enfrentar la siguiente fase. En la Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, se decretó Apertura a Juicio al 37.50% (207).

En cuanto a las Sentencias en las tres fases del proceso, 283 imputados fueron condenados, mientras que 85 obtuvieron Sentencias Absolutorias.



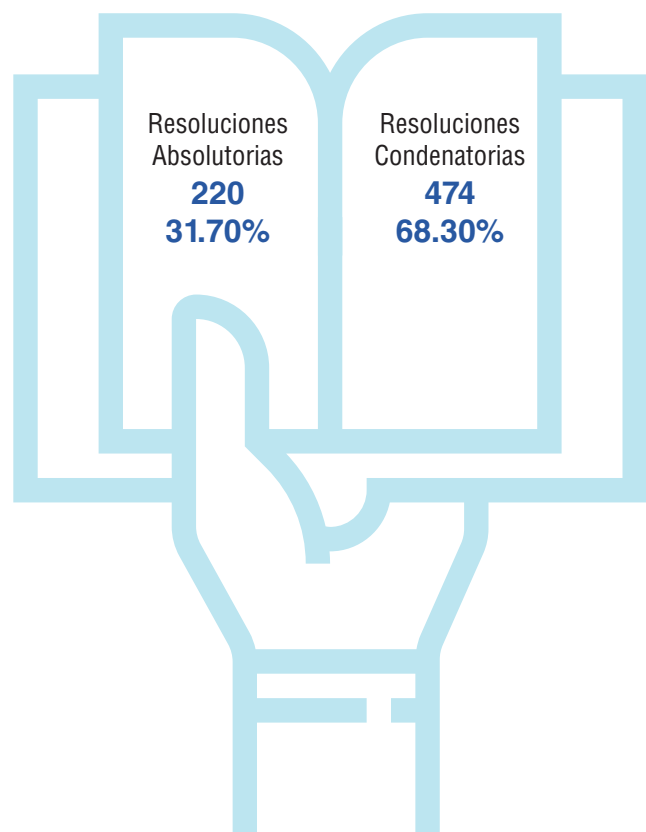
## G) Etapa Judicial Delitos de Robo



Audiencia Inicial/Imposición de medidas		Audiencia Preliminar/Preparatoria		Vista Pública/Vista de la Causa	
Instrucción	903	Apertura a Juicio	393	Sentencias Condenatorias	432
Resoluciones Condenatorias	19	Resoluciones Condenatorias	23	Sentencias Absolutorias	220
Salidas Alternas	6	Salidas Alternas	3	Salidas Alternas	14
Sobreseimientos	22	Sobreseimientos	181	Sobreseimientos	60
Criterios de Oportunidad	4	Criterios de Oportunidad	2	Otras resoluciones	51
Otras Resoluciones	47	Otras Resoluciones	82		

Del total de imputados que enfrentaron la fase de Audiencia Inicial/Imposición de Medidas para los delitos de Robo, al 90.21% (903) se les decretó Instrucción, por lo que pasaron a enfrentar la siguiente fase. En la Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, se decretó Apertura a Juicio al 57.46% (393).

En cuanto a las Sentencias en las tres fases del proceso, 474 imputados fueron condenados, mientras que 220 obtuvieron Sentencias Absolutorias.



## 2. Resultados en la Defensa de los Intereses del Estado.

Junio 2018 / Mayo 2019

RUBRO	TOTAL (\$)
Estafa	250.00
Apropiación o Retención Indevida	1,734.65
Daños	4,511.40
Falsificación, Tenencia o Alteración de Moneda	124.70
Multas Laborales	681,149.57
Reparo	474,801.72
Responsabilidad Civil	500
Impuesto Sobre La Renta	1,482,127.68
Contrabando	320,798.80
Multas Tributarias	113,266.98
Evasión Renta	450,624.45
IVA	835,466.01
Evasión de impuestos IVA	10,000.00
Peculado	10,000.00
Aranceles de Importación	318,343.54
Costas Procesales	4,241.10
Patrimonio	1,437.98
Transferencia de Bienes Raíces	1,548.08
Bebidas Alcohólicas	500.00
Impuestos cigarrillos	478.05
Multas	2,773,499.55
Reintegro	49,669.69
Garantía de Incumplimiento de Contrato	14,225.29
Impuesto de Timbres Fiscales	6,998.45
Cuotas Laborales	1,701,505.69
<b>TOTAL</b>	<b>\$9,257,803.69</b>

### Principales Rubros de Recuperación

MULTAS  
\$ 2,773,499.55

CUOTAS LABORALES  
\$ 1,701,505.69

IMPUESTOS SOBRE LA RENTA  
\$ 1,482,127.68

IVA  
\$ 835,466.01

EVASIÓN RENTA  
\$ 450,624.45

La Fiscalía General de la República, a través de la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado, ha recuperado en el período de junio 2018 a mayo 2019, un monto de

**\$9,257,803.69**

**a favor del Estado**

## 2.1 ÁREA PENAL DEL ESTADO.



Total Casos  
Iniciados:  
**2,910**



Monto  
Recuperado:  
**\$3,013,639.63**



San Miguel  
**\$889,076.52**  
Casos  
**550**



Santa Ana  
**\$205,944.73**  
Casos  
**918**



San Salvador  
**\$1,918,618.38**  
Casos  
**1,442**

## 2.2 ÁREA DE IMPUESTOS.

Expedientes Iniciados  
(Estados de Cuenta)

**879**

Demandas  
(Casos Judicializados)

**96**

Embargos Realizados

**30**

Monto Demandado  
**\$1,720,490.41**



Monto Recuperado:  
**\$2,424,673.82**

## 2.2 ÁREA DE JUICIOS DE CUENTAS Y MULTAS

DILIGENCIAS	CANTIDAD
Audiencias	598
Mostrarse parte en Juicios de Cuentas	289
Inspecciones	106
Sentencias Condenatorias	114
Sentencias Condenatorias en Apelación	191
Sentencias Absolutorias/Condenatorias (Mixtas)	166
Sentencias Absolutorias	26
Apelaciones	4
<b>Total</b>	<b>1,490</b>



MONTO RECUPERADO

**\$3,806,796.09**



CASOS INICIADOS:

**1,610**

Las Multas registran 1,296 casos, Juicios de Cuentas 298 y Otras Obligaciones 16 (Reclamos de Otras Multas).

## 2.3 ÁREA DE CONTROL DE BIENES DEL ESTADO

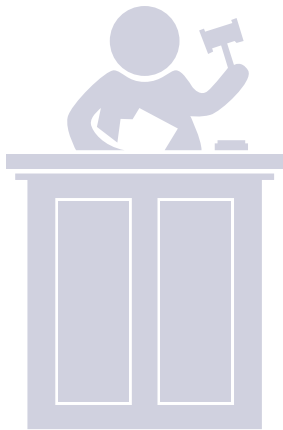
### DILIGENCIAS REALIZADAS

Escrituras Públicas otorgadas en la adquisición de inmuebles a favor del Estado (Compra-ventas, Donaciones y Comodatos) .....	291
Proyectos de Escrituras Públicas revisados .....	508
Remediones e Inspecciones .....	2,033
Resoluciones Administrativas Elaboradas .....	31
Asistencia a la Destrucción de Medicamentos .....	34
Asistencias a Subastas .....	5
Asistencias a las Asambleas de Cooperativas a la Reforma Agraria .....	29
Otras .....	6
<b>Total .....</b>	<b>2,804</b>

En el Área de Control de Bienes del Estado se iniciaron **2,804** casos, de los que **291** corresponden a Expedientes de Registro de donaciones, compraventas o titulaciones de inmuebles a favor del Estado y se iniciaron **2,033** Expedientes Administrativos.



## 2.4 ÁREA CIVIL



58

**Sentencias.**Expropiaciones,  
Civiles y Disolución**\$11,298.00**

1,396

**Intervenciones Judiciales**

772

**Casos Iniciados**

Intervenciones Judiciales	Cantidad
Intervenciones en Defensa de la Legalidad	491
Audiencias Conciliatorias, de Cierre de Establecimiento y Preparatorias	383
Juicios en los que el Estado ha sido demandado y los Fiscales Auxiliares han intervenido	5
Demandas presentadas (Civiles, Mercantiles, Tránsito, Casación, Amparo)	95
Contestación de Traslados	303
Obtención de Títulos a favor del Estado	21
Inspecciones	63
Cierre Temporal de Establecimiento Comercial por infracción tributaria	4
Audiencias de Testigos	31
<b>Total</b>	<b>1,396</b>

Tipo de Caso	Cantidad
Contencioso Administrativo	491
Civiles	144
Laborales	1
Titulación	20
Tránsito	116
Mercantil	7
<b>Total</b>	<b>772</b>

## 2.5 UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

CASOS  
INGRESADOS

**321**

REQUERIMIENTOS

**105**

AUDIENCIAS  
INICIALES

**101**

DICTÁMENES

**73**

AUDIENCIAS  
PRELIMINARES

**76**

SENTENCIAS  
CONDENATORIAS

**29**

RECURSOS

**14**

ÓRDENES  
ADMINISTRATIVAS  
POR IMPUTADO

**10**

SENTENCIAS  
ABSOLUTORIAS

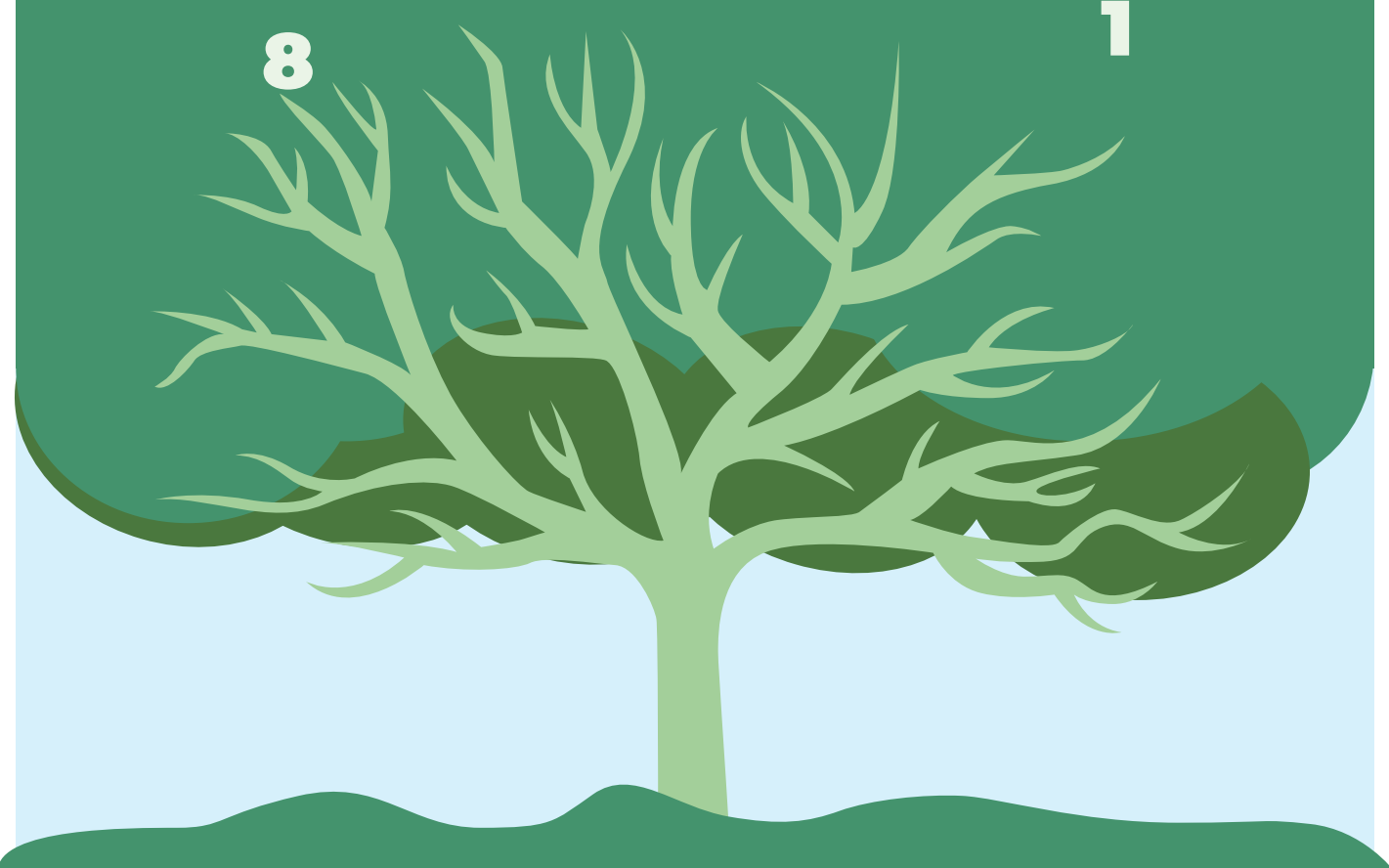
**3**

DEMANDAS CIVILES POR  
DAÑOS AMBIENTALES

**8**

EJECUCIÓN FORZOSA

**1**



## PROYECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

### Fiscalía imparte charlas sobre derechos de la niñez y adolescencia en centros educativos

Con el propósito de compartir los alcances de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, la Fiscalía General de la República lidera una serie de charlas sobre los derechos de este sector de la población, dirigidas a estudiantes y maestros de los diferentes centros educativos del país.

Desde la Dirección Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia y otros grupos en condición de vulnerabilidad, se persigue sensibilizar a los estudiantes y maestros sobre los derechos y el interés superior que representa para el Estado y sus instituciones, la niñez desde la gestación hasta que alcanzan los 18 años de edad.

La coordinadora de la Niñez y Adolescencia, Licda. Mabelin Ayala, compartió en dos charlas con la comunidad educativa del Colegio Cristiano El Salvador, ubicado en la colonia San Francisco de San Salvador.

La charla incluyó la proyección de un video animado sobre los derechos del niño, niña y adolescente así como la entrega de material didáctico, entre ellos la versión amigable de la LEPINA y la Guía para el Uso de Cámara Gesell.



La interacción con los estudiantes y maestros permitió responder sus inquietudes sobre los riesgos a los que está expuesta la niñez y adolescencia, así como los servicios que brinda la Fiscalía para garantizar el acceso a la justicia, cuando sus derechos han sido vulnerados.

Estas acciones continuarán siendo replicadas en otros centros educativos a fin de generar conciencia sobre la importancia de proteger a la niñez y adolescencia, asegurando su desarrollo integral.



## Fiscalía entrega Títulos de Propiedad a afectados del caso Jumbo en Ahuachapán



Un total de 141 familias recibieron sus títulos de propiedad, luego de que la Fiscalía les garantizara la seguridad jurídica al ser víctimas de estafa por parte de la empresa Jumbo Ingeniería.

Los beneficiados habían pagado por los terrenos en la Lotificación El Matazano, ubicada en Atiquizaya, Ahuachapán, sin que la empresa responsable les otorgara las escrituras de compraventa.

La entrega de certificados de propiedad se realizó el 3 de enero de 2019 por parte del equipo fiscal conformado para brindar una respuesta jurídica a las víctimas de la referida empresa.

La Fiscalía procesó por Estafa Agravada y Administración Fraudulenta a los propietarios de Jumbo Ingeniería, obteniendo una

condena de 13 años de prisión para André Leopold Deprez Damman y Pascal Emile Jean Pierre André Deprez.

Adicionalmente y en coordinación con otras instituciones y alcaldías,

se ha trabajado en resolver el limbo jurídico de las personas que invirtieron en la adquisición de sus lotes.



## Personal fiscal beneficiado con jornada de vacunación

La Unidad de Atención Especializada para las Mujeres de la oficina de San Salvador con el apoyo de FOSALUD, desarrolló una jornada de vacunación para prevenir enfermedades en el personal fiscal, principalmente los que participan del procesamiento de escenas de homicidio o trabajo de campo.

La actividad se desarrolló el 8 de mayo de 2019, en el edificio La Sultana, donde funciona la Recepción de Denuncias y varias unidades de la oficina Fiscal de San Salvador.

Fueron gestionadas las vacunas contra el Tétano, Hepatitis B e Influenza. La seguridad social del personal es una prioridad las autoridades de la Institución. Próximamente se espera realizar nuevas jornadas de salud que incluyan la aplicación de vacunas.



**Personal de la Oficina Fiscal San Salvador, recibieron la aplicación de las vacunas**

## Hijos de empleados son beneficiados con Materiales y Útiles Escolares



El Fiscal General de la República, Dr. Raúl Melara Morán entregó materiales y útiles escolares a 374 colaboradores de diferentes áreas de la FGR, con el objetivo de apoyar una parte de las necesidades que las familias tienen para completar su presupuesto escolar.

La iniciativa está destinada a los estudiantes cuyas edades van de los 4 a los 15 años, es decir, desde parvularia al nivel básico de educación.

El aporte desde la Gerencia de Bienestar Institucional y la

Dirección de Recursos Humanos busca contribuir en la economía familiar de los empleados de la institución.

La ceremonia de entrega se realizó el 29 de marzo de 2019, en las instalaciones de la Escuela de Capacitación Fiscal.



## Personal fiscal participa de evento deportivo y de convivencia



Generar un espacio de integración y convivencia deportiva fueron algunos de los objetivos que logró la actividad institucional.

Con el objetivo de generar un espacio de integración y convivencia deportiva, personal de las unidades especializadas participaron de un torneo relámpago organizado por la Dirección contra la Corrupción y la Impunidad, evento que contó con el apoyo del Comité de Deportes Institucional.

Ocho equipos de fútbol masculino y cuatro en la categoría femenina compitieron por el primer y segundo lugar.

El director contra la Corrupción y la Impunidad, Lic. German Arriaza, destacó la importancia del evento para lograr la integración del personal, fomentar la cultura del deporte y contribuir al manejo del estrés generado por la carga laboral. La euforia y celebración se hizo sentir en cada anotación de gol, en el fútbol femenino hubo necesidad



de acudir a los tiros de penal para definir el primer y segundo lugar de la competición.

La actividad concluyó con la entrega de trofeos a los equipos ganadores, el Primer Lugar en ambas categorías (masculino y femenino), fue para los equipos del edificio San Benito, el Segundo Lugar en fútbol masculino fue para el equipo de la Unidad de

Investigación Financiera, mientras que en femenino, el equipo del edificio California se agenció la segunda posición.

Los organizadores del evento se comprometieron a realizar las gestiones necesarias a fin de generar estos espacios que contribuyen en la salud mental y sano esparcimiento del personal.



## Personal jurídico elige a sus representantes ante el Consejo Fiscal 2019

El personal fiscal eligió en Asamblea General a los dos miembros representantes ante el Consejo Fiscal para el año 2019, un mandato establecido en el Art. 35 de la Ley Orgánica.

La jornada realizada mediante un sistema de votación electrónica, se desarrolló el 11 de diciembre de 2018 dejando como ganadores por mayoría de votos a los licenciados Miguel Ángel Iraheta Joachín, (396 votos) y Néstor Antonio Guzmán Cornejo, (265 votos). Actualmente ocupan las jefaturas en la oficina fiscal de Santa Ana y la Unidad Especializada de Investigación Financiera, respectivamente.

Como Miembros Suplentes fueron electos en el tercero y cuarto lugar las Licdas. Raquel Altagracia Campos de Guevara, Jefa de la Oficina Fiscal de Soyapango, con 126 votos y el Licdo. German Moisés García Arriaza, Director contra la Impunidad y la Corrupción, con 92 votos.

En el marco de la Asamblea General, también fueron premiados los tres mejores trabajos del Segundo Concurso de Ensayo sobre la Ética, Transparencia y Anticorrupción, organizado por el Comité de Ética Institucional.

Los trabajos con la mejor ponderación fueron presentados por la Licda. Gisela Marybeth Meléndez, con una nota de 89.1;



El conteo final arrojó como ganadores por mayoría de votos a los licenciados Miguel Ángel Iraheta Joachín con 396 votos y Néstor Antonio Guzmán Cornejo con 265 votos

Lic. Luis Rodrigo Grande, quien obtuvo 86.2, ambos de la Oficina Fiscal de Soyapango; mientras que en tercera posición fue reconocido el ensayo presentado por el Lic. Héctor Alexander Serpas, de la

Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico, con una nota de 77.3.



Lealtad

Trabajo en equipo

# Justicia

Ética

Compromiso

Integridad

Justicia

Integridad

Trabajo en equipo

Lealtad

Trabajo en equipo

# Justicia

# Integridad

Integridad

Compromiso

# Ética

Justicia

Lealtad

Ética

Justicia



# MEMORIA DE LABORES **2018 - 2019**

**Fiscalía General de la República**

[www.fiscalia.gob.sv](http://www.fiscalia.gob.sv)

@FGR\_SV

Calle Cortez Blanco Poniente No 20,  
Urbanización Madre Selva 3,  
Antiguo Cuscatlán.